

2024



Informe de implementación enseñanza obligatoria

INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
PROYECTOS PDAGÓGICOS TRANSVERSALES



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental de los programas transversales es garantizar la implementación de estrategias pedagógicas dentro del PEI (Proyecto Educativo Institucional), que fomenten la globalización del conocimiento y la integración de las disciplinas, de manera que la formación del estudiante no se limite solo al conocimiento intelectual, sino que abarque también los valores y el desarrollo integral de la persona.

Conocidos comúnmente como proyectos transversales, estas estrategias pedagógicas permiten planificar, desarrollar y evaluar el currículo en la institución educativa, mejorando así la calidad del proceso de enseñanza y promoviendo el desarrollo integral del estudiante. Estos proyectos se fundamentan en el artículo 36 del Decreto 1860 de 1994, considerándolos una actividad dentro del plan de estudios con el objetivo de llevar al estudiante a la solución de problemas de su entorno, seleccionados a partir de un diagnóstico previo que responde a sus necesidades sociales, científicas y culturales.

Así las cosas, en el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se evidencian los siguientes proyectos pedagógicos transversales: Proyecto para la Educación Sexual y Construcción de ciudadanía – PESCC, Proyecto de Educación en Derechos Humanos DDHH, Proyecto Ambiental Escolar Educación PRAE, Proyecto de Educación Económica y Financiera (PEF), Proyecto de Estilos de vida saludable (EVS), Proyecto de Movilidad segura (MS), Proyecto Cátedra de la Paz y Proyecto Transversal de urbanidad, civismo y principios.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

JUSTIFICACION

La centralidad de lo significativo no es otra cosa que la centralidad de la dimensión humana de las relaciones que se viven tanto en la escuela como en la vida cotidiana: sus dificultades, aquello en lo que nos transforman, nos afectan, nos movilizan; es por esa razón que la reflexión pedagógica se convierte en el fundamento de las transformaciones posibles de las relaciones y prácticas en la escuela y en la sociedad.

Vistas así, las propuestas pedagógicas y didácticas pensadas en clave de transversalidad, constituyen el escenario para la reflexión sistemática y crítica de las prácticas y relaciones pedagógicas, permitiendo visibilizar los aspectos implícitos que se hacen presentes en la vida escolar y plantear unas acciones que responsabilicen a todos los actores implicados, del devenir de los cambios que ellos han visto como necesarios para sí mismos. Este marco implica una concepción amplia del currículo, considerando sus distintos registros que incluyen entre otros: el plan de estudios, las prácticas de enseñanza, las actividades recreativas, el sistema de disciplina escolar, los procesos de formación con padres y madres de familia, las acciones conjuntas con otras entidades o actores reconocidos en la comunidad, en suma, todas las acciones y manifestaciones de la vida escolar.



CARACTERIZACION Y LECTURA DE CONTEXTO

La Institución Educativa Mario Pezzotti Lemus es un establecimiento de carácter oficial que atiende a un grupo diverso de estudiantes repartidos en seis sedes: cuatro (sede Kilómetro 8, sede Pisarreal, sede Montebello, sede la Buena Esperanza) de las cuales se encargan de los niveles educativos de preescolar y primaria, y una quinta (sede Llanitos) que ocupa los niveles de primaria y la básica, la sexta, la sede principal, que se ocupa de los niveles de básica secundaria y media técnica, disponiendo al alumnado en dos jornadas, mañana y tarde. En la media técnica ofrece 6 las modalidades como opciones para la formación técnica en articulación con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De igual manera, atiende a la población vulnerable a través del acompañamiento permanente de un profesional especialista en el aula de apoyo pedagógico, a las prácticas de aula de los docentes, la planeación y el desarrollo de actividades pedagógicas adaptadas

para favorecer problemáticas como: déficit de atención e hiperactividad, trastornos de lenguaje, limitación cognitiva, limitación sensorial (visual, auditiva) y limitación física.

La sede principal, es un establecimiento que se encuentra ubicado en la Avenida 9 # 7-40, del Barrio Daniel Jordán, las otras sedes ubicadas en los barrios Pisarreal, Llanitos, Montebello, la Buena Esperanza, y Daniel Jordán, todas del Municipio de Los Patios (Norte de Santander, Colombia). Esta zona se caracteriza por la presencia de viviendas de tipo familiar y de locales o algunos negocios dedicados a diferentes actividades comerciales, como son: papelerías, tiendas, panaderías, ferreterías y talleres de mecánica, etc.

Las sedes del Instituto Mario Pezzotti Lemus están ubicadas en un contexto socioeconómico de estratos 1 y 2, que atiende a un total de 3.737 estudiantes repartidos en las seis sedes ya mencionadas repartidos en dos jornadas, mañana y tarde. Esta población estudiantil procede de diferentes barrios del municipio de los patios.

Las familias de estos estudiantes establecen núcleos familiares que por lo general suelen ser estables y compuestas por un número mayor a tres miembros. La situación laboral de estas familias se relaciona con el trabajo de tipo comercial, y un porcentaje considerable se dedican al trabajo independiente, a la informalidad, al trabajo de un solo miembro, lo que constituye un punto álgido que la institución educativa debe considerar. Esto, debido a que la formación académica y cultural de estas familias no alcanza un nivel alto que le permita realizar actividades donde se logren ingresos económicos suficientes para un mejor bienestar. Como consecuencia de ello, de la inestabilidad y transitoriedad laboral, los índices de deserción estudiantil que maneja el establecimiento son bastante significativos.



La comunidad educativa del Instituto Mario Pezzotti Lemus está compuesta por diversos actores que establecen entre sí relaciones e interdependencias, lo que les permite trabajar en conjunto hacia un objetivo común, alineado con el horizonte y la filosofía institucional del PEI. Estos actores incluyen a 3.737 estudiantes, con edades entre los 5 y 18 años; un equipo directivo compuesto por 8 miembros; 131 docentes distribuidos en todas las sedes; 11 miembros del personal administrativo; las familias; las alianzas estratégicas, y el sector productivo.

FORMULACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Para cumplir con los requisitos de la educación, es necesario desarrollar ciertas habilidades que, en muchas ocasiones, las familias no enseñan de manera deliberada, explícita o sistemática. Los derechos y deberes de los estudiantes suelen ser indefinidos, con propósitos generales que cambian de forma arbitraria. Por lo tanto, mejorar en este aspecto nos acercaría a lograr lo que muchos entornos educativos proclaman, pero pocas veces alcanzan: la superación integral del alumno. En tal sentido, en la institución se identificaron las siguientes problemáticas:

- ¿Cómo afecta en la economía de las familias el mal hábito de no ahorrar?
- ¿Cómo fomentar el cuidado del medio ambiente en los estudiantes?
- ¿Cómo aprovechar el uso del tiempo libre en los estudiantes?
- ¿Cómo generar buenos hábitos de alimentación en los estudiantes?
- ¿Cómo contribuir a que los estudiantes tengan una mejor seguridad vial?
- ¿Cómo contribuir al núcleo educativo de preescolar a undécimo en el conocimiento y desarrollo de los valores ciudadanos contribuyendo a la solución de problemas cotidianos que requieren La Paz dentro y fuera del aula?
- ¿Cómo contribuir al desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por medio de procesos que afiancen la autoestima, la convivencia y la toma de decisiones responsables?
- ¿De qué manera se puede fomentar en los estudiantes el desarrollo de las actividades propuestas para la aplicación del proyecto pedagógico en mención?



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA – PESCC



INTRODUCCIÓN

El programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es una iniciativa del ministerio de educación nacional (MEN) y el fondo de las poblaciones unidas (UNFPA) cuyo propósito es contribuir al fortalecimiento del sector educativo en la implementación y sostenibilidad de una política de educación para la sexualidad, con un enfoque de ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con base en la toma de decisiones responsables, informadas y autónomas. La propuesta del programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía se diferencia de la que había sido tradicionalmente la educación sexual en el país, que en muchos casos se limitaba a los aspectos biológicos y a los riesgos asociados a lo sexual. Ya que la nueva propuesta concibe la sexualidad como una dimensión humana con diversas funciones, componentes, contextos y su tratamiento en la escuela bajo el marco de desarrollo de competencias ciudadanas que apuntan a la formación de los niños, niñas y jóvenes adolescentes como sujetos activos de derechos.

En tal sentido, el compromiso que asume el Instituto Mario Pezzotti Lemus, es desarrollar planes y acciones pedagógicas encaminadas a construir alternativas para comprender la sexualidad y generar mejores maneras de educar para la convivencia.



JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Mario Pezzotti Lemus tiene como propósito de este proyecto mejorar la calidad de la educación, siendo la sexualidad fundamental en la vida del hombre, es claro que la educación integral y de calidad debe estar inserta en todos los planes educativos institucionales para garantizar en forma adecuada y oportuna la formación en el ámbito de la sexualidad que involucre la calidad en los valores personales y de grupo, y en las acciones encaminadas hacia el logro de la salud corporal y emocional de los estudiantes y que además integre los diversos elementos que potencializan las dimensiones: corporal, afectiva, evolutiva, social y emocional de la persona. Pretendemos brindar espacios informativos y constructivos a la comunidad educativa respecto a los conceptos básicos de una educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía permitiéndoles entender de qué manera se utilizan y cómo se articulan estas competencias en los y las estudiantes a las que tienen derecho a adquirir y a desarrollar para vivir una sexualidad plena y sana que fortalezca sus proyectos de vida.

Con la implementación de este proyecto se quiere que las niñas, los niños y los jóvenes de nuestra Institución participen y establezcan relaciones en las que siempre prime el bienestar común. Son las relaciones de pareja, familia, amigos y amigas o entre estudiantes, profesores y directivos las que dan confianza en la norma, todos escuchan interesados al otro y aportan para el logro de los proyectos de vida de cada uno. Son relaciones en las que los conflictos se solucionan mediante el diálogo y el consenso y en las que se intercambian puntos de vista con los demás. Ambientes donde las diversas opciones de vida son posibles, gracias al respeto que hay por cada persona.

SELECCIÓN DE UNA O VARIAS PROBLEMÁTICAS

Para la determinación de la situación o contexto sociocultural de la institución educativa, se partió de un diagnóstico con la aplicación de instrumentos de recolección de información como fueron: la estrategia de la paleta de colores con el cuento caperucita roja para grados preescolar a segundo de primaria, el semáforo de colores con la lectura el cumpleaños de Francisca para los grados de tercero a quinto, y la estrategia del sexómetro para los grados de sexto a undécimo. Esta aplicación se realizó a todos los estudiantes de las seis sedes jornada mañana y tarde, que constituyeron la muestra para este estudio.

Teniendo en cuenta la lectura de contexto se encontraron las siguientes necesidades o situaciones problema:



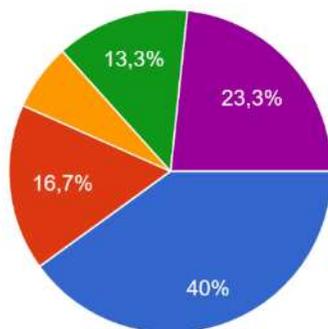
GRADOS	Situación problema en sus competencias de ESI
Preescolar a segundo	<ol style="list-style-type: none">1. Debilidad para aprender a identificar sus emociones2. Debilidad para reconocer sus gustos y preferencias3. Debilidad para identificar las características que los hacen únicos, como las partes de su cuerpo y aquellas actividades donde son buenos
Tercero a quinto	<ol style="list-style-type: none">1. Debilidad en identificar que las mujeres y los hombres pueden realizar las mismas actividades, en la escuela, en el hogar y en el trabajo, etc.2. Debilidad en reconocer que todos a su alrededor deben ser tratados con respeto y aprecio y deben sentirse incluidos, escuchados y aceptados, sin importar sus diferencias.3. Debilidad en reconocer y reflexionar sobre la importancia de identificar sus emociones y las de los demás porque, en ciertas ocasiones, estas nos alertan de situaciones de peligro.
Sexto a noveno	<ol style="list-style-type: none">1. Debilidad para Aprender a valorarse y quererse, reconocer sus cualidades y esforzarse cada día para ser la mejor versión de sí mismos.2. Debilidad para Cuestionar los estereotipos de belleza que generan discriminación y afectan la autoestima de los adolescentes.3. Debilidad para Aprender a cuidarse frente a situaciones de riesgo como violencia familiar, abuso sexual, trata de personas, entre otras.4. Debilidad para tomar decisiones conforme a sus valores, sin dejarse presionar por el grupo
Décimo-undécimo	<ol style="list-style-type: none">1. Debilidad para reflexionar sobre la importancia de tomar decisiones responsables con el fin de prevenir el embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual.2. Debilidad para diferenciar las relaciones de amistad o pareja que son saludables de aquellas en las que se sienten ignorados o maltratados.3. Debilidad para Identificar sus emociones, sentimientos y afectos y aprender a expresarse con respeto, poniéndose en el lugar del otro.4. Debilidad para reconocer que hay que vivir la sexualidad de manera integral, de acuerdo con su etapa de desarrollo y madurez, es tomar conciencia de sí mismo mediante el conocimiento y valoración de su cuerpo.



Sede en la que se realizó la actividad:

60 respuestas

SEDES DE PRIMARIA

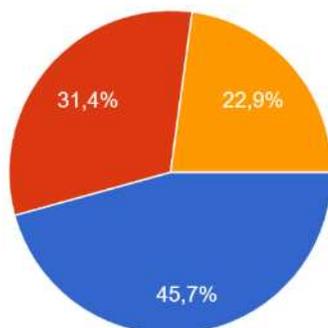


- Sede Kilómetro 8
- Sede Llanitos
- Sede Montebello
- Sede Buena Esperanza
- Sede Pisarreal

Sede en la que se realizó la actividad:

35 respuestas

SEDE DE SECUNDARIA



- Sede Principal Jornada Mañana
- Sede Principal Jornada Tarde
- Sede Llanitos

PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS

Dado el contexto y la situación socioeconómica de las familias de los estudiantes de la institución se ha identificado la causa de siguientes problemáticas: Como sus padres se encuentran buscando el sustento carecen de tiempo suficiente para dedicarles a sus hijos, dejándolos al cuidado de terceros y/o solos. Esto conlleva a situaciones vulnerables frente a la búsqueda de afecto en otras personas y autonomía para crear su proyecto de vida.

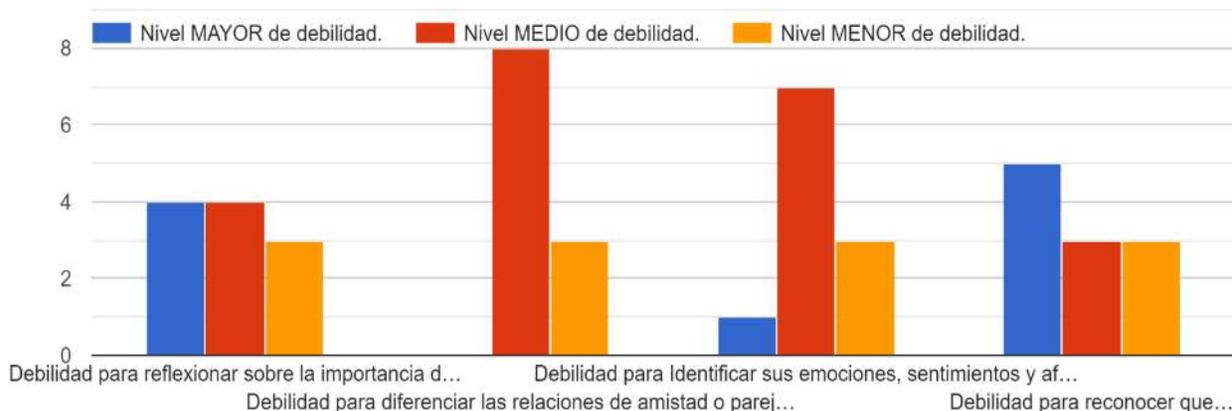
Estas fueron los resultados que se obtuvieron del diagnóstico:



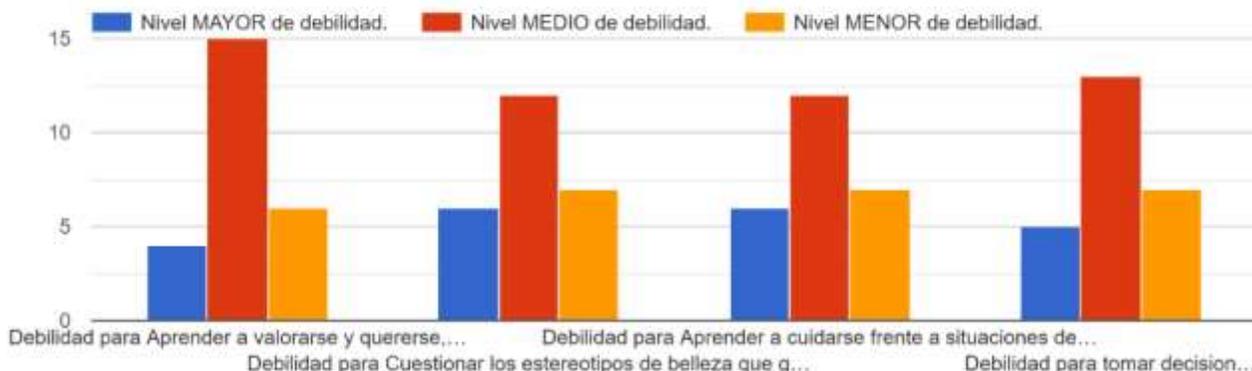
La mayoría de los estudiantes tanto de primaria como de secundaria mostraron que se encuentran en niveles de debilidad medio y alto en todas las competencias que integran la Educación Sexual.

Línea de acción: Fortalecer el diálogo familiar resaltando el valor de la sexualidad para afrontar situaciones de riesgo como el uso inadecuado de las redes sociales y el embarazo en adolescentes.

De acuerdo con la información recogida en el sexómetro, estudiantes de los grados DÉCIMO Y UNDÉCIMO presentan:



De acuerdo con la información recogida en el sexómetro, estudiantes de los grados SEXTO A NOVENO presentan:





ESTUDIANTES DE PRIMARIA



MARCO CONCEPTUAL

Principios De La Sexualidad

Ser humano: La comprensión del ser humano proclama derechos iguales para todas las personas, considerando sus identidades y diferencias. El derecho a la diferencia es esencial para que la identidad de todos sea una realidad verdadera y cierta. Esta noción de ser humano se basa en la satisfacción prioritaria de todos los derechos de la persona, incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

Género: Desde la perspectiva de género, el desarrollo de competencias ciudadanas en el plano de la educación para la sexualidad asume a las mujeres, las niñas y las jóvenes en su calidad de ciudadanas plenas: las reconoce como actoras válidas para identificar sus necesidades e intereses y busca crear canales de comunicación auténtica con ellas y promover condiciones que les posibiliten el ejercicio de sus derechos, principalmente los sexuales y reproductivos. De la misma manera, reconoce la capacidad de los hombres para reflexionar críticamente sobre comportamientos culturales heredados y plantear relaciones alternativas y actitudes incluyentes y respetuosas de la diferencia. Promueve, así, la posibilidad de desarrollar la masculinidad desde valores y principios democráticos.



Educación: Se trata de una educación activa, que brinde a los y las estudiantes la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, lo cual les permite constituirse como seres activos en sociedad, conscientes del significado de poseer derechos y conocedores de la importancia de respetar y reconocer los derechos de los demás. Asimismo, compartir con los adultos la responsabilidad de crear espacios de participación en todos los contextos donde interactúan la familia, la escuela, el barrio, el municipio, etcétera.

Ciudadanía: Nuestro concepto de ciudadanía está dentro del marco de las competencias ciudadanas. Por tal razón, trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es fortalecer la democracia en el país, es formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, respetuosos de las diferencias y defensores del bien común. Ciudadanos y ciudadanas con pensamiento crítico, capaces de analizar y aportar en procesos colectivos, considerando la situación de los otros/as; personas seguras de sí mismas y que confían en las demás, que prefieren el acuerdo y el pacto a la no violencia y la intimidación para resolver los conflictos, conscientes de que su papel en la sociedad no es el de espectadores, sino el de sujetos con derechos humanos sexuales y reproductivos, capaces de crear vínculos constructivos con los demás, en los que se tengan en cuenta los intereses de las partes y se busque beneficiar a todos los involucrados.

Sexualidad: Se puede afirmar, por tanto, que la sexualidad es una construcción social simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Como tal, es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos, tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya también el carácter relacional de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizado y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros, en diferentes grados de intimidad psicológica y física.

Educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía: Por eso, la educación para la sexualidad se propone como reto la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y el logro de la salud sexual y reproductiva, a partir de personas autónomas que establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas. Con respecto a las funciones propias de la sexualidad (afectiva, comunicativa, erótica y reproductiva), la escuela es un ámbito privilegiado para el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que permitan a los sujetos el ejercicio de los



mismos, con calidad, libertad y autonomía, con base en la convivencia pacífica, el establecimiento de acuerdos consensuados y la inclusión a partir de la pluralidad.



Componentes De Género

Identidad de género: La igualdad a sí mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente.

Comportamientos culturales de género: Está relacionado con los roles de género, que se refiere a los gestos y las conductas asociados a cada uno.

Orientación sexual: Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).

Funciones Fundamentales

Función comunicativa- relacional: Tiene que ver con las múltiples formas de expresar las maneras de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad.

Función reproductiva: Por reproductividad se entiende la posibilidad humana de producir individuos. **Función erótica:** Se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales (individualmente vividas o, más frecuentemente, en interacción con otros), en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal.



Función afectiva: Se entiende como la capacidad humana de desarrollar afectos intensos (resonancia afectiva) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otro ser humano en específico, así como las construcciones mentales, individuales y sociales que de ellos se derivan (Rubio, 1994), relacionadas con la sexualidad.

Los Contextos: Individual, de pareja, familiar y social de la sexualidad.



MARCO NORMATIVO

Sentencia T-440 de 1992 La corte constitucional define que la sexualidad es un componente esencial de la vida psíquica y cimiento de la personalidad.

Resolución 3353 de 1993 El MEN establece la obligatoriedad de la Educación Sexual en todos los establecimientos educativos.

Ley 115 de 1994 Enuncia la educación sexual obligatoria en todos los niveles de educación preescolar, básica y media.

Decreto 1860 de 1994 Señala que la Educación Sexual se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

Ley 1098 de 2006 Ley de infancia y adolescencia. Reconocimiento a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos.

Ley 1146 de 2007 Normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.

Ley 1257 de 2008 Normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia.

Resolución 425 de 2008 Metodología para la elaboración, ejecución seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de salud pública de intervenciones colectivas.

Decreto 2968 de 2010 Se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Ley 1620 de 2013 Señala el Sistema Nacional de Convivencia Escolar para fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes.

Decreto 1695 de 2013 Reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional Escolar en la prevención y mitigación de la violencia escolar donde se deben ajustar los manuales de convivencia escolar.

2014-2021 Política Nacional de Sexualidad, Derechos sexuales y Derechos Reproductivos.

Sentencia T-478 de 2015 Caso Sergio Urrego. Se ordena la revisión extensiva de todos los manuales de convivencia en el país para determinar el respeto de la orientación sexual y la identidad de género.

Ley 2025 del 2020 Implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en las instituciones educativas, donde incluirán la formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo.



ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS FORMATIVAS

La IE Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, tiene un enfoque estratégico que subraya la importancia de la educación sobre sexualidad como parte integral de la educación básica o “educación fundamental”, bajo el entendido de que va más allá de la adquisición de conocimientos ya que proporciona competencias y habilidades para la vida. La perspectiva central no sólo está orientada desde los derechos humanos, sexuales y reproductivos y sus garantías, los deberes del autocuidado y el respeto a la integridad sexual del otro, sino además desde la importancia de comprender que la sexualidad es parte integral de la vida de las personas (en sus diferentes etapas o edades, y en toda su diversidad), y que contribuye al desarrollo de su identidad y, por lo tanto, a su desarrollo social. Se trata de **COMPETENCIAS** o capacidades más que de contenidos, las que deben desarrollarse en forma interdisciplinaria y de manera progresiva para que las personas actúen de forma responsable respecto a ellas mismas y con los demás. Metodológicamente se trabaja bajo la premisa que la educación de la sexualidad está íntimamente relacionada con la comprensión, la reflexión, el discernimiento, y fortalece las bases para el aprendizaje a lo largo de la vida, preparando a los jóvenes para la vida adulta. Es así que el enfoque se centra en alcanzar un desarrollo y bienestar humano a través del tiempo enmarcados en los **HILOS CONDUCTORES, COMPETENCIAS CIUDADANAS Y COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES**.

PROPUESTA PEDAGÓGICA



Tal como se ha propuesto anteriormente, el abordaje de la educación para la sexualidad está enmarcado en una serie de retos y desafíos pedagógicos, que exigen la formación continua, preparación adecuada de los actores institucionales implicados en el proceso, así como el desarrollo de políticas y estrategias que apunten más a la promoción de hábitos saludables y buenas prácticas, así como a la prevención. Por tal motivo, se presenta una



propuesta pedagógica de atención y abordaje de la temática desde el desarrollo de las necesidades identificados y que apuntará sobremanera a los procesos de mejoramiento continuo en torno a la vivencia de una sexualidad placentera y responsable.

En consecuencia, se presentarán una serie de actividades- talleres lúdicos llamadas CÁPSULAS EDUCATIVAS DIGITALES CON MEDIOS AUDIOVISUALES Y GUÍAS ORIENTADORAS a ser desarrolladas durante el año escolar desde un abordaje de participación – acción, en el que la centralidad estará dada en el dialogo de saberes entre los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad en general que puedan aportar al proceso.

ACTORES Y PARTICIPACIÓN



Interdisciplinarietà: esta forma de integración muestra que las disciplinas establecen dependencia unas de otras debido a las relaciones recíprocas que se dan entre ellas. Exige de los docentes compromiso y voluntad para generar un ambiente de diálogo en donde se instauran acuerdos con el fin de elaborar un marco general que transforme cada disciplina dentro de las áreas de los conocimientos reflejados en los planes de clase.

Intersectorialidad: integración de varios sectores con una visión conjunta para resolver problemas sociales tales como Bienestar familiar, Policía de infancia y adolescencia, Hospital del municipio, comisaria de familia, Cruz Roja, Save the Children, OIM, Corponor, Alcaldía Municipal de los Patios.

Interinstitucional: De la relación entre instituciones, o que está relacionado con ella: Rector, Consejo directivo, Consejo académico, Áreas de Gestión, Docentes líderes, Estudiantes, Padres de familia.

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

PLAN DE ACCIÓN PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y/O COMITÉ 2024						
PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL Y/O COMITÉ:		PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA – PESCC				
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ACCIONES Y TAREAS	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLES	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO
Apropiarse y revisar ajustes del proyecto PESCC 2024	Reunión de nuevos integrantes docentes al comité -2024	Nombramiento del lider, secretaria y manejo del DRIVE. Todos los docentes responsables del proyecto hará apropiación de los documentos enviados por la secretaria de educación y el informe ejecutivo relacionado al PESCC y la circular #12 del enviada por rectoria	Cartillas de la gobernación: -Caja de herramientas y metodologías. -Aprender a leer. Informe ejecutivo del proyecto PESCC 2023. -Circular #12 de rectoria 2024	Marzo 16 de 2024, Transcurso del primer trimestre del año 2024	Docentes que fueron asignados por las directivas de la institución: - Shirley Anavitate - Olga vallejo - Ana Isabel Barrientos - Naydú Duarte - Cened Vargas Morales - Deisy Medina Camacho. - Gladys Magaly Villamil	-Acta de semana institucional marzo 16 de 2024. -Circular #12 enviada por rectoría.



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
 DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
 DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
 RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
 DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

<p>Planear, Organizar y Elaborar las cápsulas educativas y los espacios estipulados por la institución.</p>	<p>Elaboración de las cápsulas educativas teniendo en cuenta los diferentes grados.</p>	<p>Distribución de docentes para el diseño y elaboración de las cápsulas educativas, teniendo en cuenta la institución organizó por niveles. 0-1-2-3 grado 4-5-6 grado 7- 8-9 grado 10 -11 grado</p>	<p>Se cuenta con 8 docentes (recurso humano) que tendrán responsabilidades en el comité de PPT y en la elaboración de las cápsulas educativas. Recurso Digitales: videos y guía orientadora por niveles de grados.</p>	<p>Junio 11 al 14 del 2024 Primera Cápsula Educativa (Segundo periodo) Septiembre 9 al 13 del 2024 Segunda Cápsula Educativa (Tercer periodo) Nota: las cápsulas deben estar subidas en el drive en la fecha del 27 de mayo y 2 de septiembre respectivamente.</p>	<p>Docentes responsables de la cápsula por grados -0-1-2-3 grado (Olga vallejo y Ana Isabel Barrientos) 4-5-6 grado(Deisy Camacho y Magali Villamil) 7- 8-9- grado (Cened Vargas Morales y shirley Anavitarte) 10 -11 grado (Naydú Duarte)</p>	<p>-Videos -Guía orientadora -Fotos -Trabajos elaborados por los estudiantes.</p>
---	---	--	---	---	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
 DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
 RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
 DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

MATRIZ PEDAGOGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Nombre del proyecto: **EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA-2024**

Línea de acción: Fortalecer el diálogo familiar resaltando el valor de la sexualidad para afrontar situaciones de riesgo como el uso inadecuado de las redes sociales y el embarazo en adolescentes.

HILO CONDUCTOR	LO QUE QUEREMOS LOGRAR	COMPETENCIAS CIUDADANAS y SOCIOEMOCIONALES A LAS QUE APUNTA	RELACIONES CON OTROS PROYECTOS	¿CÓMO HACERLO?	¿CON QUIENES?	CUANDO Y DONDE (tiempos y espacios)	RESPONSABLES	¿Cómo SABER QUE SER HA LOGRADO? Productos
Construcción y cuidado de las relaciones	Que las y los estudiantes comprendan que existen diferentes tipos de relaciones afectivas y estabilidad relaciones basadas en el respeto y el cuidado de sí mismos y de las demás personas involucradas.	Competencias Ciudadanas: *Identifico y analizo dilemas de la vida en los que los valores de distintas culturas o grupos sociales entran en conflicto y exploro distintas opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos. *¿Me cuido a mí mismo! Comprendo que cuidarme y tener hábitos saludables favorece mi bienestar y mis relaciones. *Entiendo la importancia de mantener expresiones de afecto y cuidado mutuo con mis familiares, amigos,	*Proyecto de Derechos Humanos. *Proyecto de estilos de vida saludable. *Proyecto Gestión del Riesgo, *Proyecto de Movilidad segura. *Proyecto PRAE. *Proyecto de Educación Financiera. *Proyecto civismo y Urbanidad	Con el desarrollo de la Cápsula Educativa: incluye la guía orientadora, diapositivas, videos, para ser desarrollados por niveles metacognitivo de: Transi. a 3° 4° - 5° y 6° 7° - 8° y 9° 10° y 11°	Estudiantes de los grados transición hasta undécimo de la comunidad educativa.	Semana del 11 al 14 de junio Semana del 9 al 13 de septiembre Sede principal, Sede Llanitos, Sede Km8, Sede Buena Esperanza, Sede Montebello, Sede Pisarreal	Directivos docentes de todas las sedes, Comité proyecto PESCC, Docentes titulares.	*Identificando modos en que se puede actuar de forma segura frente a situaciones de riesgo. *Identificando las consecuencias y asumir los riesgos que trae sus decisiones ante situaciones de sexting. * Desarrollando relaciones sociales y



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

		amigas y pareja, a pesar de las diferencias, disgustos o conflictos. Competencias socioemocionales *Toma responsable de decisiones: Elegir opciones constructivas y respetuosas						sexuales respetuosas, generando vínculos afectivos sanos, seguros y positivos.
--	--	---	--	--	--	--	--	--

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Evaluación constante e implementación de acciones que propendan por el mejoramiento continuo del impacto social del proyecto pedagógico transversal PESCC, evidenciar e incluir en el Plan de Mejoramiento Institucional e identificar buenas prácticas a través de experiencias significativas.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	AVANCES	DIFICULTADES	ACCIONES DE MEJORA (PRÓXIMOS PASOS PARA AVANZAR)
Cumplimiento de los objetivos	Análisis del cumplimiento de los indicadores de gestión.			
Articulación con áreas, Proyectos, actores, y/o programas	Análisis de la implementación de los ejes de transversalidad.			
Participación de la comunidad educativa	Participación de los actores dentro y fuera de la IE.			
Producción didáctica y pedagógica	Producción alineada con los productos de las actividades			
Formación Permanente	Procesos de evaluación formativa de saberes y escenarios de transformación de las prácticas pedagógicas.			
Gestión para la sostenibilidad	Liderazgo colectivo del proyecto y capacidades institucionales			



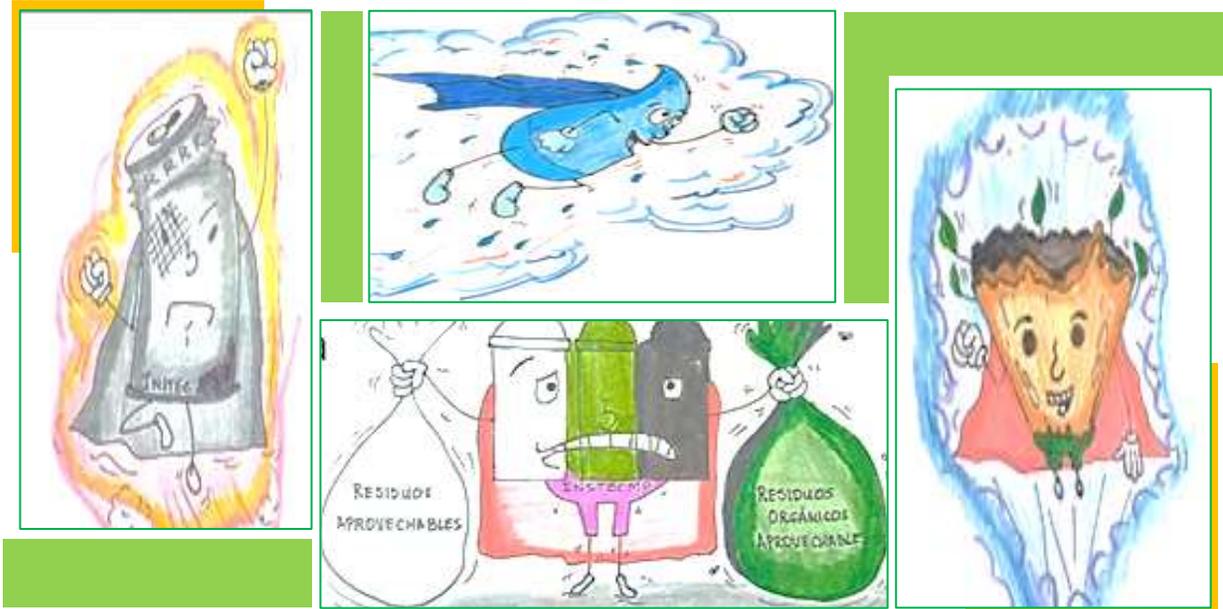
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

REGISTRO FOTOGRÁFICO

*****PENDIENTE*****



PROYECTO TRANSVERSAL AMBIENTAL ESCOLAR – PRAE



INTRODUCCIÓN

Se entiende por desarrollo sostenible según las políticas de Educación Ambiental del Ministerio de Educación Nacional, el desarrollo que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

La situación de deterioro ambiental actual del planeta producida por el consumo excesivo de recursos, el desarrollo no planificado de la agricultura, la industria, el turismo, la urbanización, el crecimiento demográfico y el desconocimiento de las personas del concepto de desarrollo sostenible debe llevar a buscar una solución integral a los problemas desde la educación básica con espacios de reflexión y acción permanente que permitan la creación de la cultura ambiental enfocada al desarrollo sostenible de los recursos naturales. El Proyecto Ambiental del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, del municipio de Los Patios es una estrategia que desde el aula y la institución escolar se vincula a la solución de la problemática ambiental particular de la institución, la localidad y la región que repercuten en el país y el planeta.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

La inclusión de la dimensión ambiental en el currículo del colegio permite la integración de las diferentes áreas del conocimiento, las diversas disciplinas y los diversos saberes para el manejo del universo conceptual aplicado a la resolución de problemas. Estas soluciones deben generar compromisos como individuo en beneficio propio y de la comunidad.

El decreto 1743 del 3 de agosto de 1.994 incluye la dimensión ambiental en el currículo como parte de los cuatro proyectos transversales obligatorios para los centros educativos "... La clave de un desarrollo sostenible es... la educación... que llega hasta todos los miembros de la sociedad, a través de nuevas modalidades, a fin de ofrecer oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos... Debemos estar dispuestos... a remodelar la educación de forma de promover actitudes y comportamientos conducentes a una cultura de la sostenibilidad". Federico Mayor, director general de la UNESCO, 1997 Como parte del proceso de formación holística de los jóvenes, se toman herramientas como Los PRAE, PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR, que se desarrollan desde el aula y envuelven la institución educativa y a la comunidad. Los PRAE son una estrategia para la inclusión de lo ambiental en el currículo de la educación formal. Los PRAE requieren de un trabajo intelectual, un trabajo de equipo permanente. Durante su desarrollo son muchas las posibilidades para que los participantes construyan conocimientos y lo proyecten en la solución de un problema ambiental específico.

Con la realización de este proyecto, pretendemos mejorar el ambiente educativo y la convivencia escolar, en el INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTO LEMUS. desde el factor humano, físico, social, cultural y natural a través del desarrollo de diferentes actividades.

Durante la ejecución de este proyecto se tendrán como estrategias las que disminuir los niveles de agresividad, fomentando el sentido de pertenencia, el uso adecuado de los recursos naturales y enseres de la institución, la valoración estética, cultura nutricional y la buena presentación personal e institucional.



JUSTIFICACIÓN

Las causas principales de los problemas ambientales son la codicia, el egoísmo y la falta de respeto por la naturaleza, se invita a toda la comunidad educativa del instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, a defender, proteger y conservar el medio ambiente, ya que es compromiso de los seres humanos defender la vida en la tierra y su propia integridad.

No se puede continuar ignorando la problemática que hoy se presenta alrededor de cada persona y de la cual el hombre ha sido el causante, pero tampoco hay que olvidar que si es el principal destructor, también es el único que posee las capacidades intelectuales para cuidar, proteger y conservar el medio ambiente, por lo cual es importante comprometerse para diseñar, crear, implementar estrategias que permitan salir de la ignorancia sobre los temas ambientales, y trabajar por el correcto mantenimiento y utilización de los recursos naturales.

El instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus y la comunidad educativa en general, no debe permanecer al margen de toda la realidad y los docentes como personas y agentes encargados de ayudar a conservar el medio ambiente, deben establecer una serie de actividades, que capaciten al estudiante para que mantenga, cuide y conserve los recursos, los ecosistemas, los espacios donde permanece y convive dentro de sus actividades del diario vivir.

Por lo anterior, se pretende diseñar un proyecto ambiental cuyo propósito sea el de conservar, proteger y mejorar el medio ambiente, adaptándolo a los principios y fundamentos que rigen la institución educativa y teniendo como referencia la Ley General de Educación 115 de febrero de 1994, el Proyecto Educativo Institucional –PEI, el horizonte institucional, los Proyectos Pedagógicos Transversales –PPT- y los referentes metodológicos

En el mundo de hoy, expertos en el tema ambiental coinciden en reconocer la educación como la vía más expedita para generar conciencia y fomentar comportamientos responsables frente al manejo sostenible del ambiente. El gobierno colombiano no es ajeno a este reto. Desde mediados de la década de los noventa, la Política Nacional Ambiental ha incorporado un componente educativo que han desarrollado conjuntamente el Ministerio de Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial y el Ministerio de Educación, mediante la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares.



Haciendo una lectura profunda del Decreto 1743 de 1994, donde se establece la obligatoriedad en la adopción de los proyectos ambientales escolares en unos tiempos definidos, podemos advertir en el artículo primero el espíritu del decreto al considerar al PRAE como una estrategia que desde la escuela coadyuve a la resolución de problemas ambientales específicos a partir de diagnósticos ambientales locales, regionales o nacionales, lo que implicaría atender a los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, interdisciplina, participación y formación para la democracia, desde una perspectiva adecuada de planeación que vincule a los miembros de la comunidad educativa a partir de la gestión y la resolución de problemas.

En la misma línea, Maritza Torres (1996), desde el Ministerio de Educación Nacional, define los proyectos ambientales escolares como: «Proyectos que desde el aula de clase y desde la institución escolar se vinculan a la solución de la problemática ambiental particular de una región o localidad, permitiendo la generación de espacios comunes de reflexión, desarrollando criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda de consenso, autonomía, y en últimas, preparando para la autogestión en la búsqueda de un mejoramiento de la calidad de vida, que es el propósito último de la educación ambiental». (La dimensión ambiental, un reto para la nueva sociedad, 2002). En este marco, podríamos concluir que el PRAE INSTEC MARIO PEZZOTTI LEMUS es un proyecto que centra su finalidad en el aporte a la solución de problemas ambientales particulares de una comunidad, atendiendo a los requerimientos de una gestión adecuada que vincule a los diferentes actores que intervienen en la escuela.

Sin embargo, acorde con la definición de PRAE que hemos expuesto anteriormente, creemos que este debe centrar su atención en los procesos de formación que busquen la transformación de los discursos y las practicas frente a lo ambiental, desde una posición crítica y reflexiva que le permita a la comunidad educativa comprender las relaciones que se establecen en su cotidianidad. Es decir, la solución de problemas ambientales no debe ser vista como el fin último de los proyectos ambientales escolares en cambio esta visión de solución ha de ser concebida como uno de los medios, entre otros, para aportar a la transformación del pensamiento ambiental escolar que esta mediado por el proyecto cultural y económico dominante, y que necesita urgentemente confluir en una construcción de territorio común, entendido como una expresión concreta y viva del concepto de ambiente.



SELECCIÓN DE UNA O VARIAS SITUACIONES(PROBLEMÁTICAS)

Para la selección de las situaciones problema que afectan a la institución educativa: INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS se desarrolló un diagnóstico basado en un video o historieta contada, en el que a través de un juego de saltar a la derecha o izquierda se recolecta la información a partir de varias preguntas que los estudiantes consideran responder afirmativa o negativamente, a continuación, se explican las actividades desarrolladas:

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES

- Elaborar los talleres dirigidos a los estudiantes de acuerdo a los grupos de grados establecidos, con actividades de fácil desarrollo que incluyan poco texto, pero que si tengan graficas enfocados en imágenes que reflejen las problemáticas del instituto.
- Cada sede debe tener un responsable que tome registro fotográfico de las instalaciones al inicio y durante el desarrollo del proyecto.
- Los talleres a desarrollar incluirán actividades enfocadas a identificar cuáles son las problemáticas ambientales más relevantes de cada sede de la institución, para ello deberán abordar aspectos como: Baños sucios, basura, conflictos, inseguridad, falta de cuidado por la naturaleza, peleas, ruido, pupitres en mal estado, desperdicio de agua, malos olores, basuras en el patio, basuras en el salón, contaminación auditiva, contaminación visual, aseo personal, intolerancia, robos, falta de sentido de pertenencia y carencia de un mayor compromiso en la responsabilidad, respeto y por ende una sana convivencia.
- Actividades por medio de juegos para realizar el taller de caracterización. Por ejemplo, el si y el no para responder a preguntas abiertas de tipo grupal donde varios estudiantes responden según su opinión saltando al sí o al no cuando lo hacen hacia la derecha SI, a la izquierda NO.



PREGUNTAS ABIERTAS DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE GRADOS

A) TRANSICION, PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO.

¿Representa por medio de un dibujo cual es el problema que más afecta tu salón o tu colegio?

Por medio de unas imágenes los estudiantes de los grados de transición a tercero escogerán cual consideran es la problemática ambiental de su institución.

Hacer una historieta donde un superhéroe plantee las problemáticas de la institución y sea el niño quien ayude al superhéroe a descubrir aquella(s) de mayor prioridad.

B) CUARTO, QUINTO Y SEXTO

¿Qué actividades crees que se pueden realizar para mejorar el orden y aseo del colegio, salones, baños, patio de recreo, canchas, etc.?

¿Si tuvieras una varita mágica que problema de tipo ambiental podrías resolver en tu sede educativa?

C) SEPTIMO OCTAVO Y NOVENO

¿Consideras que en el INSTEC es necesario desarrollar jornadas ambientales, jornadas de aseo, jornadas pedagógicas enfocadas al mejoramiento del medio ambiente? Menciona tres actividades que se pueden hacer para mejora la institución.

Desde tu punto de vista como estudiante del INSTEC menciona 5 acciones que puedes realizar para mejorar las unidades sanitarias del INSTEC

D) DECIMO Y ONCE

¿Quiénes crees que son los responsables de los problemas ambientales presentes en el INSTEC sus sedes y sus alrededores?

¿Cuáles cree usted que son las mayores problemáticas ambientales en el INSTEC y sus alrededores?



GUIA ORIENTADORA PARA EL DOCENTE

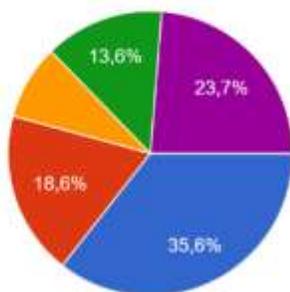
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO:

Muestra: se desarrolló en cada uno de los grupos de grados de la institución; 58 grupos de primaria y 41 grupos de secundaria jornadas mañana y tarde, para un total de 99 grados desde preescolar hasta undécimo. De cada grupo se escogen 10 estudiantes para que participen en la solución de las encuestas; teniendo así, un total de 990 estudiantes que participaron del diagnóstico.

INTERPRETACIÓN DE DATOS EN PRIMARIA 58 ENCUESTAS

Sede en la que se realizó la actividad:

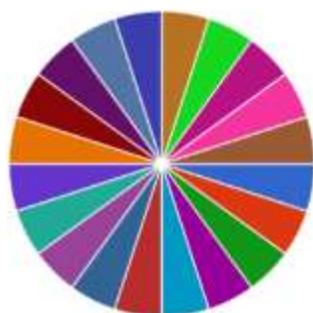
59 respuestas



- Sede Kilómetro 8
- Sede Llanitos
- Sede Montebello
- Sede Buena Esperanza
- Sede Pisarreal

Indique el grupo en el que desarrolló la actividad

20 respuestas



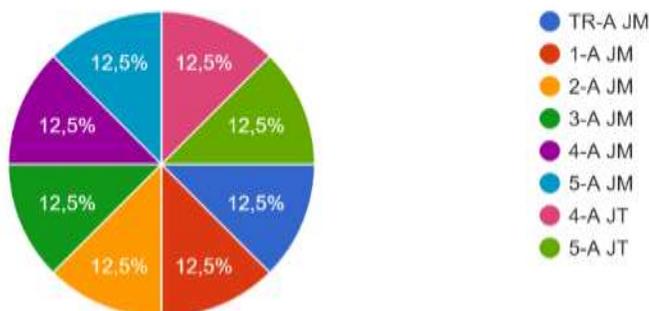
- TR-A JM
- TR-B JM
- TR-C JM
- 1-A JM
- 1-B JM
- 2-A JM
- 2-B JM
- 3-A JM

▲ 1/4 ▼



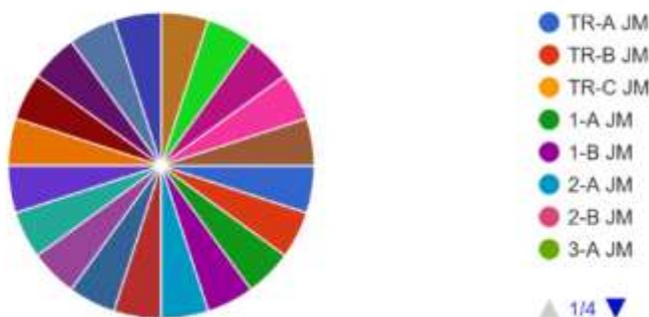
Indique el grupo en el que desarrolló la actividad

8 respuestas



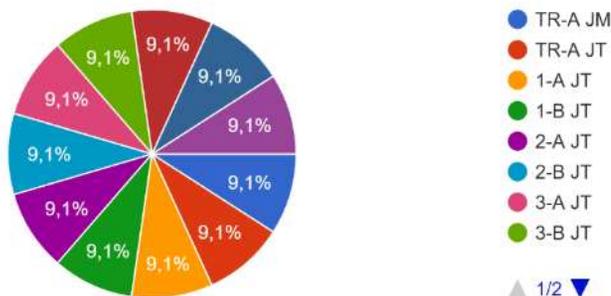
Indique el grupo en el que desarrolló la actividad

20 respuestas



Indique el grupo en el que desarrolló la actividad

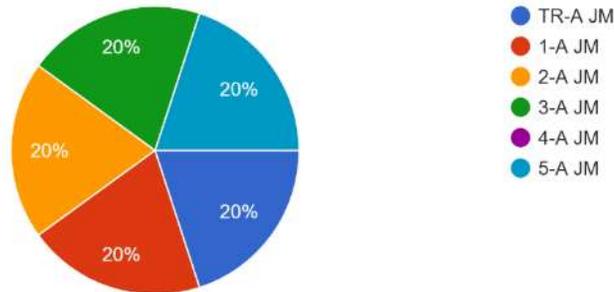
11 respuestas





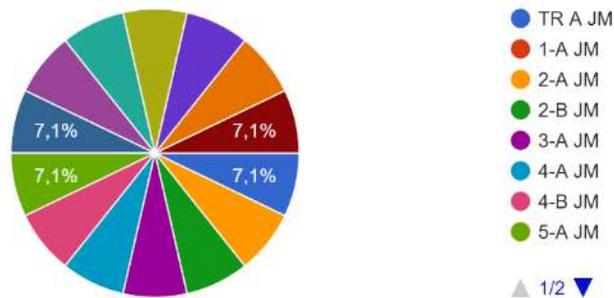
Indique el grupo en el que desarrolló la actividad

5 respuestas



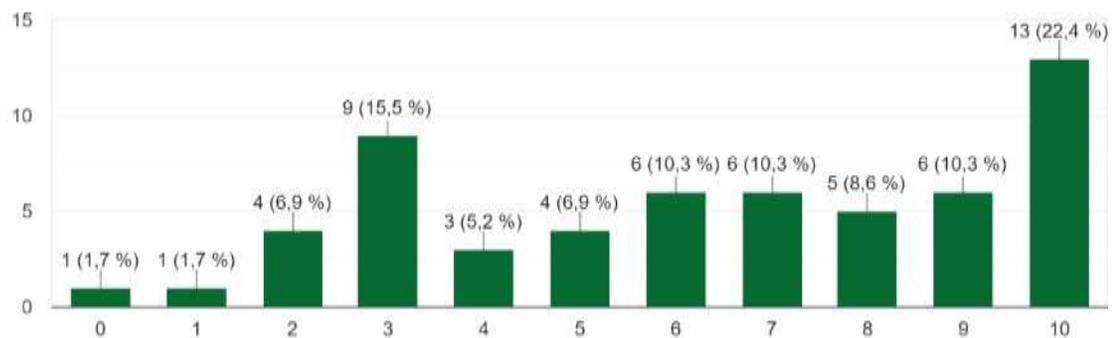
Indique el grupo en el que desarrolló la actividad

14 respuestas



1. Los estudiantes botan desechos en el piso del salón y no usan las canecas.

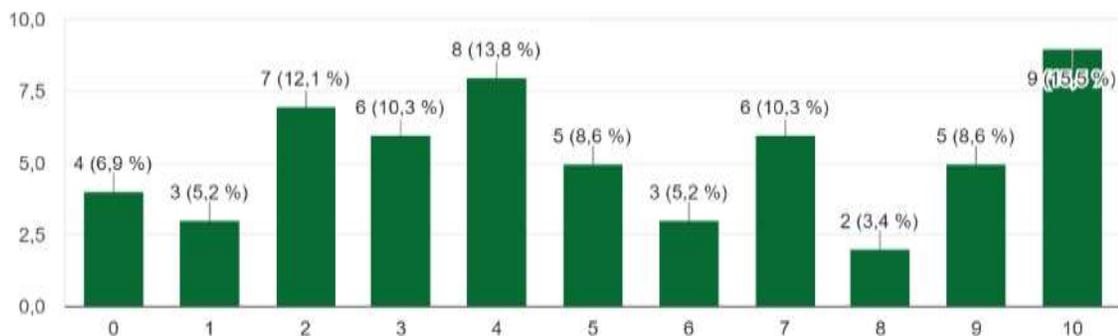
58 respuestas





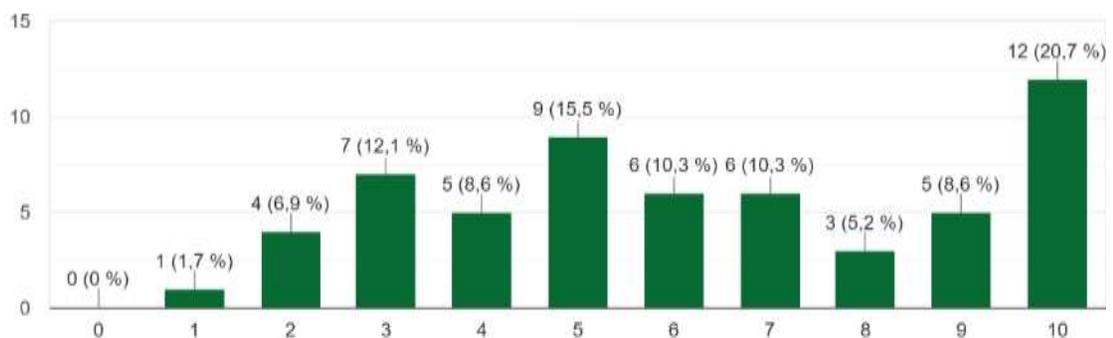
2. En todo el colegio se encuentran basuras y malos olores, al finalizar el descanso.

58 respuestas



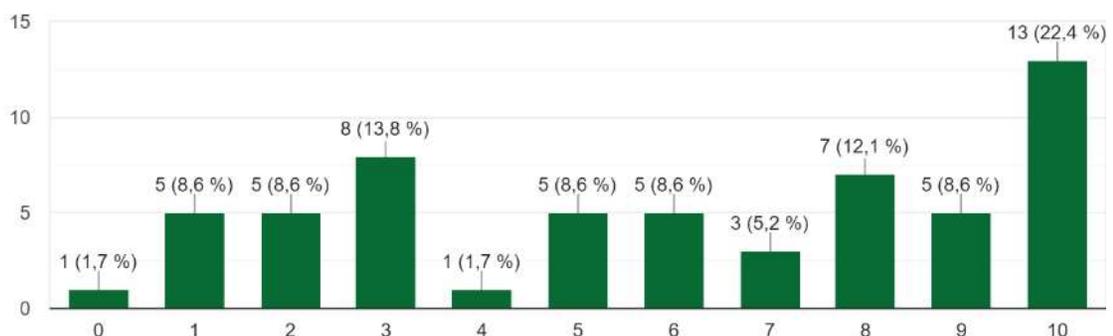
3. Los estudiantes desperdician y/o hacen mal uso del agua en el colegio

58 respuestas



4. Los estudiantes arrojan botellas, plásticos, papeles en los pasillos y patios del colegio

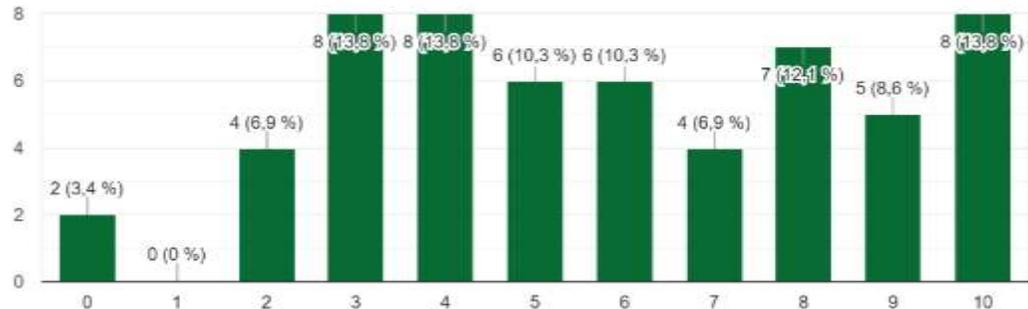
58 respuestas





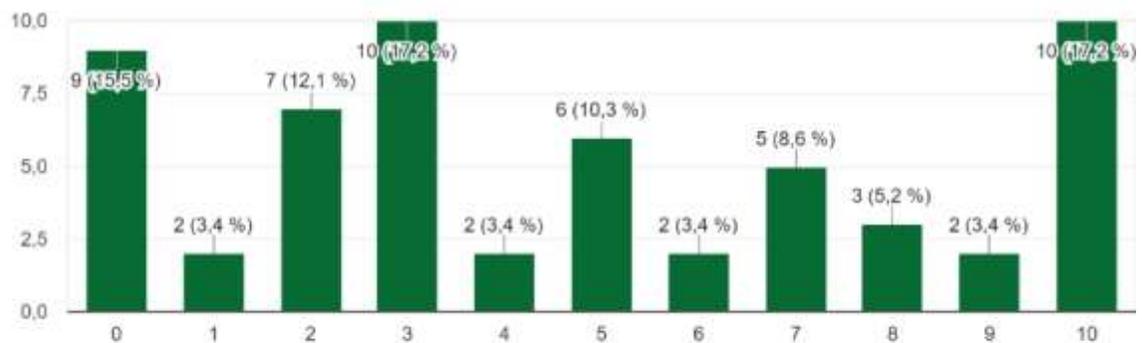
5. Los estudiantes hacen mal uso de los baños de la institución

58 respuestas



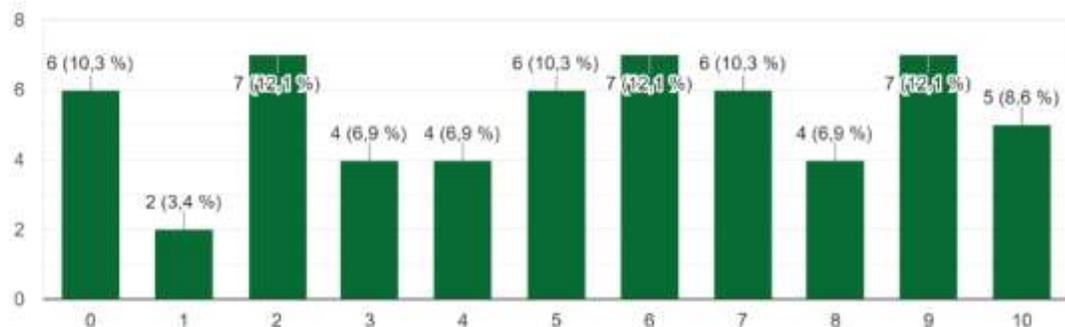
6. Los baños de la institución se encuentran en mal estado

58 respuestas



8. Entre los estudiantes se producen conflictos y peleas constantes

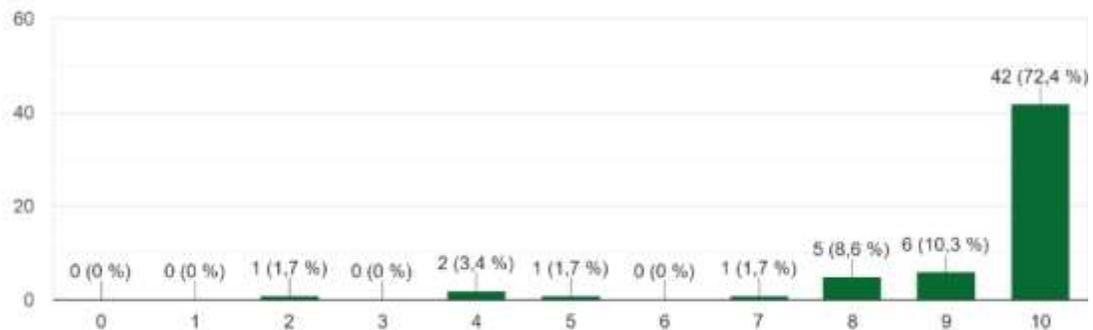
58 respuestas





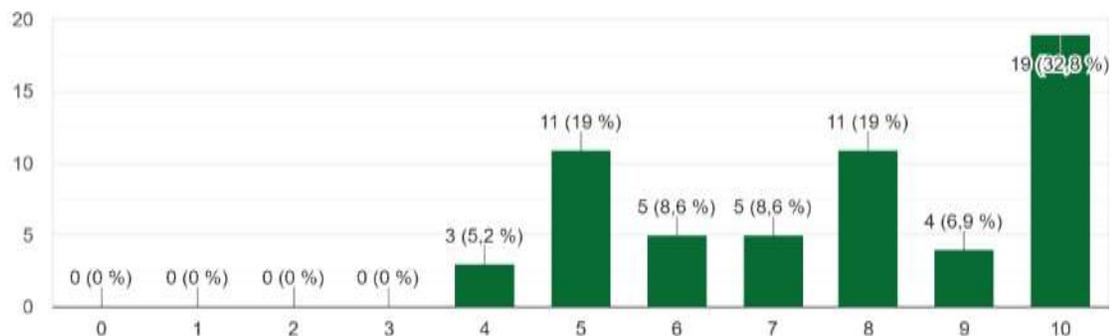
10. Existen lugares para depositar basuras en las zonas comunes de la sede.

58 respuestas



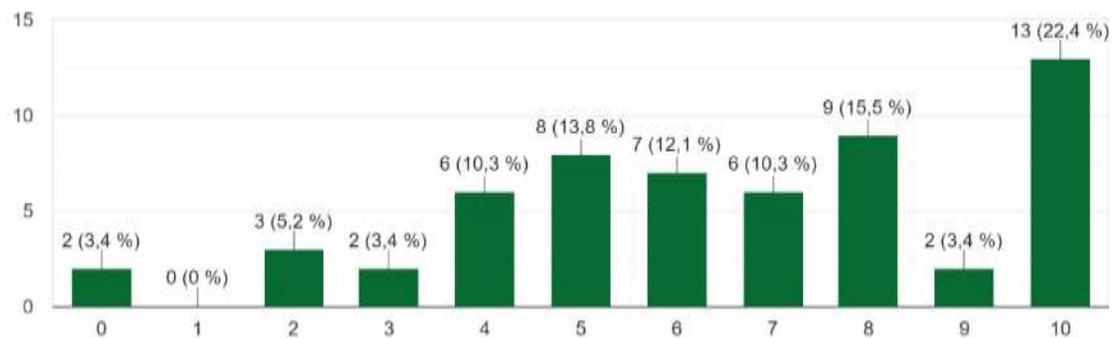
11. ¿Conoces la forma en que puedes reciclar dentro del colegio?

58 respuestas



12. ¿Sabes la diferencia que existe entre reciclar, reutilizar y recuperar?

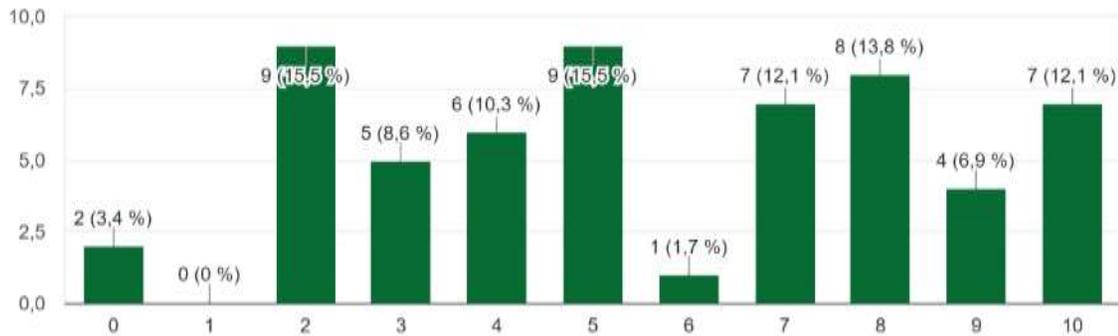
58 respuestas





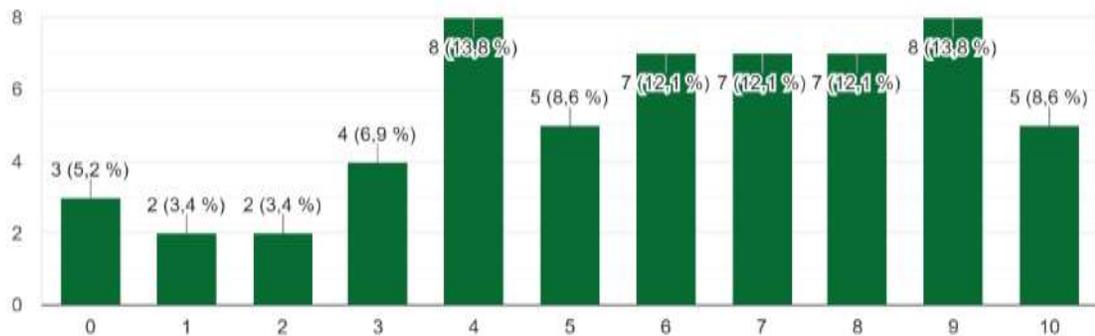
13. ¿En casa realizas prácticas de reciclaje, reutilización y recuperación con las basuras?

58 respuestas



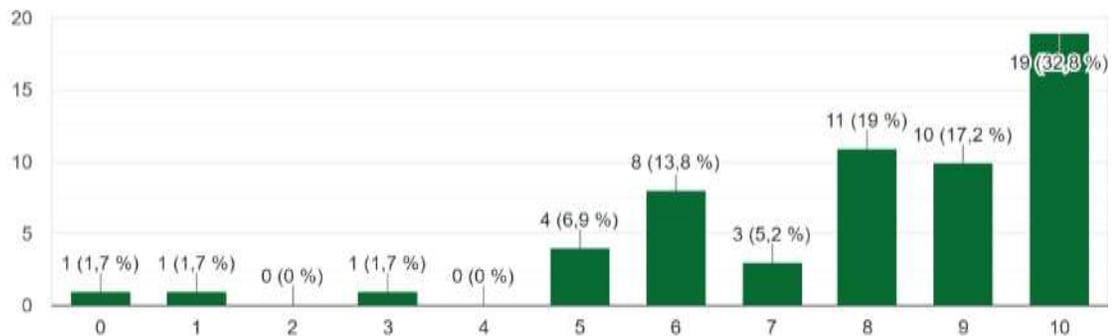
14. ¿Las personas de tu barrio procuran mantener las calles limpias?

58 respuestas



15. ¿Crees que el ruido puede afectar la salud de las personas?

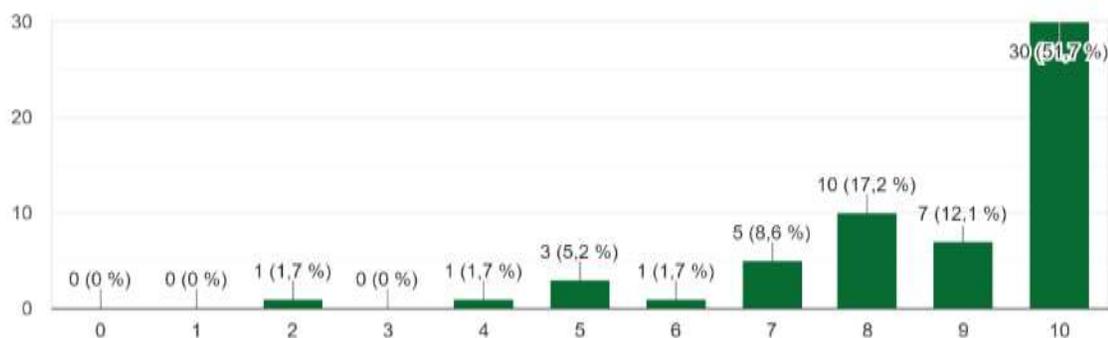
58 respuestas





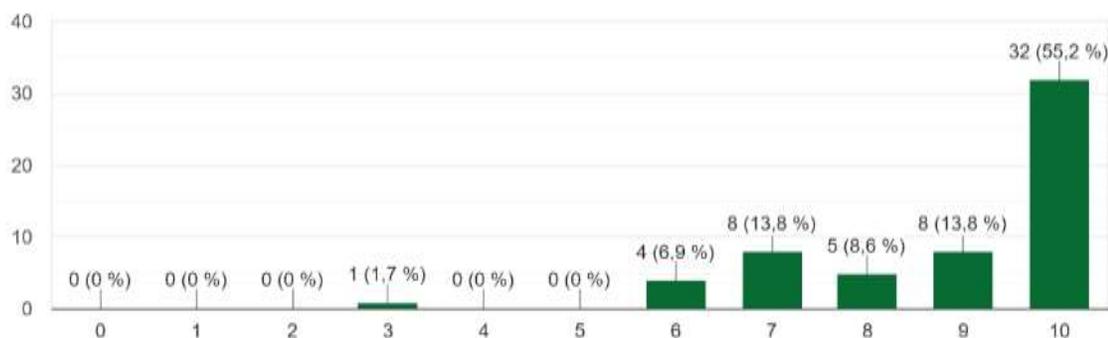
16. ¿Crees que el manejo inadecuado de basura puede afectar la salud de las personas?

58 respuestas



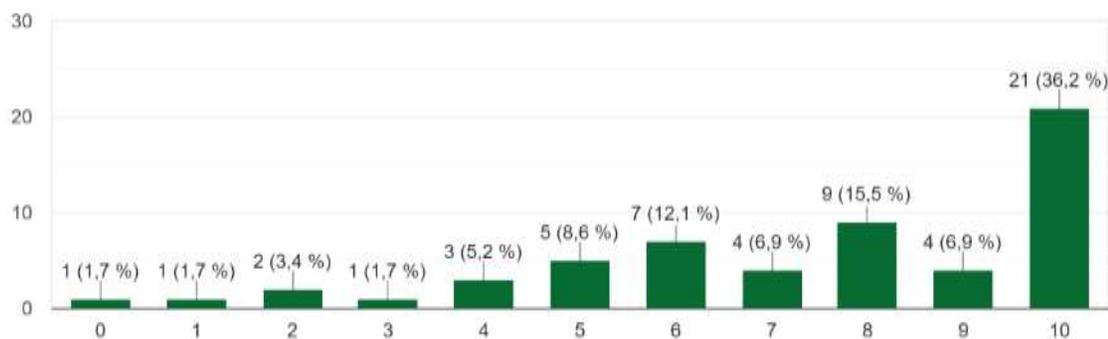
17. ¿Crees que la falta de cuidado del agua puede afectar la salud de las personas?

58 respuestas



18. ¿Crees que el deterioro de las plantas puede afectar la salud de las personas?

58 respuestas

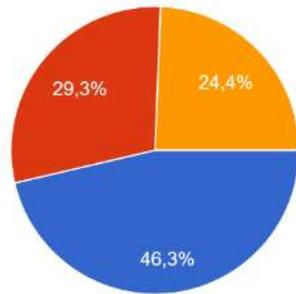




INTERPRETACIÓN DE DATOS EN PRIMARIA 41 ENCUESTAS

Sede en la que se realizó la actividad:

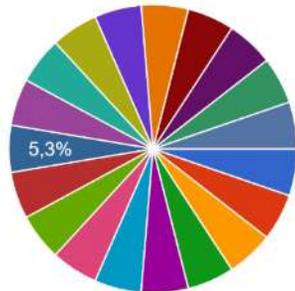
41 respuestas



- Sede Principal Jornada Mañana
- Sede Principal Jornada Tarde
- Sede Llanitos

Indique el grupo en el que desarrolló la actividad

19 respuestas



- 6-A JM
- 6-B JM
- 6-C JM
- 7-A JM
- 7-B JM
- 7-C JM
- 8-A JM
- 8-B JM

▲ 1/3 ▼

Indique el grupo en el que desarrolló la actividad

12 respuestas



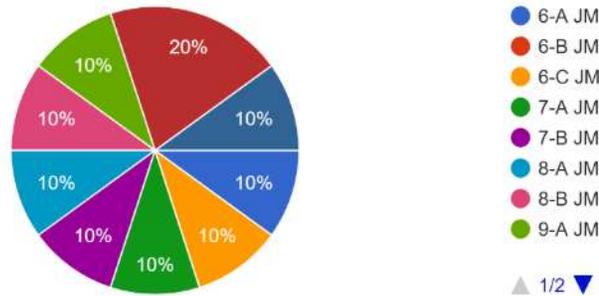
- 6-A JT
- 6-B JT
- 6-C JT
- 7-A JT
- 7-B JT
- 7-C JT
- 8-A JT
- 8-B JT

▲ 1/3 ▼



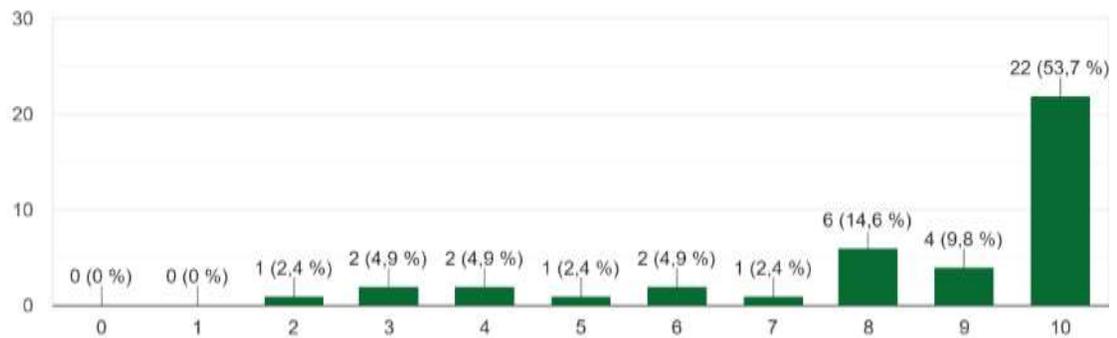
Indique el grupo en el que desarrolló la actividad

10 respuestas



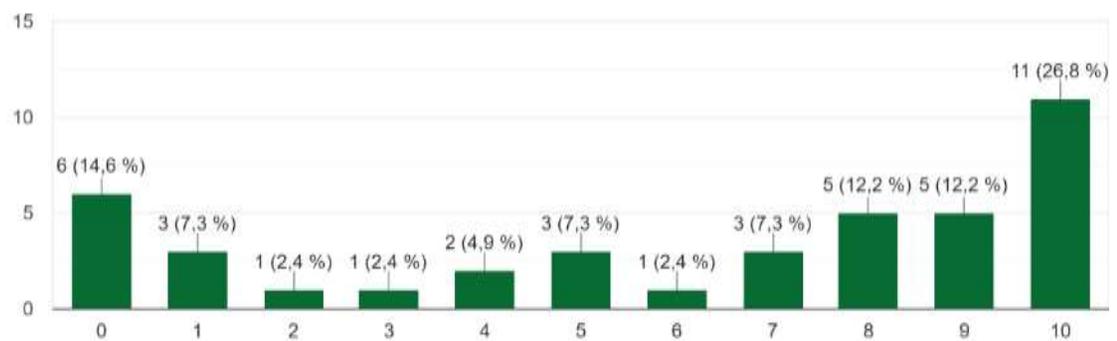
1. Los estudiantes botan desechos en el piso del salón y no usan las canecas.

41 respuestas



2. En todo el colegio se encuentran basuras y malos olores, al finalizar el descanso.

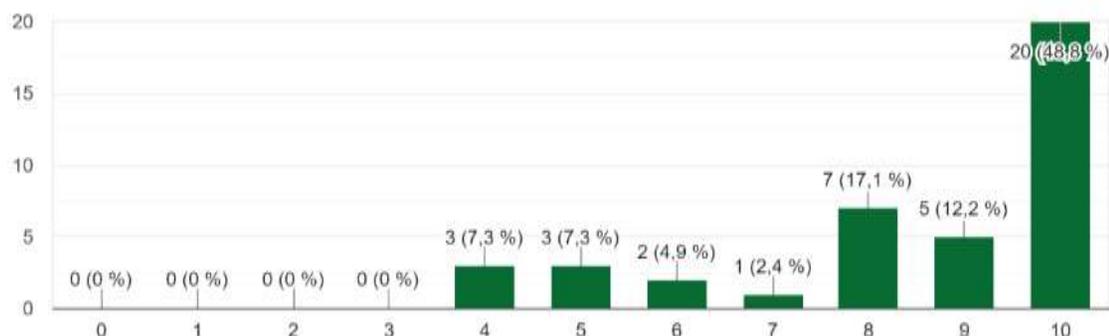
41 respuestas





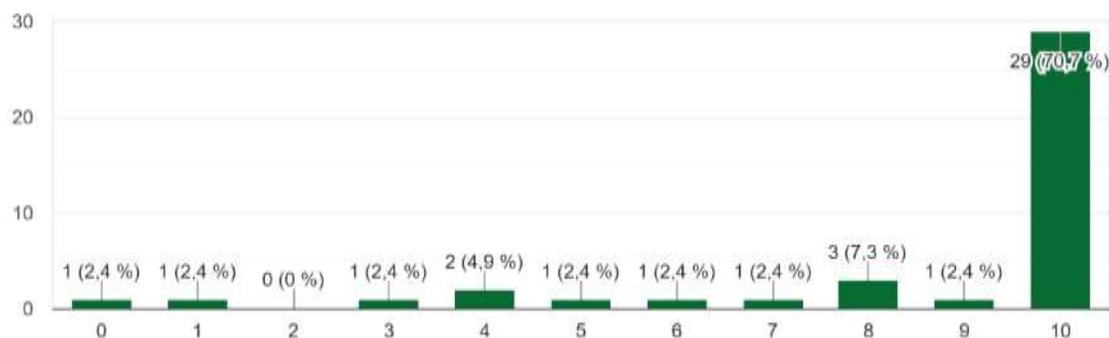
3. Los estudiantes desperdician y/o hacen mal uso del agua en el colegio

41 respuestas



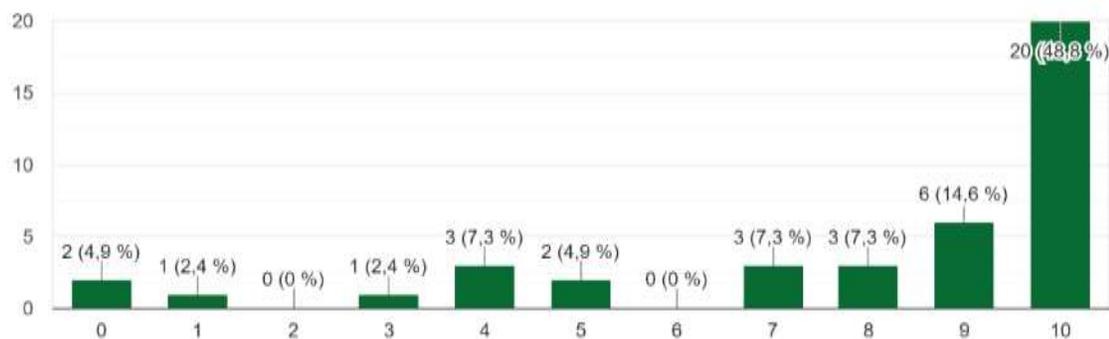
4. Los estudiantes arrojan botellas, plásticos, papeles en los pasillos y patios del colegio

41 respuestas



5. Los estudiantes hacen mal uso de los baños de la institución

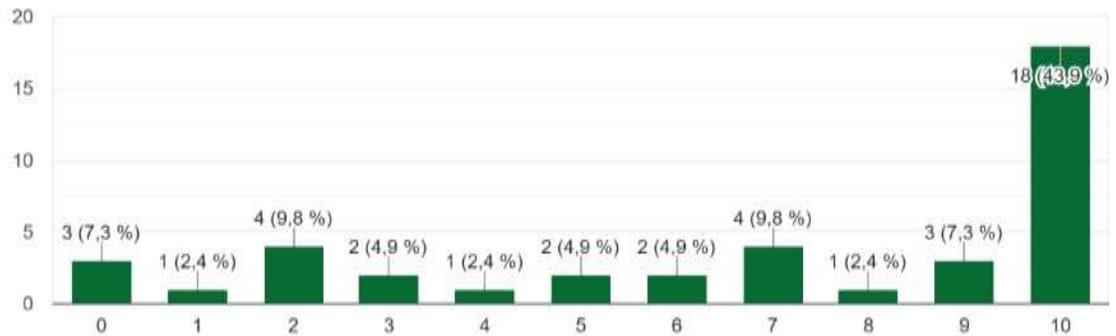
41 respuestas





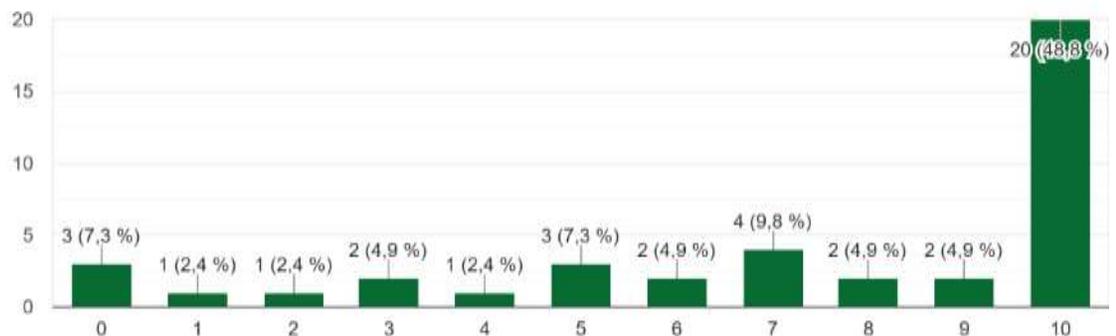
6. Los baños de la institución se encuentran en mal estado

41 respuestas



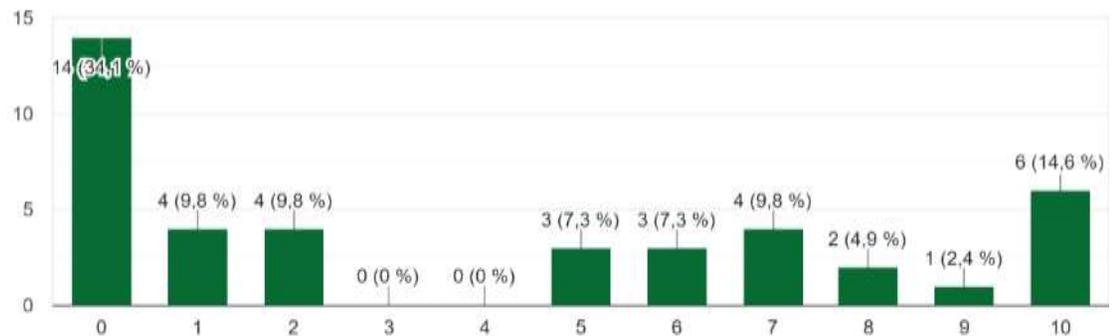
8. Entre los estudiantes se producen conflictos y peleas constantes

41 respuestas



9. Las zonas verdes y/o jardines (de cualquier tipo) de la sede están descuidados y deteriorados.

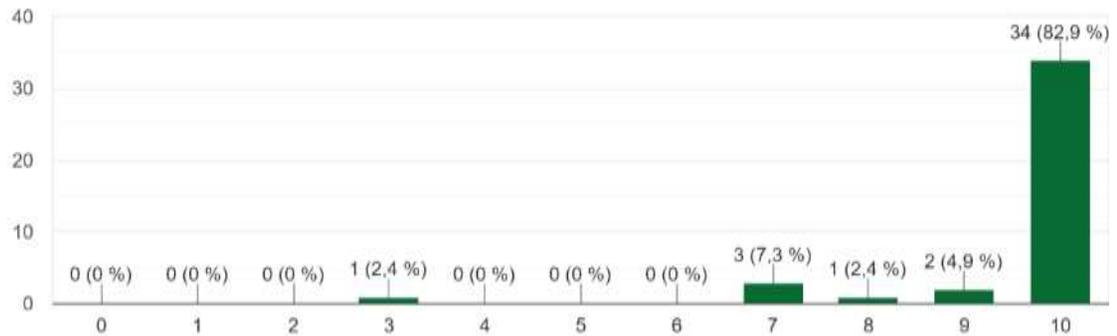
41 respuestas





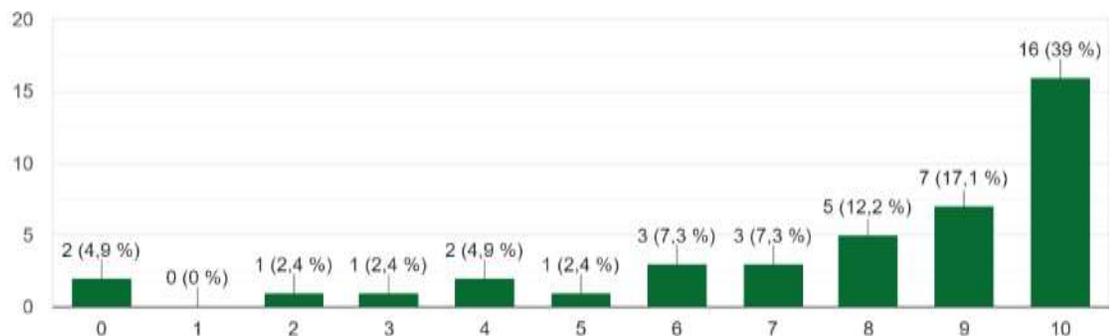
10. Existen lugares para depositar basuras en las zonas comunes de la sede.

41 respuestas



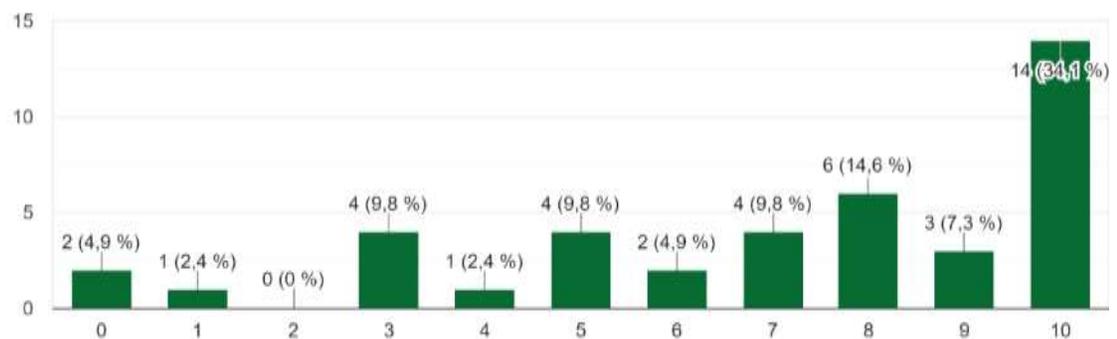
11. ¿Conoces la forma en que puedes reciclar dentro del colegio?

41 respuestas



12. ¿Sabes la diferencia que existe entre reciclar, reutilizar y recuperar?

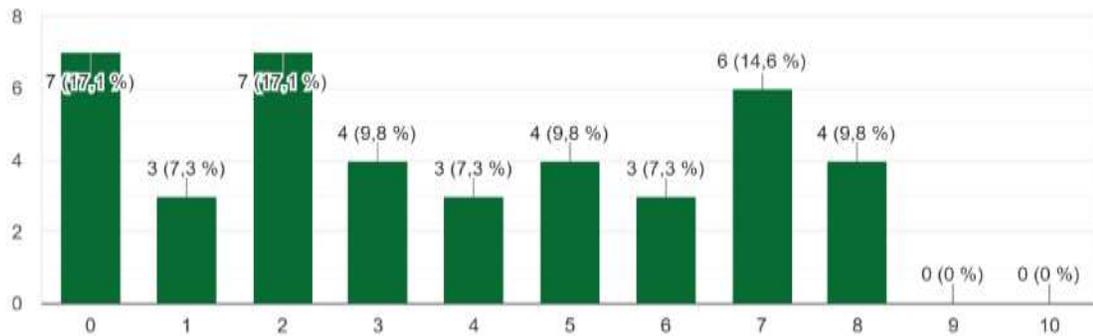
41 respuestas





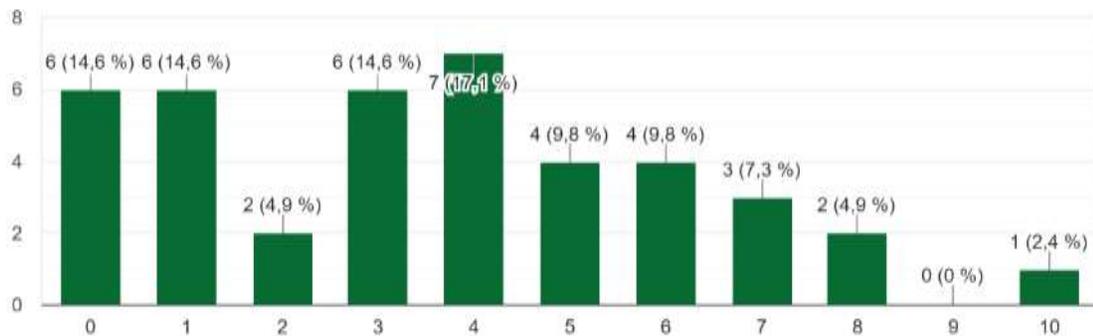
13. ¿En casa realizas prácticas de reciclaje, reutilización y recuperación con las basuras?

41 respuestas



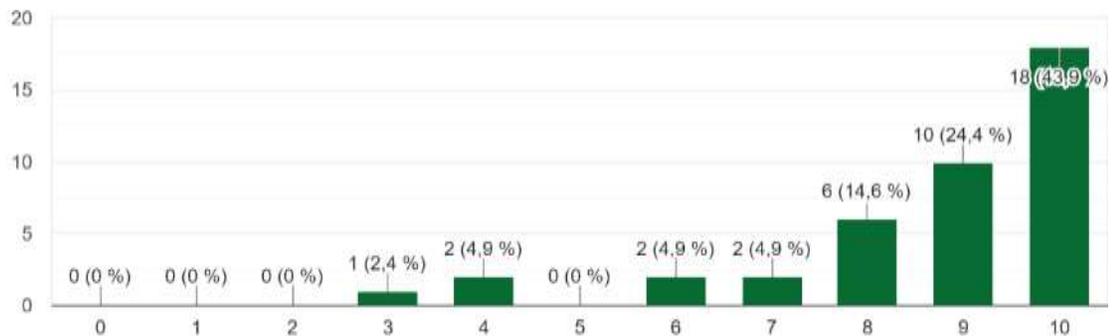
14. ¿Las personas de tu barrio procuran mantener las calles limpias?

41 respuestas



15. ¿Crees que el ruido puede afectar la salud de las personas?

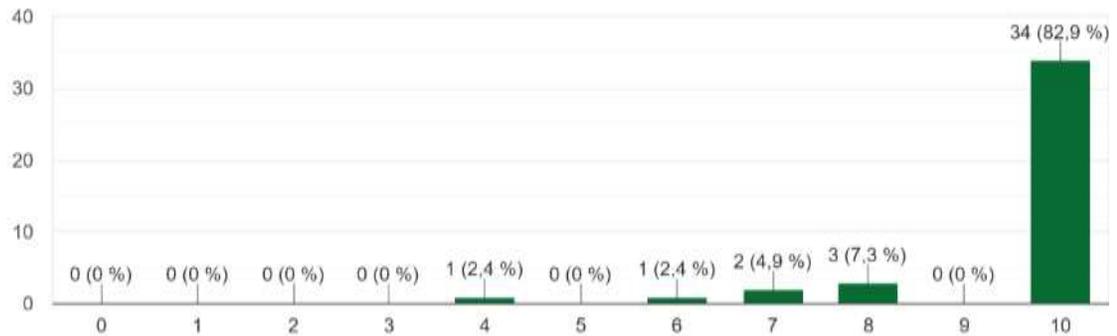
41 respuestas





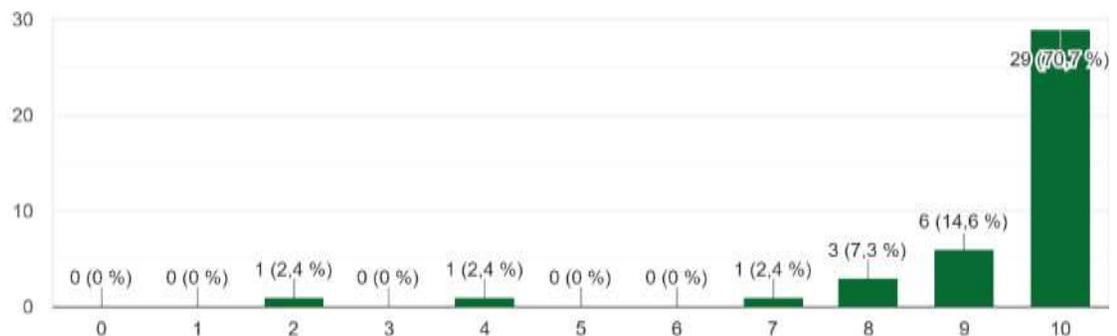
17. ¿Crees que la falta de cuidado del agua puede afectar la salud de las personas?

41 respuestas



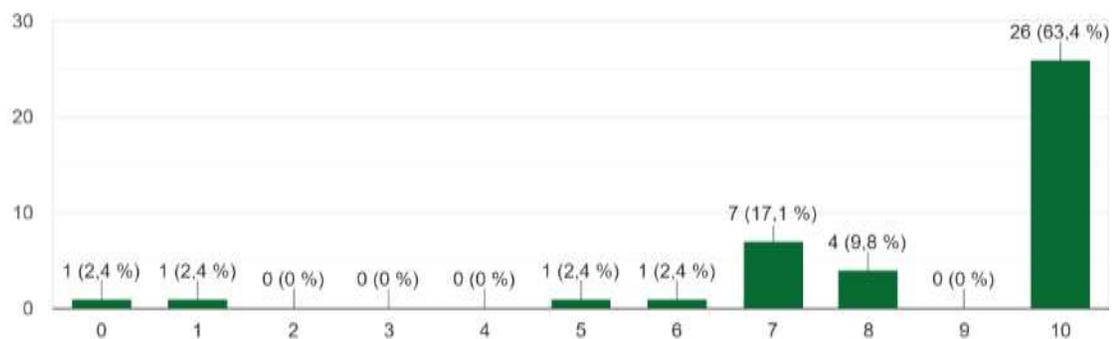
16. ¿Crees que el manejo inadecuado de basura puede afectar la salud de las personas?

41 respuestas



18. ¿Crees que el deterioro de las plantas puede afectar la salud de las personas?

41 respuestas





Las problemáticas más relevantes que resultan del presente diagnóstico son:

- Los estudiantes desperdician y hacen mal uso del agua
- Los baños de la institución se encuentran en mal estado y los estudiantes hacen mal uso de ellos
- Los estudiantes arrojan botellas, plásticos y papeles en los patios y pasillos del colegio
- Los estudiantes desconocen la diferencia entre reciclar, reutilizar, reducir y recuperar
- No existen lugares para depositar basuras en los lugares comunes de las sedes
- Los estudiantes consideran que el ruido puede afectar la salud de las personas
- Los estudiantes consideran que el manejo inadecuado de las basuras puede afectar la salud de las personas
- Los estudiantes consideran que la falta de cuidado del agua puede afectar la salud de las personas.

PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES (PROBLEMÁTICAS): LÍNEA BASE.

Los estudiantes desperdician y hacen mal uso del agua

Los estudiantes arrojan botellas, plásticos y papeles en los patios y pasillos del colegio

Los estudiantes desconocen la diferencia entre reciclar, reutilizar, reducir y recuperar

No existen lugares para depositar basuras en los lugares comunes de las sedes

Los estudiantes consideran que el manejo inadecuado de las basuras puede afectar la salud de las personas

Los estudiantes consideran que la falta de cuidado del agua puede afectar la salud de las personas

Problemáticas:

En primaria los valores más relevantes son:

El 32.8% de los estudiantes de primaria consideran que el ruido afecta la salud de las personas.

El 51.7% de los estudiantes de primaria considera que el manejo inadecuado de las basuras afecta la salud de las personas

El 55.2% de los estudiantes de primaria considera que la falta del cuidado del agua afecta la salud de las personas



El 36.2% de los estudiantes de primaria considera que el deterioro de las plantas afecta la salud de las personas.

En secundaria los valores más relevantes son:

El 53.7% de los estudiantes de secundaria consideran que los estudiantes del colegio botan desechos en el piso del salón y no usan canecas.

El 26.8% de los estudiantes de secundaria consideran que en todo el colegio se encuentran basuras y malos olores al finalizar el descanso

El 48,8% de los estudiantes de secundaria consideran que los estudiantes del colegio desperdician y hacen mal uso del agua

El 70,7% de los estudiantes de secundaria consideran que los estudiantes del colegio arrojan botellas, plásticos y papeles en los pasillos y patios de la institución

El 48,8% de los estudiantes de secundaria considera que los estudiantes del colegio hacen mal uso baños de la institución

EL 43,9% de los estudiantes de secundaria considera que los baños del colegio se encuentran en mal estado

El 48,8% de los estudiantes de secundaria considera que en la institución se presentan conflictos y peleas

El 82,9% de los estudiantes de secundaria considera que si existen lugares para depositar basuras en las zonas comunes dentro de la institución

El 39% de los estudiantes de secundaria considera que si conocen la forma de reciclar dentro del colegio

El 34.1% de los estudiantes de secundaria considera que si sabe la diferencia entre reciclar, reutilizar y recuperar

El 43,9% de los estudiantes de secundaria considera que los estudiantes del colegio si cree que el ruido afecta la salud de las personas



El 70,7% de los estudiantes de secundaria considera que los estudiantes del colegio si cree que el manejo inadecuado de basuras puede afectar la salud de las personas

PROBLEMATICAS PRIORIZADAS:

Mal uso del agua
Manejo inadecuado de residuos sólidos.

MARCO CONCEPTUAL:

Colombia es un país privilegiado por la densidad y cantidad de recursos naturales, es el tercer país en Biodiversidad, es el cuarto país más rico en agua a nivel mundial, aproximadamente el 40% de su territorio está cubierto de bosques, sin embargo, la deforestación causada por la colonización, incendios forestales, utilización de la madera, contaminación de los ríos, el uso indebido de productos químicos, insecticidas, aerosoles, la caza y la pesca descontrolada frente a estos están convirtiendo estos privilegios en problemas ambientales sociales y económicos.

La crisis ambiental (deforestación, pérdida de la biodiversidad, contaminación, reducción de la capa de ozono, deshielo de los glaciales), genera la necesidad de crear un espacio para la reflexión y preservación del medio ambiente.

Con estas actividades y experiencias de orientar al estudiante y a la propia comunidad educativa a asumir libremente responsabilidades con fines personales, potenciando su capacidad de trascender y compromiso para salvar el medio ambiente, permitirá llevarlo a demostrar su propia creatividad, libertad, originalidad, espontaneidad y respeto hacia todo lo que le rodea.

Para el Ministerio de Educación Nacional –MEN-, los Proyectos Ambientales Escolares son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales. Los PRAES son entonces, una herramienta de acción de los proyectos educativos institucionales” (MEN, 2009). Colombia es un país privilegiado por la densidad y cantidad de recursos naturales, es el tercer país en Biodiversidad, es el cuarto país más rico en agua a nivel mundial, aproximadamente el 40% de su territorio está cubierto de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

bosques, sin embargo, la deforestación causada por la colonización, incendios forestales, utilización de la madera, contaminación de los ríos, el uso indebido de productos químicos, insecticidas, aerosoles, la caza y la pesca descontrolada frente a estos están convirtiendo estos privilegios en problemas ambientales sociales y económicos.

La crisis ambiental (deforestación, pérdida de la biodiversidad, contaminación, reducción de la capa de ozono, deshielo de los glaciales), genera la necesidad de crear un espacio para la reflexión y preservación del medio ambiente.

Con estas actividades y experiencias de orientar al estudiante y a la propia comunidad educativa a asumir libremente responsabilidades con fines personales, potenciando su capacidad de trascender y compromiso para salvar el medio ambiente, permitirá llevarlo a demostrar su propia creatividad, libertad, originalidad, espontaneidad y respeto hacia todo lo que le rodea.

Para el Ministerio de Educación Nacional –MEN-, los Proyectos Ambientales Escolares son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales y socioculturales. Los PRAES son entonces, una herramienta de acción de los proyectos educativos institucionales” (MEN, 2009).

Por todo lo anterior, dentro del presente proyecto se abordan los siguientes conceptos.

Ambiente: Sistema complejo, global y dinámico determinado por las interacciones biológicas, culturales, físicas, químicas y sociales que se manifiestan entre los seres de un entorno dentro del cual se desarrollan y que tengan un carácter natural o derivados de las transformaciones e intervenciones humanas en lugar y momentos determinados..

En esta concepción, el hombre es un elemento natural, un ser social creador de cultura haciendo interacción entre la sociedad y la naturaleza, abarcando las ciencias físicas, naturales, humanas y los saberes tradicionales y comunes.

Sistema ambiental: Conjunto de relaciones donde la cultura es mediadora entre el sistema natural y el social, donde el análisis de la problemática ambiental se debe hacer de acuerdo al nivel de la situación que se esté abordando y teniendo en cuenta la dinámica cultural propia de las comunidades que la conocen y puedan dar alternativas de solución.

La problemática ambiental debe abordarse en forma multidisciplinaria por ser algo global y sistémica.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

Educación ambiental: Se refiere a un proceso de desarrollo colectivo que propicia una organización para liderar procesos de participación relacionados con la problemática ambiental dentro de las instituciones educativas que permitan a los integrantes de dicha comunidad educativa, el comprender las relaciones con su entorno, a partir de su propia realidad para que sea apropiada y genere acciones y actitudes de valoración y respeto por el medio ambiente.

Lo anterior debe estar enmarcado dentro de criterios para llegar al mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sostenible. Se busca, además, que desde la escuela se apropien y analicen las problemáticas ambientales para generar espacios de reflexión, investigación y acciones que permitan que toda la comunidad educativa involucrada contribuya al mejoramiento de la calidad de vida con respeto, tolerancia, participación activa, autonomía y autogestión.

Se hace necesario el involucrar la investigación dentro de la educación ambiental, para generar valores, actitudes y prácticas para realizar una intervención dentro del plano real con acciones transformadoras, partiendo de que lo que no se conoce, no se cuida o preserva.

La educación ambiental debe ser multidisciplinaria, interdisciplinaria, institucional, relacionada con la práctica que permita una organización comunitaria generando la participación de la mayoría de sus integrantes para dar solución a situaciones ambientales comunes.

Proyecto Educativo Institucional. -PEI-: Documento institucional que expresa la forma como se han de alcanzar los fines de la educación definidos por ley, tomando las condiciones sociales, económicas y culturales del medio educativo donde se desarrollan los planes curriculares. Este se debe elaborar, reajustar y poner en práctica con la participación democrática de la comunidad educativa (Art. 14, Decreto 1860 de 1.994).

Proyecto Ambiental Escolar –PRAE-: Conjunto de estrategias que permiten conducir al educando al conocimiento, la protección, la preservación, el aprovechamiento de los recursos naturales que conlleven al mejoramiento de las condiciones humanas, de la calidad de vida y del ambiente, promoviendo los diversos valores humanos.

Valores: Normas de conducta y actitudes, según las cuales reflejan un comportamiento personal con las consideraciones respecto de lo correcto.



Se tienen los valores éticos y morales, que se consideran indispensables para la adecuada convivencia de las personas en la sociedad, que se reflejan en los aspectos basados en las relaciones con los demás y con el medio ambiente.

El ambiente

Según Maritza Torres (1996) y la Política Nacional de Educación Ambiental SINA (2002); diversas han sido las concepciones de ambiente que históricamente han acompañado los desarrollos tendientes a racionalizar las relaciones entre los seres humanos y el entorno (ecologicista, tecnologicista, economicista, entre otras). Esto, por supuesto, se ha visto reflejado en las diferentes estrategias propuestas.

para la educación ambiental. Vale la pena, entonces, precisar un concepto de ambiente que, por su carácter integrador, ilumine la formulación de esta propuesta.

El concepto de ambiente ha estado asociado casi siempre de manera exclusiva a los sistemas naturales, a la protección y a la conservación de los ecosistemas, vistos como las relaciones únicas entre los factores bióticos y abióticos, sin que medie un análisis o una reflexión sobre la incidencia de los aspectos socioculturales, políticos y económicos en la dinámica de dichos sistemas naturales.

Esto tal vez ha sido inducido por el hecho de que los problemas ambientales han sido comúnmente puestos en evidencia, por medio de desequilibrios naturales que se presentan a la opinión pública como catástrofes. De esta manera, la responsabilidad de la gestión ambiental se ha delegado en las personas que de una u otra forma, tienen que ver solamente con el manejo de los fenómenos naturales. No ha mediado, pues, un análisis crítico de las causas de los problemas, entre las cuales se encuentran el resultado de las interacciones sociales en el espacio donde se desarrollan los diversos ecosistemas, esto es, las estrategias adaptativas que para el manejo de los recursos desarrollan los grupos humanos, los aspectos económicos y políticos que tienen que ver con el desarrollo de estos grupos y la sociedad en la que se desenvuelven.

El concepto de ambiente no puede reducirse estrictamente a la conservación de la naturaleza, a la problemática de la contaminación por basuras o a la deforestación. Este concepto es mucho más amplio y profundo y se deriva de la complejidad de los problemas y potencialidades ambientales y del impacto de los mismos, no solo en los sistemas naturales, sino en los sistemas sociales.



Una aproximación a un concepto mucho más global de ambiente podría ser la de un sistema dinámico definido por las interacciones físicas, biológicas, sociales y culturales, percibidas o no, entre los seres humanos y los demás seres vivientes y todos los elementos del medio donde se desenvuelven, sean estos elementos de carácter natural, o bien transformados o creados por el hombre.

El concepto de ambiente abarca, entonces, nociones que relevan tanto las ciencias físicas y naturales, como las ciencias humanas y sociales. Esto es justamente lo que enriquece el concepto, aunque a la vez, lo hace complejo y dificulta su aprehensión. De allí que no se pueda reducir el estudio de lo ambiental a espacios formales o no formales, o a la simple actividad sin contexto y sin proceso, pues ello puede conducir a la desinformación, a la atomización y a la ausencia de profundidad en el análisis. Esta última es fundamental para la comprensión y para la toma de decisiones responsables.

Manejar la problemática ambiental implica formular políticas globales y particulares, esfuerzo en la construcción conceptual, diseño y construcción de estrategias adecuadas para garantizar un ambiente de calidad, e implementación de mecanismos de evaluación para realizar los ajustes correspondientes. En esta perspectiva, el tipo de preguntas que se deben resolver serían, por ejemplo: ¿qué hacer para resolver el problema de las basuras y cómo ponerlo en práctica? ¿cómo organizar el consumo y cómo trabajar hábitos de consumo adecuados a un sistema ambiental particular? y, sobre todo: ¿cómo construir una sociedad que se relacione de manera distinta y favorable con el medio, que tenga claros los conceptos éticos y estéticos en lo que se refiere a su entorno? Esto, por supuesto, incluye la evolución de la cultura en una dirección de desarrollo sostenible, con claros referentes en el espacio y en el tiempo.

El sistema ambiental

Torres, 1996 y Política Nacional de Educación Ambiental SINA (2002); afirma que el sistema ambiental se puede entender como un conjunto de relaciones en el que la cultura actúa, como estrategia adaptativa entre el sistema natural y el sistema social. En consecuencia, el análisis del problema ambiental debe hacerse local, regional y nacionalmente, de acuerdo con la complejidad del problema abordado y según la dinámica cultural propia de las diversas comunidades, para que las alternativas de solución tengan validez y sean viables.

Por eso, el ambiente es el resultado de la interacción entre los sistemas sociales y naturales. Para comprender su funcionamiento es necesario, por un lado, hacer una aproximación sistémica en donde el todo de cuenta de las partes y cada una de ellas de cuenta del todo.



Comprender el ambiente cobra importancia en la implementación de estrategias que permitan construir el concepto de manejo del entorno, en el marco de un desarrollo sostenible.

Este tipo de desarrollo debe pensarse en términos no solamente económicos sino también sociales, culturales, políticos, éticos y estéticos para garantizar una gestión del entorno que, desde el presente, les permita a las generaciones futuras la satisfacción de sus propias necesidades. Por gestión se entiende, en este caso, la capacidad que tienen los diferentes individuos y comunidades para saber con qué recursos humanos y financieros cuentan, y para desarrollar estrategias que les permitan acceder a ellos y movilizarlos.

La educación ambiental

Continuando con Torres, 1996 y Política Nacional de Educación Ambiental SINA (2002); de acuerdo con el carácter sistémico del ambiente, la educación ambiental debe ser considerada como el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, con base en el conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural, para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Estas actitudes, por supuesto, se sustentan en criterios para el mejoramiento de la calidad de vida y en una concepción de desarrollo sostenible, entendido éste como la relación adecuada entre medio ambiente y desarrollo, que satisfaga las necesidades de las generaciones presentes y asegure el bienestar de las generaciones futuras. El cómo se aborda el estudio del problema ambiental y el para qué se hace educación ambiental, depende de cómo se concibe la relación entre individuo, sociedad y naturaleza y el tipo de sociedad que se quiere.

En el contexto de estos lineamientos, lo ambiental se concibe como un problema social que refleja un tipo de organización particular de la sociedad, y una relación específica de esta organización con su entorno natural. Por eso, para entender la crisis ambiental que agobia a la humanidad, es necesario mirar a la sociedad que la produce y padece. La crisis ambiental no se asume como un problema más que el desarrollo debe superar, ni como una variable que ha sido omitida en los modelos y los planes. Más bien se asume que hay algo inherente al modelo de desarrollo que sigue el país y los demás países del hemisferio que está generando el deterioro de la base natural. Con base en este planteamiento, se quiere trabajar la idea de que una perspectiva ambiental permite repensar la sociedad en su conjunto. No se trata simplemente de conservar y proteger la naturaleza para el desarrollo, sino de construir una nueva realidad, un nuevo estilo de desarrollo que permita la manifestación de lo diverso, en lo cultural y en lo natural, y la realización de



potencialidades individuales y colectivas. En este escenario se entiende la educación ambiental como un proyecto de transformación del sistema educativo, del quehacer pedagógico en general, de la construcción del conocimiento y de la formación de individuos y colectivos.

La educación ambiental obliga, entonces, a fortalecer una visión integradora para la comprensión del problema ambiental, ya que este no es solo el producto de la dinámica del sistema natural, sino el resultado de las interacciones entre las dinámicas de los sistemas natural y social. Para educar con respecto a un problema ambiental se requiere del diálogo permanente entre todas las especialidades, todas las perspectivas y todos los puntos de vista. Es en este diálogo en el que se dinamizan diversas aproximaciones que llevan a comprender el problema ambiental desde el punto de vista global y sistémico.

Los proyectos ambientales escolares (PRAE)

La inclusión de la dimensión ambiental en el currículo, a partir de proyectos y actividades específicos y no por medio de una cátedra, permite integrar las diversas áreas del conocimiento para el manejo de un universo conceptual aplicado a la solución de problemas. Así mismo, permite explorar cuál es la participación de cada una de las disciplinas en un trabajo interdisciplinario y transdisciplinario, para hacer posible la formación en la ciencia, la técnica y la tecnología desde un marco social que sirva como referente de identidad del individuo y genere un compromiso con él mismo y con la comunidad. Es interesante mirar con detenimiento la posibilidad de plantear proyectos que, desde el aula de clase y desde la institución escolar, se vinculen con la solución de la problemática particular de una localidad o región. Se requiere una solución que permita la generación de espacios comunes de reflexión, el desarrollo de criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda de consenso, autonomía y, en últimas, que prepare para la cogestión en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida, propósito fundamental de la educación ambiental. Esto implica, por supuesto, que los PRAES deben trabajar en forma conectada con los PROCEDA en lo que tiene que ver con todos los aspectos involucrados en la resolución de problemas.

Los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) se pueden plantear desde una unidad programática (los Proyectos Institucionales Educativos), desde un tema y desde un problema. Lo fundamental es que sean interdisciplinarios y busquen la integración con el ánimo de que su proyección tenga incidencia directa en la formación integral de los estudiantes y los prepare para actuar, consciente y responsablemente en el manejo de su entorno.



De acuerdo con este criterio, los proyectos escolares en educación ambiental deben estar involucrados en la problemática ambiental local, regional y nacional y deben concertarse con las entidades que de una u otra manera estén comprometidas en la búsqueda de soluciones.

Una vez que la escuela concerta y se asocia con las diversas entidades comunitarias y con grupos de apoyo externo, públicos o privados, los proyectos escolares adquieren una dinámica propia que puede validarse con instrumentos de la política educativa como el currículo, y que se va enriqueciendo en la medida en que los mecanismos de interrelación con los proyectos globales generen o legitimen actividades, metodologías y espacios de gestión.

Los materiales de apoyo para el maestro y los alumnos en este tipo de concepción no pueden limitarse a los textos escolares. Se requiere una información mucho más concreta y proveniente de diversas fuentes. Dado que la argumentación es fundamental, cuanto más variada sea mucho más sólida será la explicación.

Principios que orientan la educación ambiental

Según la Política Nacional de Educación Ambiental -SINA- (2002), todo trabajo en Educación Ambiental debe:

Formar a los individuos y los colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el marco del desarrollo sostenible, buscando que ellos consoliden los valores democráticos de respeto, convivencia y participación ciudadana, en sus relaciones con la naturaleza y la sociedad, en el contexto local, regional y nacional.

Facilitar la comprensión de la naturaleza compleja del ambiente ofreciendo los medios y herramientas para la construcción del conocimiento ambiental y la resolución de problemas ambientales y de aquellos ligados al manejo y a la gestión de los recursos.

Generar en quien la recibe la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades de sus entornos, atendiendo a sus dinámicas locales y regionales.

Ofrecer las herramientas para una reflexión crítica sobre los presupuestos epistemológicos y éticos que soportan el paradigma dominante de desarrollo con el fin de que a partir de esa reflexión se pueda construir un modelo social y ambientalmente sustentable.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

Preparar tanto a los individuos como a los colectivos para el saber, para el diálogo de los saberes, para el saber hacer y para el saber ser. Para esto es indispensable desarrollar la investigación en los campos de la pedagogía y la didáctica ambiental, así como en los mecanismos de gestión ciudadana factibles de incluir en los procesos de formación en el campo educativo.

Tener en cuenta la diversidad cultural y la equidad de género ya que para el desarrollo de proyectos educativo - ambientales es fundamental el reconocimiento, - el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales, para que ellos puedan tomar lo que les beneficie de esos contactos, en lugar de copiar modelos de manera indiscriminada.

Contribuir en la construcción de una cultura participativa y sustentarse en principios de equidad donde la participación ciudadana debe tener en cuenta las particularidades de las regiones de manera diferenciada, de acuerdo a las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades, en los contextos donde ellas se ubican.

El liderazgo en la educación ambiental

Liderazgo ha sido definido de múltiples formas, entre ellas como "cualidades de personalidad y capacidad que favorecen la guía y el control de otros individuos" o "intento de influencia interpersonal, dirigido a través del proceso de comunicación, al logro de una o varias metas". Según teorías de investigación del liderazgo, estas se refieren, a grosso modo, al proceso de dirigir las actividades laborales de los miembros de un grupo y de influir en ellas, abordando el involucramiento de y entre personas que por voluntad aceptan a quien ejerce liderazgo ya sea por el ejercicio de un liderazgo formal que lo otorga un cargo y/o informal otorgado sobre la base de la confianza a quien se sigue. Por lo tanto, este podría ser entendido como "la influencia interpersonal ejercida en una situación, dirigida a través del proceso de comunicación humana a la consecución de uno o diversos objetivos específicos" (Chiavenato, 1993).

No sólo hace falta la educación formal ambiental, sino también se requiere del ejercicio del liderazgo para realizar cambios adaptativos en la ciudadanía, pasando desde un punto A hacia un punto B por medio de cambios conductuales y de formas de ver el mundo, para esto se requiere de liderazgo y especialmente dentro del fenómeno ambiental que estamos viviendo, es importante generar cultura y educación ambiental que permita asimilar las diferentes referencias normativas ambientales que se han posturado a nivel internacional.

La educación ambiental para todos los estamentos de la sociedad es fundamental y no solo es enfatizando en la educación especializada y técnica provista en los programas universitarios y en congresos, seminarios y jornadas de actualización e información para



expertos o estudiosos del tema, sino que hay que seguir creando una cultura ambiental en las aulas de preescolar, primaria y bachillerato.

El liderazgo ambiental se ha enmarcado en diferentes escenarios y recientemente las campañas de socialización sobre la importancia del reciclaje y el manejo de residuos han estado en pleno auge en distintos ámbitos sociales como son los colegios, las universidades y grandes empresas. Esto ha creado una visión diferente y una perspectiva muy centrada de la ayuda que puede generar este manejo para nuestro medio ambiente y que a su vez puede remediar, en parte, el daño que hemos estado provocando durante muchos años.

MARCO LEGAL:

Colombia, país de inmensa biodiversidad donde debe prevalecer la cultura del manejo, cuidado, respeto de dicha condición, tiene una legislación que propende por la defensa y la protección del medio ambiente. Además, en el marco legal en el que se fundamentan los Proyectos Ambientales Escolares, el país ha estado a la vanguardia de ello.

La realización del proyecto de Educación Ambiental se rige por el decreto 1743 del 3 de agosto de 1994; por el cual se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental en todos los estamentos educativos y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional –MEN- y el Ministerio del Medio Ambiente, orientado por las entidades regionales relacionadas con la problemática ambiental.

Lo anterior, está fundamentado en la constitución política de Colombia, que protege los derechos ambientales.

En Colombia se ha legislado en materia de educación ambiental dentro de los cuales se menciona El Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, de diciembre de 1.974, que es un reflejo de lo tratado en la conferencia de Estocolmo de 1.972.

- Decreto 2811 de 1.974. Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- También se tiene en cuenta el decreto 1337 de 1.978, que reglamentó los artículos 14 y 17 del decreto 2811 de 1.974, donde se establece la comisión asesora para la educación ecológica y del ambiente, basado en la conferencia intergubernamental sobre educación ambiental de 1.977.



- Al formularse el decreto 1743 de agosto 3 de 1.994, se establecen los lineamientos para la formulación de los Proyectos Educativos Ambientales –PRAE- que establecen las acciones para que las instituciones educativas y la comunidad de su entorno sean partícipes del mejoramiento ambiental, incluidos además en el currículo institucional como parte de los Proyectos Pedagógicos Transversales –PPT-.

Por otra parte, la constitución Política de Colombia de 1.991, hace referencia específica:

- Artículo 8. Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.
- Artículo 79. Todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad y la integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.
- Artículo 80. El estado planificará el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.
- Artículo 88. La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.
- Ley 99 de 1.993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA- y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1743 de 1.994. Instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de la educación formal, se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el decreto 1743 de 1994 que introduce la obligatoriedad de la educación ambiental en los planteles públicos y privados.



ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR (LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y COMPETENCIAS)

ACTIVIDADES

Estrategias pedagógicas y metodológicas formativas a implementar (líneas de acción, acciones y competencias).

Matriz Pedagógica.

Herramienta de planeación que le permite a la institución usar cómo referente los estándares de competencias básicas y los hilos conductores, para planear y desarrollar estrategias didácticas y reflexionar sobre la practica pedagógica.

La matriz pedagógica facilita la articulación de manera transversal con las demás áreas y grados.

MATRIZ PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Nombre de la experiencia: _____ ETR: _____

¿En qué contexto surgió esta estrategia? _____

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias Ciudadanas y Científicas a las que apunta	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona	¿Cómo hacerlo? (el cómo hacerlo puede estar en un formato aparte donde se especifique paso a paso el procedimiento.)	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde? (Tiempos y espacios)	Recursos con que contamos	¿Cómo saber que se ha logrado? (Productos)

¿Cómo hacer para que esta actividad no se quede como una actividad aislada? _____

*****PENDIENTE*****



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

PROPUESTA PEDAGÓGICA.

Para el desarrollo de este proyecto se ha propuesto la ejecución de CAPSULAS EDUCATIVAS DIGITALES Y GUIAS ORIENTADORAS, agrupadas por conjuntos de grados encaminadas a mitigar las problemáticas detectadas en el diagnóstico.

ACTORES Y PARTICIPACIÓN (INTERDISCIPLINARIEDAD, INTERSECTORIALIDAD, INTERINSTITUCIONAL).

Para el desarrollo de la propuesta pedagógica se contará con la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

*****PENDIENTE*****

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

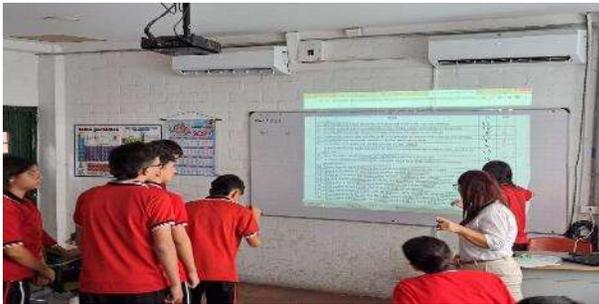
*****PENDIENTE*****

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

PROYECTO TRANSVERSAL DE DERECHOS HUMANOS



INTRODUCCIÓN

El propósito del proyecto de DERECHOS HUMANOS del instituto técnico Mario Pezzotti Lemus tiene como fin fortalecer conocimientos fundamentales sobre democracia y valores, con el fin de recuperar la identidad, el sentido de pertenencia y valores como el respeto, la puntualidad, la responsabilidad, la participación, la tolerancia, la convivencia entre otros. El proceso educativo, entendido como una formación más allá del ámbito académico, exige que, desde edades tempranas niños, niñas y jóvenes inicien a ser partícipes activos en la construcción y mantenimiento de interacciones sociales de forma sana. Las normas sociales son leyes humanas creadas con el fin de mejorar la convivencia entre las personas, estos deberes y derechos deben ser de mutuo acuerdo y cumplimiento sin distingo de edad, raza, sexo, religión, nivel educativo o socioeconómico. Las diversas estrategias contempladas en el proyecto sugieren alternativas que se complementan entre sí y apuntan a la construcción de conciencia colectiva, compromiso social y respeto por la vida propia y por la de los demás.



JUSTIFICACIÓN

El Proyecto transversal de democracia y de Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores) fundamentado desde el derecho internacional humanitario (D.I.H.) y que se consolida a nivel local en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, (ley general de educación) el plan de estudios de transición, básica primaria y secundaria en las diferentes instituciones educativas de Colombia, particularmente en nuestro Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, se ha hecho indispensable, debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (Ministerio de Educación Nacional) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos colombianos.

Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el Estado protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones. Es así que democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana: Desde aquellas actividades que son importantes, que no suceden a diario – como la elección de un presidente o de un alcalde.

Los colombianos integramos una Nación cuya historia se remonta en el tiempo, más allá de los casi dos siglos de Independencia y de los 5 del primer viaje de Colon al continente americano, tiempo en el cual el resultado viviente es una estructura diversa de razas, etnias y culturas. A partir de nuestras propias y muchas veces duras lecciones de esa historia, sumadas a la condición de ser miembros de una comunidad internacional que nos ofrece posibilidades de aprender de aquellos pueblos que han vencido innumerables dificultades en búsqueda de una mejor existencia, nuestra Nación ha venido construyendo un ideal colectivo de Democracia y de Convivencia pacífica. Este ideal, es el que se reúne en la Constitución Política que adoptamos en 1991 por intermedio de una Asamblea Nacional Constituyente, elegida por los ciudadanos colombianos para tal fin, además de la labor conjunta que integró partidos y movimientos políticos, grupos étnicos, económicos, artísticos, cívicos, académicos, religiosos entre otros. De modo que Cristina Mejía nos dice: “La Constitución Política comprende las reglas generales que señalan cuales son los órganos del poder político, cómo se señalan cuáles son los órganos del poder político, cómo se crea y cómo se integran tales órganos, qué funciones tienen, hasta dónde llegan sus



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

atribuciones (competencias) y la posición que tienen las personas con respecto al poder, es decir, la constitución como norma de normas que regulan la convivencia ciudadana”.

COMPETENCIAS CIUDADANAS: Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, socio afectivas, emocionales, integradoras, comunicativas que permiten a cada persona contribuir a los ámbitos de la convivencia pacífica, la participación responsable y constructiva en procesos democráticos, el respeto y valoración de la, identidad, la pluralidad, las diferencias y especialmente los Derechos Humanos junto con los ambientes democrático, en el entorno cercano, en la comunidad, en el país, y en el mundo, para la resolución de los conflictos o problemas individuales y sociales de manera inteligente, comprensiva, justa, con empatía, es decir, es la formación del ser ciudadanos, que saben y saben hacer el bien por su nación.

EDUCAR PARA UNA CULTURA DE LA CIUDADANÍA Y LA PAZ: Actualmente se viven tiempos adversos a los derechos humanos y sociales, a la identidad y conciencia ciudadana y es precisamente por ello que la categoría concita hoy un gran interés. Las ciencias sociales se han encargado de enseñarnos, de hacernos pensar reflexiva y críticamente que las construcciones conceptuales de la ciudadanía en sus expresiones más puras e ideales, han sido utilizadas perversamente por quienes en aras construir sus proyectos personales las han manipulado y con ellas a las sociedades ocultando y ensombrecido su real significado y sentido, nublando el universo de posibilidades que el concepto de ciudadanía implica como lo es, ser un sujeto político, fundado en la libertad, la voluntad y los valores que lo aproximan a un real conocimiento, practica y vivencia del ejercicio ciudadano.

Nuestro país enfrenta la decisión entre la guerra y la paz, entre la violencia y la convivencia lo cual marca el camino que seguimos con destino a este nuevo siglo y nuestra institución no puede ignorarlo o funcionar con propuestas alternas a esta situación. Tal como lo afirmaron los ilustrados del S. XIX, es en la noble y significativa educación donde se haya el camino a la libertad, a una real y efectiva ciudadanía. Educar para la paz supone enseñar conocimientos, potenciar actitudes y conductas que reflejen valores y principios tanto civiles como cristianos entre los que encontramos la participación, la cooperación, el diálogo y la tolerancia pues son ellos el cimiento de una formación integral de hombres y mujeres que viven en y para la paz.

La paz implica el cambio interior de las personas. De este concepto se deriva la construcción de una cultura de la convivencia pacífica, cuya interiorización y asimilación debe generar actitudes coherentes de ciudadanía la cual se define como la posición o privilegio alcanzado en el ámbito público y social (local, regional, y nacional) a través de la práctica de derechos y deberes. Igualmente es la condición política a partir de la cual actuamos en la esfera pública en la definición de nuestro propio destino como individuos y



como sociedad. Asumir la ciudadanía es comprender los valores, las costumbres, las tradiciones, las formas de interacción y comunicación de la sociedad que habitamos.

De manera que es importante resaltar que los estudiantes se sientan parte activa de la sociedad que conforma y sea un generador de valores que aglutinen conceptos como el respeto a la vida humana, el acatamiento a los principios de la libre participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la justicia e igualdad para todos, el cumplimiento de la Constitución política y leyes. Todo ello implica un compromiso interdisciplinario no sólo, responsabilidad exclusiva del educador, sino con el apoyo de los padres que como parte integral de la sociedad se integren en los planes fundamentales para la creación de un hombre comprometido con los valores morales y sociales.

SELECCIÓN DE UNA O VARIAS SITUACIONES(PROBLEMÁTICAS)

En el contexto de los grandes desequilibrios que reducen las posibilidades de calidad de vida de una gran mayoría de la población, los problemas asociados a la pobreza, el desempleo, patrones cambiantes en la familia, las diferentes formas de violencia, maltrato, abandono, conjuntamente con la escasez de alimentos, el mal manejo de las emociones, los elevados niveles de estrés, son los factores más relevantes que ponen en riesgo el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes de nuestra Institución Educativa. .

Con el propósito de dar continuidad al proceso educativo de los estudiantes del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se realizó un diagnóstico basado en juegos recreativos distribuidos por niveles de grados de la siguiente manera: preescolar a tercero, de cuarto a sexto, séptimo a noveno y de decimo a once grados. En donde se logró recopilar información por medio de preguntas relacionadas con los ejes temáticos del Proyecto.

Se observo que los estudiantes de nuestra Institución Educativa presentan vulneración de algunos derechos como el derecho al buen trato, el derecho a la igualdad, el derecho a la no discriminación, el derecho a la libre expresión, el derecho a la participación, el derecho a ser escuchados, entre otros.

La preocupación entre los diferentes estamentos de la Institución por la seguridad de los educandos exige la implementación de acciones que propendan por el mejoramiento de la calidad de vida estos, mediante la ejecución de actividades orientadas a un adecuado desarrollo mental, físico y psicológico que conlleven a una convivencia pacífica y armónica en la comunidad educativa.



En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se pudo evidenciar que es necesario fortalecer el aprendizaje y transformarlo a un aprendizaje constructivo y significativo para los niños, debido al proceso que se ha tenido con los estudiantes, se ve la importancia de ejecutar los proyectos transversales para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes en nuestra institución.

Nuestra concepción de los componentes y contenidos educativos, así como nuestros análisis, influyen en cómo atribuimos responsabilidades, derechos y obligaciones relacionados con los problemas de los estudiantes. En consecuencia, influyen en lo que esperamos y hacemos al respecto.

Para cumplir con los requisitos de la educación necesitamos ciertas habilidades que muchas veces las familias no suelen enseñar cómo desarrollarlas de forma deliberada, explícita o sistemática. Sus derechos y deberes son indeterminados, tienen propósitos generalizados y que cambian arbitrariamente. Mejorar, por tanto, nos acercaría a conseguir lo que en muchos entornos educativos se proclama, pero pocas veces se consigue: La superación integral del alumno.

Al realizar el análisis de las respuestas dadas por los estudiantes en las actividades lúdicas del diagnóstico, a los interrogantes planteados sobre las dificultades o problemas de convivencia o derechos que consideran le son vulnerados por algunos actores de la comunidad educativa en las aulas de clase o en la Institución Educativa en general, los estudiantes refirieron las siguientes problemáticas:

- Vulneración del Derecho a la igualdad (70%)
- Vulneración del Derecho a la no discriminación (60%)
- Vulneración del Derecho al buen trato por falta del manejo de las emociones (50%)
- Vulneración del Derecho a la libre expresión (30%)
- Vulneración del Derecho a la libre participación (20 %)



PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES (PROBLEMÁTICAS): LÍNEA BASE

Después de analizar los resultados del diagnóstico se encontró que entre las problemáticas más recurrentes manifestadas por los estudiantes se encuentran:

Vulneración del Derecho a la igualdad. (70%)

Vulneración del Derecho a la no discriminación. (60%)

LINEA DE ACCIÓN: Respeto al derecho de igualdad para la sana convivencia

MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL) Y NORMATIVO

El Ministerio de Educación Nacional –MEN- lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas. Estas acciones se enmarcan en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, las cuales se han orientado a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas (ciudadanas, científicas, matemáticas y comunicativas).



En primer lugar, el desarrollo de los Programas Transversales y de Competencias Ciudadanas se fundamentan en los principios de la Constitución Política de Colombia, ya que fomentan en los establecimientos educativos innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

participación ciudadana” , con el fin de formar a las y los colombianos “en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”

En segundo lugar, el desarrollo de los Programas Transversales constituye la propuesta programática y pedagógica del MEN para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el cual establece la enseñanza obligatoria de temas relacionados con la formación para el ejercicio de la ciudadanía todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal. En este sentido, el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta la Ley 115 de 1994 establece en su artículo 36 que “La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

el Ministerio de Educación Nacional, siendo consecuente con los planteamientos de los Planes Nacionales de Desarrollo, ha posicionado los Programas Transversales como un eje estratégico en sus políticas sectoriales. Como ejemplo de ello, se ubican en el segundo programa estratégico de Formación para la Ciudadanía del Plan sectorial de Educación 2010-2014, el cual tiene por objetivo, “formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz” (MEN, 2010). Este propósito, requiere que todo el sector educativo comprenda la transversalidad como un elemento que “hace aportes a la formación integral de los y las estudiantes en los dominios de los conocimientos pero sobre todo, en el desarrollo de lo actitudinal y lo procedimental, es decir, en los ámbitos del saber, del ser y del saber hacer, para que ellos y ellas sean capaces de responder de manera crítica a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad en la que se encuentran inmersos” (Magendzo, 2008).

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El Estado divulgará la Constitución." Artículo 44 “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." "Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral." "Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura." LEY 769 DE 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Directiva ministerial No 13 de 2003

Ley 1503 de 2011: "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994 "La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad."14. "La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica"

El marco legal del presente proyecto se sustenta en:

Código de la infancia y la adolescencia

La constitución política de Colombia.

Ley de infancia y adolescencia

Ley general de educación (Ley 115 de 1994, Art.94, 142, 143, 144,145) Ley 1620 de 2013

Declaración universal de los derechos humanos.

Decreto 1860 de 1994 (Art. 18 al 32)

Decreto 1965 de 2013 Convención sobre los derechos del niño. Aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.



ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS PARA IMPLEMENTAR (LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y COMPETENCIAS)

Matriz Pedagógica.

Herramienta de planeación que le permite a la institución usar cómo referente los estándares de competencias básicas y los hilos conductores, para planear y desarrollar estrategias didácticas y reflexionar sobre la practica pedagógica. el enfoque se centra en alcanzar un desarrollo y bienestar humano a través del tiempo enmarcados en los HILOS CONDUCTORES, COMPETENCIAS CIUDADANAS Y COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES.

La matriz pedagógica facilita la articulación de manera transversal con las demás áreas y grados. En esta, se trabajará el Hilo Conductor DERECHO A LA INTEGRIDAD FISICA, PSIQUICA Y SOCIAL, buscándose lograr que los estudiantes comprendan que tienen derecho a vivir libre de presiones y de violencias sexuales, y emprende acciones para que ni él o ella o ninguna otra persona sea manipulada con fines sexuales que atenten contra su integridad física, psíquica y social.

MATRIZ PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Nombre de la experiencia: _____ ETR: _____

¿En qué contexto surgió esta estrategia? _____

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias Ciudadanas y Científicas a las que apunta	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona	¿Cómo hacerlo? (el cómo hacerlo puede estar en un formato aparte donde se especifique paso a paso el procedimiento.)	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde? (Tiempos y espacios)	Recursos con que contamos	¿Cómo saber que se ha logrado? (Productos)

¿Cómo hacer para que esta actividad no se quede como una actividad aislada? _____

Para el desarrollo de este proyecto se plantea también el desarrollo temático no sólo del concepto y contenido de la Democracia y la Constitución Política, sino que también se plantea la profundización de los derechos humanos, por considerar esta temática como vital en la formación de los ciudadanos colombianos en un momento muy importante de nuestra historia como es la consolidación de la paz en el marco de la etapa del posconflicto. Por ello es indispensable una formación y conocimiento para la protección de los derechos humanos los cuales son universales, e interdependientes y están relacionados entre sí, la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

comunidad debe tratarlos en forma global, de manera justa y equitativa, en pie de igualdad, dándoles a todos el mismo peso.

A demás se realizarán actos cívicos que conmemoren las fechas más importantes de nuestra historia, los homenajes a los símbolos patrios como exaltación a nuestros valores nacionales, el desarrollo de una campaña electoral para la elección de: representantes de las estudiantes, padres de familia y docentes ante los diferentes estamentos del gobierno escolar (consejo directivo, consejo de padres, asociación de padres, consejo de estudiantes, personería y contraloría estudiantil) y el seguimiento continuo de las decisiones que tomen dichos

estamentos. Además, la profundización en el conocimiento de los conceptos como Democracia, Constitución Política, Leyes, Derechos y Deberes, convivencia, Nación, Estado y Gobierno que son vivenciados y que deben ser aplicados por los grupos sociales en su cotidianidad, en este sentido Cristina Mejía plantea: “La construcción, preservación de la Democracia, en una tarea ardua, colectiva y de todos los días. Representa un camino de dificultades y desafíos para las nuevas generaciones y representa, fundamentalmente, un necesario proceso de aprendizaje de la convivencia pacífica y del respeto hacia los derechos de nuestros semejantes.”

Se plantea también para la elección del Gobierno escolar la planeación y preparación de las elecciones de los diferentes entes, la comunicación y convocatoria para la Inscripción de los candidatos a representantes de los docentes al consejo directivo, la socialización con estudiantes sobre el pacto de Convivencia, la convocatoria e inscripción candidatos al Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Elección de monitores y mediadores de la convivencia escolar. Capacitación a candidatos al Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Socialización y debate de las propuestas Elecciones democráticas para elegir Consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Capacitación y posesión del consejo estudiantil, contralor(a) y personero(a) Reuniones del consejo estudiantil y contralor(a) y personero(a) Elección de consejo de padres de familia y representantes al consejo directivo, la elección de representantes de los docentes al consejo directivo, la elección de representantes del sector productivo, elección de representante de los exalumnos, la conformación del Consejo Directivo Conformación, el comité de Convivencia, la rendición de cuentas, el Consejo estudiantil, el contralor(a) y personero(a)

MATRIZ PEDAGOGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Línea de acción: Fortalecer el respeto a la igualdad y el reconocimiento y aceptación del otro para la sana convivencia.

¿En qué contexto surgió esta estrategia?: Para analizar la situación que se viene presentando en el instituto con base a unas problemáticas que se priorizaron teniendo como base el diagnóstico realizado con las actividades lúdicas aplicadas a los estudiantes del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus.

PROBLEMÁTICA DETECTADA: Vulneración del Derecho al buen trato (maltrato verbal y físico entre los estudiantes) y vulneración del derecho a la igualdad (discriminación).

HILO CONDUCTOR	LO QUE QUEREMOS LOGRAR	COMPETENCIAS CIUDADANAS A LAS QUE APUNTA	RELACIONES CON OTROS PROYECTOS	¿CÓMO HACERLO?	¿CON QUIENES?	CUANDO Y DONDE (tiempos y espacios)	REPONSABLES	¿Cómo SABER QUE SE HA LOGRADO? Productos
Cultura y comportamientos de género	Que las y los estudiantes comprendan que la cultura ha asignado comportamientos a cada género que puedo modificar para que sean más equitativos y permitan a mujeres y hombres desarrollarse como individuos,	Reconozco que los derechos se basan en la igualdad de los seres humanos, aunque cada uno sea, se exprese y viva de manera diferente. Construyo una posición crítica frente a las situaciones de discriminación y exclusión social que resultan de las relaciones desiguales,	-Proyecto PESCC. - Proyecto de estilos de vida saludable. -Proyecto Gestión del Riesgo, ----- Proyecto de Movilidad segura Proyecto educación Financiera. -Proyecto de civismo y urbanidad Proyecto PRAE	Mediante el desarrollo de la Cápsula Educativa que incluye la guía orientadora, diapositivas, videos o para ser desarrollados por grupos de grados: - Transición a 3° -4° - 5° - 6° -7° - 8° - 9° -10° - 11°	Estudiantes de los grados transición hasta undécimo de la Institución Educativa.	Semana del 11 al 14 de junio, Semana del 9 al 13 de septiembre en Sede principal, Sede Llanitos, Sede Km8, Sede Buena Esperanza, Sede Montebello, Sede Pisarreal, en las dos jornadas académicas.	-Directivos - -Docentes de todas las sedes -- Comité del proyecto Derechos Humanos -Docentes titulares.	Se verá reflejado en el cambio de actitud de los estudiantes, en el mejoramiento de las relaciones interpersonales, en la menor cantidad de quejas, sanciones y llamados de atención referentes a la problemática detectada que se ha tratado de mitigar.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

	como pareja, como familia y como miembros activos de una sociedad.	entre personas, culturas y naciones. Entiendo la importancia de mantener expresiones de afecto y cuidado mutuo, con mis familiares, amigos(a) y pareja, a pesar de las diferencias, disgustos o conflictos.						
--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROPUESTA PEDAGÓGICA



Para el desarrollo de este proyecto se ha propuesto la ejecución de CAPSULAS EDUCATIVAS DIGITALES, GUIAS ORIENTADORAS Y PLANES DE AULA.

Las cápsulas educativas y las guías orientadoras están agrupadas por conjuntos de grados así:

- Transición a 3°
- 4° a 6°
- 5° a 7°
- 8° a 11°

Estas estrategias van encaminadas a mitigar las problemáticas detectadas en el diagnóstico.

ACTORES Y PARTICIPACIÓN (INTERDISCIPLINARIEDAD, INTERSECTORIALIDAD, INTERINSTITUCIONAL)





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

Para el desarrollo de la propuesta pedagógica se contará con la participación de los docentes integrantes de cada uno de los Proyectos Transversales en la elaboración de las cápsulas educativas y la participación de todos los actores de la comunidad educativa puesto que todos están directamente relacionados y son los responsables de la formación integral de los estudiantes.

Interdisciplinariedad: esta forma de integración muestra que las disciplinas muestran establecen dependencia unas de otras debido a las relaciones recíprocas que se dan entre ellas. Exige de los docentes compromiso y voluntad para generar un ambiente de diálogo en donde se instauran acuerdos con el fin de elaborar un marco general que transforma cada disciplina dentro de las áreas del conocimiento reflejados en los planes de clase.

Intersectorialidad: integración de varios sectores con una visión conjunta para resolver problemas sociales tales como Bienestar Familiar, Policía de Infancia y Adolescencia, hospital del municipio, comisaría de familia, Cruz Roja, Save the Children, Corponor, OIM, Bomberos, Alcaldía Municipal de los Patios.

Interinstitucional: Para el desarrollo de la propuesta pedagógica se contará con la participación de los docentes integrantes de cada uno de los Proyectos Transversales en la elaboración de las cápsulas educativas y la participación de todos los actores de la comunidad educativa puesto que todos están directamente relacionados y son los responsables de la formación integral de los estudiantes, es por ello que todos los entes del gobierno escolar participan desde sus distintos roles: Rector, Consejo Directivo, Consejo académico, Áreas de Gestión, docentes líderes, estudiantes, padres de familia, etc.

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

Para el desarrollo del proyecto se tendrá en cuenta el siguiente Plan Operativo de Acción:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ACCIONES Y TAREAS	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLES	Instrumento de verificación del cumplimiento
Conformar e instalar el comité de DDHH	<p>Nombrar el líder del comité.</p> <p>Nombrar la secretaria del comité.</p> <p>Establecer conductos de comunicación para lograr una información asertiva y oportuna</p>	<p>Cumplir con la agenda establecida</p> <p>Nombrar secretaria del comité</p> <p>Crear el grupo de WhatsApp</p>	<p>Docentes integrantes del comité</p> <p>Acta de conformación</p> <p>Recursos tecnológicos</p>	16-03-2024	Docentes asignados	Acta de conformación
Apropiar contenidos y normatividad del proyecto Transversal DDHH	Consultar contenidos y normatividad del proyecto Transversal DDHH	Envío virtual de material consultado entre docentes integrantes del comité para apropiación	<p>Documentos consultados</p> <p>Internet</p>	15-03-2024	Docentes asignados	<p>Resumen de consultas</p> <p>Capturas de envíos de la consulta</p>

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación es continua, constante con implementación de acciones que propendan por el mejoramiento del impacto social del proyecto pedagógico transversal de Derechos Humanos.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	AVANCES	DIFICULTADES	ACCIONES DE MEJORA (PRÓXIMOS PASOS PARA AVANZAR)
Cumplimiento de los objetivos	Análisis del cumplimiento de los indicadores de gestión.			
Articulación con áreas, Proyectos, actores, y/o programas	Análisis de la implementación de los ejes de transversalidad.			
Participación de la comunidad educativa	Participación de los actores dentro y fuera de la IE.			
Producción didáctica y pedagógica	Producción alineada con los productos de las actividades			
Formación Permanente	Procesos de evaluación formativa de saberes y escenarios de transformación de las prácticas pedagógicas.			
Gestión para la sostenibilidad	Liderazgo colectivo del proyecto y capacidades institucionales			



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

PROYECTOS TRANSVERSAL DE HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE



INTRODUCCIÓN

Los estilos de vida saludables son la manera como las personas se asumen como sujetos sociales con capacidades para construir un bienestar propio y colectivo, se estructuran con base en las experiencias vividas y se manifiestan en las acciones cotidianas.

El proyecto transversal EVS tiene como objetivo brindar alternativas de formación que le permiten a los estudiantes el aprovechamiento del tiempo libre mediante actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales en articulación con el programa de alimentación saludable y las prácticas de higiene que se debe tener en cuenta para gozar de buena salud física y mental.

Los hábitos de estilo de vida saludable, específicamente la realización periódica de actividad física, el consumo de alimentación saludable como frutas y verduras y de una dieta balanceada, y reducir el riesgo de padecer enfermedades metabólicas que ponen en riesgo la salud física y mental de las personas.



JUSTIFICACIÓN

La finalidad de esta iniciativa implica en el entorno escolar como relacionadas con las familias. Se pretende lograr un estilo de vida saludable por parte de los niños, niñas y adolescentes, a través de una buena coordinación entre los docentes, los padres y madres de los educandos. Si nos detenemos a pensar sobre la influencia en nuestro estado de salud las diferentes acciones y comportamientos que adoptamos en el día a día, nuestra forma de alimentarnos, el modo en que nos relacionamos en los diferentes ámbitos que nos desarrollamos en nuestra vida, los vínculos familiares y sociales, nuestros hábitos de actividad física y el consumo de comida chatarra, el ocio entre otras... todo ello va conformando algo que condiciona y determina nuestro estado de salud. El hecho de ser referentes de nuestros hijos e hijas, un espejo en el que ellos se miran y aprenden ciertas conductas, hace que con nuestro accionar estemos también condicionando la salud del resto de los miembros de nuestra familia.

El tema de la Educación para la Salud es especialmente importante en los centros educativos, ya que éstos deben ser agentes promotores de la salud. Hemos elegido este tema porque es transversal, porque queremos transmitir que estar sanos nos hace sentir mejor, nos hace más productivos y nos pueden prolongar nuestras vidas cuando estamos sanos, podemos concentrarnos en nuestras familias y trabajo. Un cuerpo sano nos permite concentrarnos y vivir plenamente.

El Proyecto de Estilos de Vida Saludable, es una estrategia de promoción de la salud física y mental en el ámbito escolar que se desprende de las políticas públicas del Estado Colombiano, con el objetivo de asegurar los derechos fundamentales de la primera infancia y adolescencia en materia de salud, educación y recreación, para el desarrollo humano sostenible.



SELECCIÓN DE UNA O VARIAS SITUACIONES PROBLEMATICAS

En el instituto técnico Mario Pezzotti Lemus se pudo evidenciar que es necesario fortalecer el aprendizaje constructivo y significativo para los niños, niñas y adolescentes. En la institución educativa los estudiantes refirieron en las siguientes problemáticas con relación al proyecto EVS

Alimentación saludable.

La alimentación saludable favorece el bienestar individual y colectivo; por eso es fundamental para los seres vivos y para su supervivencia. Es aquella que satisface las necesidades de energía y nutrientes en todas las etapas de la vida, considerando su estado fisiológico y velocidad de crecimiento.

Se caracteriza por ser una alimentación completa, equilibrada, suficiente, adecuada, diversificada que previene la aparición de enfermedades asociadas con una ingesta deficiente o excesiva de energía y nutrientes.

Una buena nutrición y una dieta balanceada ayudan a que los niños crezcan saludables. No importa si su hijo es un niño pequeño o un adolescente, usted puede tomar las medidas necesarias para mejorar su nutrición y formar buenos hábitos alimenticios. Las cinco mejores estrategias son éstas:

1. Establecer un horario regular para las comidas en familia.
2. Servir una variedad de alimentos y refrigerios saludables.
3. Darle un buen ejemplo siguiendo una dieta nutritiva.
4. Evitar las peleas por la comida.
5. Involucrar a los niños en el proceso.

Sin embargo, no es fácil tomar estas medidas. Nuestros días están colmados de responsabilidades, y las comidas de preparación rápida están siempre a mano.

Prácticas de higiene:

Las prácticas de higiene son las acciones y comportamientos que deben adquirir las personas en su cuidado diario para proteger su salud y mejorar su calidad de vida. Deben ser ajustadas al contexto social y cultural, la disponibilidad de agua potable y sus recursos sanitarios (UNICEF, 2016).



PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES PROBLEMÁTICAS: LÍNEA BASE.

Después de analizar los resultados del diagnóstico se encontró que entre las problemáticas más relevantes manifestadas por los estudiantes se presentan dificultades en dos ejes temáticos que son: Alimentación saludable y Prácticas de higiene.

Se priorizaron las siguientes situaciones:

- 70% de estudiantes no consumen frutas ni verduras en los menus diarios.
- 65% de los estudiantes no consumen alimentos tres veces al día
- 90% de los estudiantes consumen comida chatarra
- 70% no consumen los alimentos a la hora indicada
- 80% no se lavan las manos antes de consumir los alimentos
- 60% no se cepillan los dientes después de cada comida
- 65% no utilizan los baños en forma adecuada.

MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL) Y NORMATIVO

El Ministerio de Educación Nacional –MEN- lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas. Estas acciones se enmarcan en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, las cuales se han orientado a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas (ciudadanas, científicas, matemáticas y comunicativas).





En primer lugar, el desarrollo de los Programas Transversales y de Competencias Ciudadanas se fundamentan en los principios de la Constitución Política de Colombia, ya que fomentan en los establecimientos educativos innovaciones curriculares y pedagógicas basadas en “prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”, con el fin de formar a las y los colombianos “en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”

En segundo lugar, el desarrollo de los Programas Transversales constituye la propuesta programática y pedagógica del MEN para dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el cual establece la enseñanza obligatoria de temas relacionados con la formación para el ejercicio de la ciudadanía todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal. En este sentido, el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta la Ley 115 de 1994 establece en su artículo 36 que “La enseñanza prevista en el artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos”.

El Ministerio de Educación Nacional, siendo consecuente con los planteamientos de los Planes Nacionales de Desarrollo, ha posicionado los Programas Transversales como un eje estratégico en sus políticas sectoriales. Como ejemplo de ello, se ubican en el segundo programa estratégico de Formación para la Ciudadanía del Plan sectorial de Educación 2010-2014, el cual tiene por objetivo, “formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz” (MEN, 2010). Este propósito, requiere que todo el sector educativo comprenda la transversalidad como un elemento que “hace aportes a la formación integral de los y las estudiantes en los dominios de los conocimientos pero sobre todo, en el desarrollo de lo actitudinal y lo procedimental, es decir, en los ámbitos del saber, del ser y del saber hacer, para que ellos y ellas sean capaces de responder de manera crítica a los desafíos históricos, sociales y culturales de la sociedad en la que se encuentran inmersos” (Magendzo, 2008).

El proyecto “Formación de estilos de vida saludables” se ha soportado en la reglamentación de la Ley 115 de 1994- Ley General de Educación, la ley 100 de 1993 que reforma el Sistema de Seguridad Social, la ley 99 de 1993 denominada Ley del medio ambiente.

En 1997, Colombia adopta la Iniciativa Regional de Escuelas Promotoras de la Salud promovida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), elabora en 1999 el primer documento de política “Escuela Saludable: La alegría de vivir en paz”, como lineamientos preliminares para la



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

formulación de la política de Escuela Saludable. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, establece que “el ejercicio del deporte sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas además de preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”.

La Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, artículo 2 señala como objetivo especial, la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El PEI de la Institución Educativa, incluye como componente prospectivo, la creación de espacios de participación democrática en la vida de la comunidad y en las decisiones que afectan el desarrollo humano de los niños, niñas y jóvenes situados en el contexto escolar.

Marco Conceptual:

La alimentación saludable es aquella que aporta a cada individuo todos los alimentos necesarios para cubrir sus necesidades nutricionales, en las diferentes etapas de la vida (infancia, adolescencia, edad adulta y envejecimiento), y en situación de salud.

Cada persona tiene unos requerimientos nutricionales en función de su edad, sexo, talla, actividad física que desarrolla y estado de salud o enfermedad.

Para mantener la salud y prevenir la aparición de muchas enfermedades hay que seguir un estilo de vida saludable; es decir, hay que elegir una alimentación equilibrada, realizar actividad o ejercicio físico de forma.

Marco Legal:

El proyecto “Formación de estilos de vida saludables” se ha soportado en la reglamentación de la Ley 115 de 1994- Ley General de Educación, la ley 100 de 1993 que reforma el Sistema de Seguridad Social, la ley 99 de 1993 denominada Ley del medio ambiente.

En 1997, Colombia adopta la Iniciativa Regional de Escuelas Promotoras de la Salud promovida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS), elabora en 1999 el primer documento de política “Escuela Saludable: La alegría de vivir en paz”, como lineamientos preliminares para la formulación de la política de Escuela Saludable. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, establece que “el ejercicio del deporte sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas además de preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano”.



La Ley del Deporte, Ley 181 de 1995, artículo 2 señala como objetivo especial, la creación del Sistema Nacional del Deporte, la recreación el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

El PEI de la Institución Educativa, incluye como componente prospectivo, la creación de espacios de participación democrática en la vida de la comunidad y en las decisiones que afectan el desarrollo humano de los niños, niñas y jóvenes situados en el contexto escolar.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR (LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y COMPETENCIAS)

Se usarán diferentes actividades y material de trabajo:

- Guías orientadoras
- Capsulas digitales
- Planes de clase
- Videos y plataformas digitales
-

De igual modo desarrollo de materiales elaborados por los docentes, charlas enfocadas desde diversas áreas del conocimiento con miras a la ejecución de proyecto de estilos de vida saludable. EVS, en los grados transición, básica primaria y media técnica.

Visualizar el proyecto mediante actividades generales reflexivas y de impacto al centro educativo, la metodología a usar es activa, dinámica, cambiante, abierta, se basa en aprender hacer, utilizando habilidades y destrezas de los estudiantes, así mismo involucrando a la comunidad en general. Para esto se re realizaran fichas, juegos, actividades lúdicas y aplicación de los saberes. Integración de los conocimientos conceptuales sobre estilos de vida saludable EVS con actividades de desarrollo practico y vivencial que lleven al análisis y revisión de los casos propuestos a modo de reflexión.

MATRIZ PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA: Carencia de una alimentación balanceada y buenas prácticas de higiene, es la preocupación por el bien común que plantea la cotidianidad frente los estilos de vida saludable.

HILO CONDUCTOR	LO QUE QUEREMOS LOGRAR	COMPETENCIAS CIUDADANAS	PROYECTOS CON LOS QUE SE RELACIONA	COMO HACERLO	¿CON QUIÉN?	¿CUÁNDO, DONDE, TIEMPO ESPECÍFICO?	RECURSOS	LOGROS
Alimentación saludable	Comprendo que el estilo de vida adoptado repercute sobre mi bienestar y el de los demás; me entiendo como Agente de bienestar y seguridad en los contextos públicos en donde participo (Vías públicas, parques, escuela, entre otros)	¡Me cuido a mí mismo! Comprendo que cuidarme y tener hábitos saludables favorece mi bienestar y mis relaciones.	Ciencias naturales PESC ciencias naturales educación física	Proponer debates sobre las causas y consecuencias de la forma de alimentación y cuidados del cuerpo. Realizar escritos de tipo argumentativo que evidencien su postura frente a las actuaciones que permiten preservar y promocionar la propia salud.	Estudiantes, docentes, padres de familia.	Durante el primer trimestre.	Humanos Docente Estudiantes Físicos Aula de clases. Textos. Cuaderno. Pc, periódicos o revistas. Carteleras. Folletos. Espacios de recreación. Cartulina Tijeras Pegante Marcadores Cinta pegante	Tomo decisiones sobre alimentación y práctica de ejercicio que favorezcan mi salud
Prácticas de higiene.	Entiendo y acepto mi cuerpo como fuente de bienestar, lo cuido y opto por estilos de vida saludables.	Práctico normas y hábitos de higiene con el objetivo de preservar mi salud física y mental.	Pesc. Ciencias naturales Educación física.	Realización de dinámicas enfocadas a los hábitos de higiene.	Estudiantes, docentes, padres de familia	Durante el primer trimestre	Físicos Cancha Cepillo Crema dental Cera dental Aula de clases. Textos. Lápiz. Cuaderno	Participar de forma activa, adquiriendo buenos hábitos de higiene y cuidado personal.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

Para el desarrollo de este proyecto se propone la ejecución de las CAPSULAS EDUCATIVAS DIGITALES Y GUIAS ORIENTADORAS, agrupadas por niveles de grados: preescolar a tercero, cuarto a sexto, séptimo a noveno y décimo a once grado.

Se desarrollará partiendo de la realidad de nuestros estudiantes, sus hábitos, su ambiente natural, social y cultural, en relación con el manejo de alimentación, nutrición e higiene y la salud en general desde el hogar y su entorno escolar.

El paso para seguir para lograr participación y aprendizajes significativos contempla el proceso enseñanza aprendizaje con el desarrollo del diagnóstico y la observación; la comprensión a partir de la información generada con preguntas relacionadas con cada eje temático, en las actividades lúdicas realizadas.

ACTORES Y PARTICIPACIÓN

Para el desarrollo de la propuesta pedagógica se contará con la participación de cada uno de los proyectos transversales en la elaboración de las capsulas educativas y la participación de todos los actores de la comunidad educativa, ya que todos somos responsables de la formación integral de los educandos para lograr la meta propuesta, exige compromiso de cada uno de los entes que conforman la comunidad educativa.

Los entes más relevantes en nuestra institución educativa: consejo directivo, rectoría, consejo académico, docentes líderes, estudiantes, padres de familia y docentes y la comunidad en general.

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

OBJETIVO: Diseñar el Proyecto Pedagógico Transversal Estilos De Vida Saludable (EVS).

ACTIVIDAD	META	TAREAS	CRONOGRAMA		RECURSOS	RESPONSABLE	EVALUACION
			inicia	termina			
Diseño de la Matriz Pedagógica del PEVS.	Diseñar la matriz Pedagógica del PESV	<ul style="list-style-type: none"> · Identificación y selección de los ejes estratégicos a trabajar en el PEVS. · Definición de competencias a desarrollar en cada eje competencias: Básicas, científicas, ciudadanas y laborales generales a trabajar. · Diseño de actividades de aprendizaje desde cada una de las áreas del conocimiento 	20,10-2023	20-11-2023	Humanos y tecnológico	Líderes de proyecto Docentes de la Institución.	Sistemática y permanente(Observación, Interrogación, Análisis de tareas y otras pruebas)
Fundamentación conceptual.	Socializar los ejes de las estrategias (PEVS) al 100% de los Docentes y Directivos docentes	<ul style="list-style-type: none"> · Diseño de instrumentos con · Selección de la muestra para aplicarlos · Aplicación de instrumentos a muestra representativa de la población estudiantil 			Humanos y tecnológico	Mesa de trabajo Rectora Jefes de área Líderes de proyecto Docentes de la Institución	Sistemática y permanente. Observación, Interrogación, Análisis de tareas.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Se llevará a cabo al iniciar el diagnostico, seguidamente los pre saberes que tienen los estudiantes sobre Alimentación saludable y las prácticas de higiene siendo el resultado arrojado. Mediante el desarrollo de las guías orientadoras y las capsulas educativas que se proponen en la ejecución del proyecto. Finalmente se valorará los progresos individuales y colectivos de los estudiantes y sus familias para mejorar la salud física y mental de la comunidad educativa.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

PROYECTO TRANSVERSAL DE MOVILIDAD SEGURA



INTRODUCCIÓN

La movilidad segura en el entorno escolar es un tema de vital importancia que busca garantizar la protección y bienestar de los estudiantes durante su trayecto hacia y desde la Institución Educativa; Debemos incentivar en los niños, niñas y jóvenes una conciencia clara que les permita: ° Identificar riesgos ° Evaluar exactamente el grado de peligro que se les presenta ° Responder del modo más eficiente a cada situación.

El Proyecto de Movilidad segura debe preparar a los estudiantes para el entendimiento y respeto de las normas de movilidad vial en el territorio nacional y el internacional. La movilidad tiene un código universal que se debe aprender para beneficio de la sociedad. En nuestro caso el proyecto de seguridad vial va dirigido a la comunidad educativa de la institución, con miras a mejorar y optimizar el comportamiento de nuestro estudiantado y por ende nuestro municipio con el fin de aumentar nuestro perfil y potencial de ciudadanos globales por el entendimiento de esquemas más complejos.

El proyecto de seguridad vial en el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se concibe como parte fundamental de la formación y educación ciudadana, elemento imprescindible en la creación de la nueva cultura cívica y ética. Este proyecto es parte fundamental de las temáticas propias para desarrollar las competencias ciudadanas abordadas en la estructura educativa en las áreas de sociales o de ética y valores, aunque involucran de una u otra



forma todas las materias del currículo. Es así como se plantean como ejes pedagógicos para tener en cuenta:

- Participación responsable de todos los actores sociales en temas de tránsito y seguridad vial.
- Formación de cultura ciudadana para compartir el espacio público, a través de hábitos de seguridad vial, interiorizados por individuos y colectividades.
- Aceptación crítica de la necesidad de una mayor seguridad vial, una convivencia más tolerante ante los conflictos y una valoración de las normas de Tránsito y convivencia social.
- Generación y afianzamiento una cultura de la movilidad que minimice riesgos en desplazamientos y disfrute del espacio público, resaltando el papel fundamental del papel de cada uno en dicho espacio.
- Manifestación cultural frente al tránsito mediante la identificación de las normas básicas, señales, acciones preventivas como consenso social que contribuya a evitar los accidentes de tránsito.

Esta estructura pedagógica, deben generar elementos claves y prioritarios como el respeto por la vida, la movilidad humanizadora, el espacio público socializador, la seguridad vial como bien público y el valor de las normas de Tránsito.

JUSTIFICACIÓN

En Colombia, los accidentes de tránsito constituyen un importante problema de salud pública, cuya prevención eficaz y sostenible exige esfuerzos concertados de todas las personas. En las principales ciudades de Colombia La movilidad por cualquier medio es muy complicada y se evidencia con continuos trancones en la vía sin que haya procedimientos lógicos para la resolución de estos conflictos por choques, peatones atropellados, circulación de motocicletas, bicicletas y vehículos mixtos sin órdenes en carriles y con puntos de retorno, cruces ilógicos, estaciones y paraderos no regulados que estimulan a los conductores a realizar maromas o movimientos indebidos que al no pertenecer a códigos preestablecidos generan reacciones contrarias a las esperadas y que siempre terminan en accidentes.

Cuando un ciudadano colombiano viaja a otros países lleva el paradigma del país y al querer usarlo de la misma forma choca con la organización, recibe multas llamadas de atención por parte de las autoridades por mal comportamiento en las vías o en la mayoría de los casos se ven envueltos en suspensiones de licencias o en accidentes de tránsito.



Cuando los ciudadanos colombianos salen del país encuentran esquemas de movilidad más grandes y organizados con mucha señalización que puede ser aprovechada para evitar el choque cultural y facilitar la adaptación al país.

Muchos problemas de movilidad en Colombia surgen por la informalidad del transporte, la contaminación ambiental, la antigüedad del parque automotor, la sobreoferta del transporte público, el rápido deterioro de las vías de circulación y el caos vial entre otros.

El aumento y envejecimiento del parque automotor, el desorden del transporte público, el consumo de combustibles contaminantes y la mala calidad contribuyen a degradar la calidad del aire, la salud y la propiedad de los habitantes.

Nuestro proyecto busca además estudiar los esquemas efectivos para solucionar problemas de movilidad vial para aumentar en nuestro municipio y nuestro entorno una mejor calidad de vida creando conciencia ciudadana, partiendo desde nuestras aulas.

SITUACIONES DETECTADAS (PROBLEMÁTICAS)

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se pudo evidenciar que es necesario fortalecer el aprendizaje y transformarlo a un aprendizaje constructivo y significativo para los niños, debido al proceso que se ha tenido con los estudiantes, se ve la importancia de ejecutar los proyectos transversales para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes en nuestra institución.

Nuestra concepción de los componentes y contenidos educativos, así como nuestros análisis, influyen en cómo atribuimos responsabilidades, derechos y obligaciones relacionados con los problemas de los estudiantes. En consecuencia, influyen en lo que esperamos y hacemos al respecto.

Para cumplir con los requisitos de la educación necesitamos ciertas habilidades que muchas veces las familias no suelen enseñar cómo desarrollarlas de forma deliberada, explícita o sistemática. Sus derechos y deberes son indeterminados, tienen propósitos generalizados y que cambian arbitrariamente. Mejorar, por tanto, nos acercaría a conseguir lo que en muchos entornos educativos se proclama, pero pocas veces se consigue: la superación integral del alumno.



Al realizar la tabulación de las respuestas dadas por los estudiantes en las actividades lúdicas del diagnóstico a los interrogantes planteados sobre las dificultades encontradas por ellos a diario en el recorrido desde su vivienda hasta el colegio y viceversa, los estudiantes refirieron las siguientes problemáticas como las que más les aquejan en cuanto a la movilidad segura:

- En el recorrido se encuentran con consumidores de estupefacientes en los puentes y en las calles y personas con comportamientos obscenos-----80%
- Sufren la imprudencia por parte de los conductores-----70%
- Peligro al cruzar la avenida sin utilizar el Puente. -----60%
- Desacato a las normas de tránsito -----50%

PRIORIZACIÓN DE LAS SITUACIONES (PROBLEMÁTICAS): LÍNEA BASE

Después de analizar los resultados del diagnóstico se encontró que entre las problemáticas más recurrentes manifestadas por los estudiantes se encuentran:

1. En el recorrido se encuentran con consumidores de estupefacientes y personas con comportamientos obscenos-----80%
2. Sufren la imprudencia de los conductores-----70%

MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL) Y NORMATIVO

Educación Vial consiste en la planeación, ejecución y evaluación de acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivo es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la Movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados. Podemos definir la Educación Vial como parte de la Educación Social, siendo una eficaz base de actuación ciudadana, dado que trata de crear hábitos y actitudes positivas de convivencia, de calidad de vida, calidad medioambiental y la seguridad vial. Para que la Educación Vial sea una realidad eficaz, precisa de una presencia constante en todas y cada una de las fases de formación de los ciudadanos, desde los primeros años de vida, por el constante y fuerte protagonismo del tráfico en nuestra sociedad.



Se entiende por educación vial a aquel tipo de educación que se basa en la enseñanza de hábitos y prácticas que tengan como bien final la protección y cuidado de los individuos en la vía pública. La educación vial cuenta con un acervo teórico desarrollado a partir de los accidentes y siniestros que suceden a diario en la vía pública. Esta teoría se relaciona principalmente con la convivencia adecuada de los diferentes vehículos, del manejo de los mismos frente a la presencia de fenómenos específicos y del cuidado primordial del bienestar del transeúnte.

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tránsito o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un hecho no deseado de tránsito.

También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier medio de desplazamiento terrestre metro, metro plus, metro cable, tranvía, camión, automóvil, motocicleta, bicicleta y a pie. Las normas reguladoras de tránsito y la responsabilidad de los usuarios de la vía pública componen el principal punto en la seguridad vial. Sin una organización por parte del estado, con el apoyo de reglamentaciones para el tránsito y sin la moderación de las conductas humanas (Educación Vial) particulares o colectivas, no es posible lograr un óptimo resultado. Autoridades y promotores voluntarios deben llevar a cabo en forma permanente campañas, programas y cursos de Seguridad y educación vial, en los que se debe promover: La cortesía y precaución en la conducción de vehículos, el respeto al agente de vialidad, la protección a los peatones, personas con discapacidad y ciclistas.

La prevención de accidentes. El uso racional del automóvil particular. La prioridad en el uso del espacio público de los diferentes modos de desplazamiento será conforme a la siguiente Jerarquía: Peatones. Ciclistas. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de pasajeros masivo, colectivo o individual. Usuarios de transporte particular automotor. Usuarios y prestadores del servicio de transporte de carga.

Es muy importante conocer, como peatones, cuales son nuestros derechos para garantizar nuestra integridad física, así como también cuales son nuestras obligaciones. Los peatones tienen derecho de preferencia sobre el tránsito vehicular, para garantizar su integridad física cuando en los pasos peatonales, la señal del semáforo así lo indique.

Competencias Ciudadanas Las competencias ciudadanas radican en la interiorización de las normas, es decir, parte de la apropiación y resignificación que cada individuo hace de la norma desde su subjetividad. Consideran de las competencias exigen que “el sujeto se piense como parte de una colectividad conformada por su sociedad, y desde ahí comience



a retroalimentar esa sociedad la cual pertenece”. Plantean que la carencia de interiorización conlleva un defecto en la comunicación puesto que está siempre mediado por concepciones personales, lo cual implica considerar que no existe una cultura estática. Teniendo en cuenta que la cultura es cambiante lo que se busca es que se mantengan pautas mínimas necesarias para que se mantenga la sociedad. Se requiere crear espacios que permitan la interacción entre lo que se dice y lo que se hace y esto es responsabilidad de la colectividad, la cual le pertenece a los agentes de cambio internos y externos a la comunidad existen transformaciones de diferentes niveles para el cambio social y que al desarrollar estas competencias en la comunidad educativa INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS se está avanzando en la construcción de una sociedad, pacífica, democrática e incluyente.

SEGURIDAD VIAL PARA NIÑOS Y JOVENES

Educación vial para niños

La educación vial Concientización sobre educación.

¿Qué es la educación vial? Es la educación que se basa en enseñar los hábitos, prácticas y costumbres que deben tener las personas para protegerse y cuidarse en la vía pública
Concientización sobre educación vial

Los semáforos Si el semáforo está en rojo, está en amarillo, está en verde, significa que significa que significa que sí no podemos tenemos que podemos cruzar tener precaución cruzar
Concientización sobre educación vial

Las señales de tránsito Concientización sobre educación vial

Concientización sobre educación vial

Recuerda SIEMPRE Mantener abrochado el cinturón de seguridad dentro del colectivo, auto, y cualquier medio de transporte que uses
Concientización sobre educación vial

Bicicletas- Pedales en buen estado-Tornillos y cables ajustados-Ruedas bien infladas con los rayos tensos-Manubrio bien ajustado y fijo-Asiento bien sujeto a una altura cómoda cadena engrasada y con una tensión adecuada-Buena iluminación por delante blanca y por detrás roja-Usar casco -Usar chalecos para que desde los automóviles se vea correctamente concientización sobre educación vial



Motos- Usar casco-Tener luces de frente de giro y de stop-Ir a 20 Km./h en las intersecciones,40 Km./h en la calle y 60 Km./h en las avenidas- Deben estar patentadas y llevarlos papeles legales-Ruedas bien infladas-Cadena bien engrasada Concientización sobre educación vial

Transporte público- No sacar ninguna parte del cuerpo por las ventanillas. -Ponerse el cinturón de seguridad-No ir caminando por los pasillos-Si van parados sujetarse de algún lugar-Utilizar el martillo para romper la ventana en caso de que sea necesario salir del automóvil Concientización sobre educación vial

Caminar por las Peatonales veredas y no por las calles cruzar únicamente por las esquinas o zonas de paso Mirar para ambos lados antes de cruzar la calle Respetar las indicaciones de carteles y semáforos Si se va a circular de noche utilizar ropa de colores llamativos Concientización sobre educación vial

Policías de tránsito Cuando no hay semáforos, debemos respetar siempre las indicaciones de los policías de tránsito Concientización sobre educación vial 12. Tener conocimiento de las normas de tránsito y cumplirlas es muy importante para prevenir accidentes y vivir en armonía vial. Concientización sobre educación vial.

LAS REGLAS QUE TODO BUEN PEATON DEBE CUMPLIR EN EL PUEBLO O CIUDAD.

- Caminar siempre por el andén o acera, nunca por la calle.
- Utilizar los puentes peatonales.
- Mirar en ambos sentidos de la vía antes de cruzar una calle o carretera.
- Evitar pasar las calles haciendo zigzag.
- No cruzar nunca por la mitad de la vía. Debe cruzarse desde las esquinas o donde la vía lo señale prudente.
- Evitar distraerse mientras se camina. No escuchar música a alto volumen ni distraerse.
- Evitar cruzar una calle con objetos que dificulten la visibilidad de lo que está ocurriendo en la vía.
- Bajarse en los paraderos de transporte público correspondientes. No caminar entre los carriles de la vía ni bajarse de un auto en la mitad de la calle.
- No asumir que se tiene prioridad para cruzar una calle. Primero cerciorarse que ya se ha cedido el paso por parte de los conductores.
- Nunca soltar de la mano a niños pequeños mientras se cruza la calle.
- Evitar pasar una cebrera cuando el semáforo se encuentre en amarillo. Es muy peligroso quedar atrapado en la mitad de la vía.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

- Tener cuidado con el paso de automóviles cuando se hace deporte en la calle.
- Ser precavido con atravesar calles cuando el día está lluvioso. A los conductores se les dificulta la visibilidad por causa de la lluvia.
- Se debe tener precaución al caminar dentro de parqueaderos públicos y privados. Muchas personas no ponen la suficiente atención cuando reversan su vehículo.
- Los peatones son víctimas comunes de accidentes de tránsito en el mundo. Por eso, es necesario que todos tomemos precauciones cuando caminamos por las calles de nuestra ciudad, puesto que un descuido de nuestra parte puede traernos graves consecuencias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Artículo 41. En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El Estado divulgará la Constitución." Artículo 44 "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." "Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral." "Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura." LEY 769 DE 2002 Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones

Directiva ministerial No 13 de 2003

Ley 1503 de 2011: "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. LEY 115 DE 1994 "La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la



libertad.”14. “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”

LEY 1503-2011 “Definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública”

DECRETO 2851 DE 2013 Que adecua las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016 y que contempla el fortalecimiento de la gestión institucional, el comportamiento humano, vehículos de seguros, infraestructura segura y la atención a víctimas.

NORMAS DE TRÁNSITO De acuerdo con un estudio realizado por el Departamento Académico del Instituto de Capacitación Automotriz, el incumplimiento de las siguientes diez reglas constituye la mayor causa de accidentalidad.

1. Respete los semáforos y las señales de tránsito. Pasarse un semáforo en rojo e ignorar un pare es más peligroso que jugar a la ruleta rusa. El riesgo aumenta en las noches, cuando el tráfico es más rápido y la visibilidad es menor.

En Colombia, estos descuidos ocasionan muertos y muchos heridos en las calles. 2. No estacione en vías arterias. Al hacerlo impedimos la fluidez del tránsito, se forman congestiones, se obliga a otros conductores a cambiar de carriles y se aumentan las posibilidades de accidentes laterales y traseros.

3. No bloquee las intersecciones. De esa forma, se crean nudos de tráfico que, además de originar pérdidas de tiempo para los conductores, incrementan los choques menores. Pero con altos costos, si se tienen en cuenta los precios de los repuestos.

4. Utilice las luces direccionales. Es una señal preventiva muy importante porque, quienes lo siguen, pueden reaccionar mejor y a tiempo cuando usted va a cruzar. Generalmente, no usarlas provoca los choques traseros de dos o más carros, si se trata de una avenida de alto tráfico automotor.

5. Mantenga en buenas condiciones mecánicas el vehículo y estar bien de salud, son factores que contribuyen a evitar riesgos en las calles y carreteras. ¿Qué Dice El Código Respecto De Los Motociclistas? En el artículo 94 del Código de Tránsito encontramos las



normas de tránsito generales para motocicletas, bicicletas, triciclos, motocicletos. Los conductores de estos vehículos estarán sujetos a las normas de tránsito allí descritas, algunas de estas son:

1. Deben transitar por la derecha de las vías a distancia no mayor de un (1) metro de la acera u orilla y nunca utilizar las vías exclusivas para servicio público colectivo.
2. Los conductores y acompañantes deben vestir chalecos o chaquetas reflectivas. Deben ser visibles cuando se conduzca entre las 18:00 y las 6:00 horas del día siguiente, y siempre que la visibilidad sea escasa.
3. Los conductores que transiten en grupo lo harán uno detrás de otro.
4. No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro carruaje de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los conductores que transiten en sentido contrario.
5. No deben transitar sobre las aceras, lugares destinados al tránsito de peatones y por aquellas vías en donde las autoridades competentes lo prohíban. Deben conducir en las vías públicas permitidas o, donde existan, en aquellas especialmente diseñadas para ello.
6. Los conductores y los acompañantes cuando hubiere deberán utilizar casco de seguridad, de acuerdo como fije el Ministerio de Transporte.
7. La no utilización del casco de seguridad cuando corresponda dará lugar a la inmovilización del vehículo.

CULTURA VIAL Se denomina cultura vial a la manera en «cómo los seres humanos viven, sienten, piensan y actúan en, desde y para el cotidiano de los espacios de movilización y desplazamiento», lo que incluye a aceras, calzadas, paseos y pasos peatonales, ciclo vías, parques públicos, plazas, etc. Es decir, es el modo de proceder interactuando en la vía pública, mismo que debería basarse en el respeto y la cortesía, entre otros valores ciudadanos.

La cultura vial tiene como propósito ayudar a todas aquellas personas que transitan en cualquier tipo de vehículos a conocer sus derechos y obligaciones para que la víctima no sea perjudicada por no saber la norma que lo protege, hay que tomar en cuenta que la cultura vial se inculca desde nuestros hogares mediante una educación responsable relacionado a la movilidad. El objetivo de la cultura vial es prevenir accidentes entre los



mismos vehículos o personas que transitan en la calle, esto con leyes y normas, principalmente enfocados en la vida de cada individuo en tránsito, ya sean conductores, pasajeros, peatones, ciclistas, trabajadores viales, agentes, etc.

SEGURIDAD VIAL Además de las medidas legales, mecánicas, técnicas y de infraestructura requeridas, la educación ha tenido tradicionalmente un papel preponderante en la seguridad vial. La prevención y minimización de siniestros viales (incluyendo a los accidentes) se realiza a través de los cuatro niveles de seguridad vial:

- La seguridad primaria (también llamada activa): busca prevenirlos o evitarlos mediante diversos mecanismos, acciones y normas.
- La seguridad secundaria (o pasiva): se dirige a proteger a las personas durante la ocurrencia, a fin de evitar o minimizar las consecuencias, como daños y lesiones.
- La seguridad terciaria: está destinada a luego de que sucedan (también es minimización), a fin de minimizar las consecuencias y de evitar nuevos siniestros.
- La seguridad cuaternaria: hace referencia a la recuperación, es decir a las terapias físicas y psicológicas de las personas. (Wikipedia, 2020)

El marco legal del presente proyecto se sustenta en:

- Código de la infancia y la adolescencia
- La constitución política de Colombia.
- Ley de infancia y adolescencia
- Ley general de educación (Ley 115 de 1994, Art.94, 142, 143, 144,145) Ley 1620 de 2013
- Declaración universal de los derechos humanos.
- Decreto 1860 de 1994 (Art. 18 al 32)
- Decreto 1965 de 2013 Convención sobre los derechos del niño. Aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.



ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR (LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y COMPETENCIAS)

MATRIZ PEDAGÓGICA.

Herramienta de planeación que le permite a la institución usar cómo referente los estándares de competencias básicas y los hilos conductores, para planear y desarrollar estrategias didácticas y reflexionar sobre la práctica pedagógica.

La matriz pedagógica facilita la articulación de manera transversal con las demás áreas y grados.

En la Matriz Pedagógica se trabajará el Hilo Conductor DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, buscándose como COMPETENCIA lograr que los estudiantes comprendan que tienen derecho a ambientes escolares, sociales y familiares democráticos, libres de miedos y amenazas o temores derivados del acoso, la violación, el abuso sexual, en la vida privada y pública, participando en la construcción de dichos ambientes.

MATRIZ PEDAGÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS

Nombre de la experiencia: _____ ETR: _____

¿En qué contexto surgió esta estrategia? _____

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias Ciudadanas y Científicas a las que apunta	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona	¿Cómo hacerlo? (el cómo hacerlo puede estar en un formato aparte donde se especifique paso a paso el procedimiento.)	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde? (Tiempos y espacios)	Recursos con que contamos	¿Cómo saber que se ha logrado? (Productos)

¿Cómo hacer para que esta actividad no se quede como una actividad aislada? _____

Proyecto: MOVILIDAD SEGURA

En qué contexto surgió esta estrategia: Para analizar la situación que se viene presentando en el instituto con base a unas problemáticas que se priorizaron teniendo como base el diagnóstico realizado con las actividades lúdicas aplicadas a los estudiantes del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus.

ETR: LOS PATIOS

PROBLEMÁTICA: En el recorrido de la casa al colegio y viceversa se encuentran con consumidores de estupefacientes y personas con comportamientos obscenos y sufren la imprudencia de los conductores.

HILO CONDUCTOR	LO QUE QUEREMOS LOGRAR	COMPETENCIAS CIUDADANAS Y CIENTÍFICAS A LAS QUE APUNTA	OTROS PROYECTOS O ACTIVIDADES PREVIAS CON LAS QUE SE RELACIONA	¿CÓMO HACERLO?	¿CON QUIENES?	¿CUÁNDO Y DÓNDE? (TIEMPO Y ESPACIOS)	RECURSOS CON QUE CONTAMOS	RESPONSABLES
DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL	Lograr que los estudiantes comprendan que tienen derecho a ambientes escolares, sociales y familiares democráticos, libres de miedos y amenazas o temores derivados del acoso, la violación, el abuso sexual, en la vida privada y pública, participando en la	Convivencia y Paz: Argumento y debate sobre dilemas de la vida cotidiana en los que distintos derechos o distintos valores entran en conflicto; reconozco los mejores argumentos, así no coincidan con los míos. -Identifico dilemas de la	Proyecto PESCC -Proyecto Estilos de Vida Saludable	Mediante la observación y escucha de Cápsulas educativas y análisis de los contenidos de las mismas. Desarrollo de las actividades de las guías orientadoras Desarrollo de los momentos pedagógicos.	Con estudiantes de los grados Transición a 11°	En las aulas de clase o en diferentes espacios de la planta física del Instituto Mario Pezzotti Lemus y en los hogares de los estudiantes	-Recursos Humanos -Video Beam(en algunas sedes) -Celulares -Grupos de difusión	Docentes el proyecto -Coordinador que acompaña el proyecto -Titulares



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

	construcción de dichos ambientes.	vida en los que entran en conflict el bien general y el bien particular; analizo opciones de solución considerando sus aspectos positivos y negativos		-Tambien seran enviadas por los grupos de whatsapp de los acudientes para su posterior mecanización en casa.				
--	-----------------------------------	---	--	--	--	--	--	--

ACTORES Y PARTICIPACIÓN (INTERDISCIPLINARIEDAD, INTERSECTORIALIDAD, INTERINSTITUCIONAL)

Para el desarrollo de la propuesta pedagógica se contará con la participación de los docentes integrantes de cada uno de los Proyectos Transversales en la elaboración de las cápsulas educativas y la participación de todos los actores de la comunidad educativa puesto que todos están directamente relacionados y son los responsables de la formación integral de los estudiantes.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

Para el desarrollo de este proyecto se ha propuesto la ejecución de CAPSULAS EDUCATIVAS DIGITALES Y GUIAS ORIENTADORAS, agrupadas por conjuntos de grados encaminadas a mitigar las problemáticas detectadas en el diagnóstico.

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

Para el desarrollo del proyecto se tendrán en cuenta las pautas plasmadas en la Matriz de Transversalidad.

*****PENDIENTE*****

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

La evaluación es continua, constante con implementación de acciones que propendan por el mejoramiento del impacto social del proyecto pedagógico transversal de Derechos Humanos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

REGISTRO FOTOGRÁFICO





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

PROYECTO TRANSVERSAL DE EDUCACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA



INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2º, establece que: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. De lo anterior se desprende que el Estado colombiano tiene dentro de sus funciones, el fomento de una educación pertinente, que mejore las condiciones de vida de su población y que promueva el desarrollo social, económico y cultural.

La Educación Económica y Financiera (en adelante EEF) se concibe como un proyecto pedagógico transversal –desde los propósitos del Decreto 1860 de 1994– articulado al desarrollo de competencias en las áreas básicas y ciudadanas, con el fin de integrar y hacer efectivos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de dichas áreas, potenciando las capacidades de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. El INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, promueve la solución de problemas cotidianos que tienen relación directa con su entorno social, cultural, tecnológico y económico. El Ministerio de Educación Nacional y la Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria) suscribieron un convenio para la implementación del Programa de EEF en los establecimientos educativos del país.



Este documento se circunscribe en el marco del componente pedagógico del programa de EEF y brinda orientaciones pedagógicas y herramientas a docentes, directivos docentes, padres de familia y servidores de las secretarías de educación para que desde el rol que les corresponde y, en concordancia con la autonomía escolar establecida en la Ley General de Educación, lideren el proceso de incorporación de la EEF en los currículos escolares de los establecimientos educativos del país.

JUSTIFICACION

La dinámica económica actual hace necesario que todas las personas (estudiantes, profesores, padres de familia), del INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, estén al tanto de lo que sucede con la economía del país y como lo beneficiará o lo afectará en su vida personal; es por ello que este proyecto pedagógico propone iniciar una formación desde la base tanto del hogar en acompañamiento del colegio y de este modo estimular y concientizar a niños, niñas, adolescentes. Para comenzar a lograr unas nuevas transformaciones en la educación financiera. Mientras muchos padres hacen grandes sacrificios para darles a sus hijos lo mejor, fallan a la hora de brindarles una buena educación financiera, algo que puede perjudicar su proyecto de vida en un futuro, puesto que es específicamente lo que aprenden desde sus hogares lo que demostrara su desempeño social al crecer como persona para una sociedad justa con valores, principios y sobre todo una buena educación económica financiera; la preparación de las jóvenes con un enfoque en competencias permitirá hacer de esto unos adultos productivos, eficientes, independientes en su forma de pensar, en la manera en la que manejan sus finanzas y con oportunidades de alcanzar sus objetivos a partir de su propio trabajo.

Es deber de padres y docentes hacer comprender a los estudiantes las diferencias entre ser, hacer y tener. El primero se refiere a los valores, creencias y prácticas personales que habilita todo lo demás. Ahí, entra la educación en formar y forjar un perfil sobresaliente de conocimientos, nutrir las dudas y acercar información para tomar las decisiones correctas en el momento propicio. El hacer implica pensar, sentir y sobre todo actuar en la vida de nada sirve ser si no se hace, al igual que pensar sin actuar correctamente después. Y finalmente, el tener es la consecuencia de todo lo anterior, la realización personal y la felicidad conseguida sobre la base de lo que uno es y hace mediante sus acciones. Conforme a esto, se tiene en cuenta la importancia de que los niños, niñas, adolescentes descubran mediante la ejecución del proyecto, alternativas favorecedoras en su adquisición de trabajo en equipo y en el desarrollo personal competente con miras emprendedoras en una proyección de plan de vida íntegro y acertado.



IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

En el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se pudo evidenciar que es necesario fortalecer el aprendizaje y transformarlo a un aprendizaje constructivo y significativo para los niños, debido al proceso que se ha tenido con los estudiantes, se ve la importancia de ejecutar los proyectos transversales para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral de los estudiantes en nuestra institución.

Nuestra concepción de los componentes y contenidos educativos, así como nuestro análisis, influyen en como atribuimos responsabilidades, derechos y obligaciones relacionados con los problemas de los estudiantes. En consecuencia, influyen en lo que esperamos y hacemos al respecto.

Para cumplir con los requisitos de la educación necesitamos ciertas habilidades que muchas veces las familias no suelen enseñar como desarrollarlas de forma deliberada, explícita o sistemática. Sus derechos y deberes son indeterminados, tienen propósitos generalizados y que cambian arbitrariamente. Mejorar, por tanto, nos acercaría a conseguir lo que en muchos entornos educativos se proclama, pero pocas veces se consigue la superación integral del alumno.

Al realizar el análisis de las respuestas dadas por los estudiantes en las actividades lúdicas del diagnóstico a los interrogantes planteados sobre las dificultades o problemas se aplicó en cada uno de los grados mencionados las siguientes actividades

1. De transición a tercer grado	Juega, divierte y aprende finanzas”
2. De cuarto a sexto grado	Actividad lúdica “Tingo Tango”
3. De séptimo a noveno	Alcanzar una estrella.”
4. De grados 10 y 11	Conociendo el valor del dinero”

- Falta de implementación teórica y práctica en relación con el ahorro monetario tanto de los recursos naturales y demás presentes en el entorno que los rodea.
- Los estudiantes desperdician sus útiles escolares y a veces no tienen un buen uso de estos, gastando las hojas de sus cuadernos arrancándolas para jugar.
- Con frecuencia se encuentran los lápices y colores junto con demás materiales regados en el aula al finalizar cada jornada escolar.
- No hay una conciencia para incentivar el ahorro de energía, o el ahorro importante del cuidado del agua.



- Se desperdicia algunas veces la comida se da en el comedor a la hora del almuerzo de cada uno.

PRIORIZACION DE LAS SITUACIONES

- Falta de información y desconocimiento del sistema financiero.
- Poca comunicación y orientación temprana sobre el manejo de recursos monetarios, naturales y físicos.
- Gasto de la totalidad del dinero de media mañana o media tarde de forma innecesaria.
- Falta de cultura económica y financiera.
- Desperdicio y usos innecesarios de recursos naturales y físicos dentro y fuera del aula de clase.
- Falta de ubicar un espacio dirigido al ahorro. (Elaboración de alcancías)
- Falta de que en casa incentiven al ahorro desde niños.

MARCO TEORICO (CONCEPTUAL Y NORMATIVO)

MARCO CONCEPTUAL

La educación financiera se concibe como una herramienta a través de la cual los individuos desarrollan los valores, los conocimientos, las competencias y los comportamientos necesarios para la toma de decisiones financieras responsables.

Presupuesto: El propósito de este ámbito es que las y los estudiantes identifiquen los diferentes recursos que ingresan en su familia, reconozcan el presupuesto como una herramienta que les permite organizarlos, conozcan en qué se los gastan y creen hábitos que les permitan controlarlos.

Ahorro e inversión: Hace referencia a la generación de hábitos de ahorro e inversión para el cumplimiento de metas a mediano y largo plazo. Los contenidos que se sugiere tener en cuenta son ahorro, meta, plan de ahorro, tipos de ahorro y beneficios.

Manejo de las deudas: Con el propósito de ayudar a las y los estudiantes a comprender la responsabilidad asociada al uso del endeudamiento, se propone desarrollar los siguientes conceptos: deuda, para qué sirve, a qué obliga, tipos de deuda, consecuencias del manejo inadecuado, formas de endeudamiento y fuentes de crédito formales e informales.



Sistema financiero: Comprende la estructura del sistema financiero colombiano, así como sus productos y servicios, identificar sus ventajas y desventajas para elegir de manera responsable e informada aquellos que les permitan cubrir sus necesidades y/o alcanzar metas, contribuyendo al bienestar propio y familiar

MARCO NORMATIVO

La Educación Financiera se sustenta en un marco normativo nacional relacionado con las funciones esenciales de la Constitución Política de Colombia y la Ley General de la Educación.

Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): El artículo 5°, numerales 3 y 9, establece como fines de la educación entre otros: Artículo 13 define que es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y responsabilidad”.

Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. En su artículo 145 crea el Programa de Educación en Economía y Finanzas. “El Ministerio de Educación Nacional incluirá en el diseño de programas para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera, de acuerdo con lo establecido por la Ley 115 de 1994

Decreto 457 de 2014: Esta norma organiza el Sistema Administrativo Nacional para la Educación Económica y Financiera y crea la Comisión Intersectorial para la Educación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y METODOLOGICAS FORMATIVAS

Se usarán diferentes actividades y materiales de trabajo

- Guías orientadoras
- Cápsulas digitales
- Planes de clase
- Videos y plataformas digitales

De igual modo desarrollo de materiales elaborados por las docentes, charlas enfocadas desde diversas áreas del conocimiento con miras hacia la educación financiera en transición, básica primaria, media técnica secundaria.



Visibilizarían del proyecto mediante actividades generales reflexivas y de impacto al centro educativo. La metodología para usar es activa, dinámica, cambiante, abierta, se basa en aprender a hacer, optimizando las habilidades y destrezas de los estudiantes, así mismo involucrando a la comunidad en general. Para esto se realiza. Desarrollo de fichas, juegos y demás actividades lúdicas y de aplicación de saberes.

Integración de los conocimientos conceptuales sobre educación financiera con actividades de desarrollo practico y vivencial que lleven a análisis y revisión de los casos propuestos a modo de reflexión.

Elaboración de materiales como alcancías y bancos de papel, desde la aplicación de conceptos de ahorro de servicios y monetarios.

Elaboración de actividades de impacto tales como:

- Concursos de dibujo en material reciclable –
- Ferias microempresariales.
- Diseño y elaboración de un medio de ahorro(alcancías)
- Botellas ahorradoras en tanques de agua y bancos de papel reciclado.
- Ahorros programados en conjunto con los talleres de conceptualización.

INTERINSTITUCIONALIDAD

Establecer el horario para el desarrollo efectivo del proyecto.

Organizar, solicitar y ofrecer los espacios, materiales y recursos para el desarrollo de las actividades y talleres previstos.

Vinculación activa de la comunidad educativa en el desarrollo de actividades propuestas.

INTERDISCIPLINARIEDAD

Realizar un seguimiento, evaluación y resignificación periódicamente.

MATRIZ PEDAGÓGICA

Herramienta de planeación que le permite a la institución usar como referente los estándares de competencias básicas y los hilos conductores, para planear y desarrollar estrategias didácticas y reflexionar sobre la práctica pedagógica. La matriz pedagógica facilita la articulación de manera transversal con las demás áreas y grados.

Nombre del proyecto: PROYECTO DE EDUCACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA

En qué contexto surgió esta estrategia: Para analizar la situación que se viene presentando en el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus con base a unas problemáticas que se priorizaron teniendo como base la encuesta aplicada a la comunidad educativa.

Problemática: CARENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE EMPRENDIMIENTO Y FALTA DES OPORTUNIDADES LABORALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS PARA SOLUCIONAR LAS NECESIDADES Y LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS DE LAS FAMILIAS

HILO CONDUCTOR	LO QUE QUEREMOS LOGRAR	COMPETENCIAS CIUDADANAS Y CIENTÍFICAS A LAS QUE APUNTA	OTROS PROYECTOS O ACTIVIDADES PREVIAS CON LAS QUE SE RELACIONA	¿CÓMO HACERLO?	¿CON QUIENES?	¿CUÁNDO Y DÓNDE? (TIEMPO Y ESPACIOS)	RECURSOS CON QUE CONTAMOS	RESPONSABLES
ECONOMIA	Toma decisiones adecuadas teniendo en cuenta la relación entre algunos indicadores y los recursos que se obtienen. Identifico los recursos, la manera de cuidarlos y las consecuencias.	CONVIVENCIA Y PAZ	-Actividades de Emprendimiento Media Técnica. -Escuela de Padres	Presentación de afiches y Video de motivación para estudiantes. -Proyectos familiares, creativos productivos. Actividades familiares de emprendimiento. Encuentros virtuales	Estudiantes de transición, 1 a 11 del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus. -Padres de Familia de transición, 1 a 11.	Durante el Tercer Período 2023 en cada una de las sedes del Instituto, en la actividad semanal de motivación y Emprendimiento.	Celulares Computador Redes Sociales.	Acevedo Adela Castilla Judith Carrillo Elisabeth Quintero Ilvrosa Titulares grado transición a 11 Coordinador



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
 DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
 DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
 RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
 DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

FINANZAS	Identifico formas como puedo colaborar en la organización de Recursos propios y de mi familia	PARTICIPACION Y RESPONSABILIDAD DEMOCRATICA	Se desarrolla en todas las áreas con la organización de textos recursos, materiales y Costos.	Presentación de un video motivacional que maneja temas económicos familiares, manejo de casos, estudio y análisis de problemáticas sociales y Económicas de la actualidad y el	- Estudiante s de transición1 a 11 del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus. -Padres de Familia de 1 a 11.	En el desarrollo de Actividades Pedagógicas y En el desarrollo de las guías de todas las áreas y encuentros con padres de Familia.	Celulares Computador Redes Sociales.	Acevedo Adela Castilla Judith Carrillo Elisabeth Quintero Ilva rosa Titulares grados transición a 11 Coordinador
----------	---	--	---	--	---	--	---	---

PROPUESTA PEDAGÓGICA.

*****PENDIENTE*****

ACTORES Y PARTICIPACIÓN (INTERDISCIPLINARIEDAD,INTERSECTORIALIDAD, INTERINSTITUCIONAL).

*****PENDIENTE*****

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN (POA)

*****PENDIENTE*****

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

- Impacto de las actividades en la comunidad educativa
- Valorar. Concientizar sobre el ahorro
- Aprovechar los recursos de manera adecuada generando un ahorro
- Mejora las prácticas educativas en función del ahorro
- Integra aprendizajes con actividades del ahorro en la vida cotidiana
- Permite formar a los niños y niñas en valores hacia el ahorro y el buen manejo del dinero



PROYECTO TRANSVERSAL DE CIVISMO, URBANIDAD Y PRINCIPIOS



INTRODUCCION

En el INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, teniendo en cuenta nuestra razón de ser se requiere de manera urgente la recuperación de la Urbanidad y del civismo como expresiones de civilidad, relación y convivencia que permitan a todos los estudiantes de la Institución Educativa, y la comunidad educativa involucrada una educación integral para niños(as) y adolescentes, basada en el desarrollo de los valores y principios cívicos y de normas de urbanidad para la convivencia social y para integrarse a la vida comunitaria de Manera armónica además de inculcar y desarrollar un verdadero sentido de pertenencia frente a la institución, y consolidando en el estudiante la dignidad como ser humano, en el amor, y el respeto en todas sus actividades y acciones cotidianas.

Se propone implementar un proyecto transversal de Civismo, urbanidad y principios en el Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus que apunta a la promoción de buenos modales y costumbres, además de valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad educativa. Este proyecto busca fomentar una cultura de urbanidad que permita a los estudiantes y docentes desarrollar



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

habilidades sociales, emocionales y éticas que les ayuden a enfrentar los desafíos de la vida diaria, fortaleciendo así su integridad como personas y contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Este proyecto tiene como objetivo principal sensibilizar a los miembros de la institución sobre la importancia de acatar las normas y reglas establecidas, fomentando el diálogo, la empatía y el trabajo en equipo como pilares clave para una convivencia armoniosa. A través de jornadas de reflexión y charlas educativas, se busca generar un cambio positivo en la cultura escolar, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa y formando ciudadanos comprometidos con la construcción de una sociedad más humana y solidaria. A través de actividades pedagógicas, Titulaturas, talleres, charlas, actos cívicos y jornadas de reflexión, se pretende sensibilizar a la comunidad educativa del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus sobre la importancia de respetar las normas y reglas establecidas, así como promover el diálogo, la empatía y el trabajo en equipo como herramientas fundamentales para una convivencia armoniosa.

Con este proyecto, se busca generar un cambio positivo en la cultura escolar, fortaleciendo la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa, y formando Internistas y ciudadanos íntegros y comprometidos con la construcción de una sociedad más humana y solidaria. Es por esto que se hace necesario diseñar, socializar y llevar a la práctica el proyecto de civismo y urbanidad en los Estudiantes INSTECNISTAS ya que son normas de comportamiento que se deben tener en cuenta en todo momento y actividad de la cotidianidad; para su desarrollo tanto a nivel personal como familiar, escolar, social y como futuros profesionales.

JUSTIFICACIÓN

El civismo, la urbanidad y los principios es un conjunto de normas de comportamiento social que se basan en el respeto, la cortesía y la buena educación hacia los demás. "En todas las Instituciones educativas oficiales, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". (Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia). Este proyecto pretende exaltar la labor del plantel como institución socializadora encaminada a transformar continuamente la crisis por la que se atraviesa en la actualidad, contribuyendo al fomento de soluciones a la problemática social y de convivencia educativa. La implementación de un proyecto de urbanidad en el contexto del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus, en el municipio Los Patios, Norte de Santander, es fundamental para promover valores como el respeto, la convivencia y la responsabilidad entre los estudiantes y la comunidad en general, además, para crear un ambiente armonioso y respetuoso donde todos puedan desarrollarse plenamente. En un territorio



donde la convivencia comunitaria es un pilar fundamental, el fomento de la urbanidad a través de actividades educativas y de sensibilización puede tener un impacto positivo en la formación integral de los estudiantes y en la construcción de una sociedad más empática y solidaria. El presente proyecto tiene como objetivo promover el civismo, la urbanidad y los principios entre los estudiantes del, Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus a través de diversas actividades que fomenten el respeto, la cortesía y la empatía en su día a día.

De esta manera, buscamos contribuir a la formación integral de los estudiantes y al fortalecimiento de una convivencia pacífica y respetuosa en la comunidad educativa y el municipio de los Patios. Además, la promoción de la urbanidad en la institución educativa contribuirá a mejorar la imagen y la reputación de la misma en la comunidad, fortaleciendo así los lazos de confianza y colaboración con los habitantes del municipio de los Patios. Asimismo, el proyecto de civismo, la urbanidad y los principios puede ser una oportunidad para involucrar a los estudiantes en la mejora y embellecimiento de su entorno, fomentando el orgullo y el sentido de pertenencia hacia su comunidad Patience.

SELECCIÓN DE UNA O VARIAS SITUACIONES (PROBLEMATICAS)

- Convivencia escolar: Juntos construimos una convivencia armoniosa y respetuosa en Nuestro colegio.
- Igualdad y Respeto: ¡Promovamos la igualdad y el respeto en nuestro entorno escolar! y fuera de él"
- La Urbanidad en nuestro entorno (vocabulario y acciones): La urbanidad es el reflejo de una sociedad civilizada y educada.
- Hagamos de nuestro entorno un lugar ejemplar con nuestro vocabulario y nuestras acciones
- Vivencia del civismo y la urbanidad: ¡Seamos agentes de cambio en nuestro colegio!
- Urbanidad y convivencia (normas de cortesía): "La urbanidad, la convivencia y las normas de cortesía son la clave para una convivencia pacífica y cordial.
- El aseo y presentación personal: son acciones de buena educación ¡Demostremos nuestra educación en cada acción que realicemos, en cada lugar donde nos encontremos y en nuestra presentación personal!"



- "Fomentemos la tolerancia y la inclusión. ¡Juntos construiremos un colegio más diverso y solidario!"
- "La urbanidad es la llave para una convivencia pacífica y respetuosa: "La sana convivencia nos enseña a valorar la diversidad y a convivir en armonía.

GRADOS	SITUACIÓN PROBLEMA
Pre-escolar Primero segundo	Convivencia escolar Igualdad y Respeto
Tercer Cuarto Quinto	La Urbanidad en nuestro entorno (vocabulario y acciones) Vivencia del civismo y la urbanidad
Sexto Séptima Octavo Noveno	Urbanidad, convivencia y normas de cortesía Demostremos nuestra educación en cada acción, en cada lugar y con nuestra presentación personal
Decimo Once	Fomentemos la tolerancia y la inclusión La urbanidad es la llave para una convivencia pacífica y respetuosa (normas y buenos modales de urbanidad)

PRIORIZACIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS

Dado el contexto y la situación en la práctica del civismo y la urbanidad de los estudiantes del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus se ha identificado la causa de siguientes problemáticas:

Los estudiantes de la Institución Educativa, aunque desconocen o no han llevado a la práctica las normas de civismo, urbanidad, buenos modales, normas y principios comprenden la necesidad e importancia de desarrollar acciones que tiendan a mejorar su convivencia en sociedad y sus formas de comportamiento.

La mayoría de los estudiantes tanto de primaria como de secundaria mostraron que se encuentran en niveles de debilidad medio en todas las competencias que integran la Educación en valores, civismo, urbanidad y normas.

Línea de acción: Fortalecer el diálogo Institucional y familiar resaltando el valor de llevar a la práctica las normas del civismo, la urbanidad, los buenos modales, las normas y principios para una mejor y sana convivencia.



MARCO TEÓRICO (CONCEPTUAL)

Comportamiento: es el conjunto de actos exhibidos por el ser humano y está determinado por absolutamente todo el entorno en que se vive; tiene influencias más sociales, es decir, del sentido común como la cultura, los valores culturales, los valores de la persona, la ética, el ejercicio de la autoridad, la relación, la persuasión, la coerción e influencias más propios de cada individuo como la genética, los gustos, etc.

Conducta: Manera de como el individuo se guía o se comporta en su vida. Con base en ello, se establece que la conducta humana es el conjunto de acciones que presenta el hombre a través de su existencia en la sociedad. El individuo nace dentro de una sociedad y en ella realiza todas sus actividades, las cuales implican acciones o comportamiento. Existen conductas no observables directamente como la cognición y emoción, pero sí observables indirectamente, a través de la expresión corporal, reacciones fisiológicas, movimiento, palabra etc.

Disciplina: Conjunto de reglas o normas de comportamiento para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de un cuerpo o una colectividad que conducen a ciertos resultados esperados.

Principio: Causa fundamental o verdad universal; lo inherente a cualquier cosa. La explicación última del ser de algo. La fuente primaria de todo ser, de toda la actualidad y de todo conocimiento.

Urbanidad: Es entendida como el conjunto de reglas que es necesario observar para manifestar la atención, el respeto y el afecto que unas personas tienen con otras, tales como las buenas maneras, la cortesía, afabilidad, con miras a cumplir con nuestros deberes sociales en la forma debida La urbanidad es una emanación de los deberes morales, y como tal, sus prescripciones tienden todas a la conservación del orden y de la buena armonía que deben reinar entre los hombres y estrechar los lazos que los unen, por medio de impresiones agradables que produzcan los unos sobre los otros.

Valores: Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.



MARCO NORMATIVO

- Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación: Esta ley establece los principios y normas que regulan el servicio público de la educación y define los derechos y deberes de los estudiantes, docentes, padres de familia y directivos de los establecimientos educativos.
- Ley 1620 de 2013 - Ley de Convivencia Escolar: Esta ley establece las normas para prevenir y abordar situaciones de violencia, acoso, discriminación y maltrato en los establecimientos educativos, promoviendo la convivencia pacífica, el respeto y la tolerancia.
- Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana: Este código establece las normas de convivencia y seguridad ciudadana, incluyendo disposiciones sobre el cuidado del espacio público y el respeto a los derechos de los demás.
- Ley 9 de 1989 - Ley de Urbanidad, la cual establece las normas y principios que regulan el comportamiento social y el respeto mutuo en la convivencia ciudadana. Esta ley promueve valores como la cortesía, el respeto a los demás, la puntualidad, la solidaridad y el cuidado del entorno, con el objetivo de fomentar una convivencia armoniosa y civilizada en la sociedad.
- LEY 1013 DE 2006 (enero 23) por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.
- Artículo 1°. Modifíquese el literal a) del artículo 14 de la Ley 115 de 1994, quedará así: "El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, será materializada en la creación de una asignatura de Urbanidad y Cívica, la cual deberá ser impartida en la educación preescolar, básica y media, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política".
- Artículo 3°. Urbanidad. Debe entenderse por urbanidad todas aquellas orientaciones sencillas acerca del comportamiento humano que tienen como fin mejorar la convivencia social.
- PROYECTO DE LEY DE 2018 “por la cual se dictan disposiciones sobre urbanidad y civismo”



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

- Artículo 1°. Finalidad. La presente ley busca que el estudio, comprensión y práctica de la Constitución Política y la instrucción cívica sea de obligatorio cumplimiento en las instituciones de educación básica y media, oficiales o privadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia.
- Artículo 2°. Cátedras de urbanidad y civismo y Constitución Política y Democracia. Las cátedras de urbanidad y civismo y Constitución Política y Democracia serán incorporadas como áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación, y tendrán los siguientes objetivos:
 - Contribuir en la formación cívica y el conocimiento de los derechos y deberes fundamentales consagrados en la Constitución Política para su cumplimiento en la familia y la sociedad.
 - Apoyar a los padres de familias en la formación de principios y valores en niños y jóvenes, como el respeto a la dignidad humana, la tolerancia, la crítica, la justicia, la libertad, la igualdad, la responsabilidad, la honestidad, los cuales contribuyen a la convivencia democrática y al desarrollo como personas integrantes de una sociedad.
 - Brindar conocimientos sobre las reglas básicas de comportamiento dentro de la sociedad.

ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y METODOLÓGICAS FORMATIVAS A IMPLEMENTAR

Las estrategias pedagógicas y metodológicas formativas son fundamentales en un proyecto transversal de civismo, la urbanidad y los principios que busca promover valores y normas de convivencia en la comunidad educativa del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus. A través de estas estrategias, se busca fomentar el respeto, la tolerancia, la responsabilidad y el buen trato entre todos los miembros de la institución, creando un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. En este sentido, es importante diseñar e implementar estrategias innovadoras y participativas que involucren activamente a los docentes, padres de familia y estudiantes, con el fin de fortalecer la formación en valores y contribuir al mejoramiento de la convivencia en la comunidad educativa.

El proyecto se ejecutará con una metodología participativa que involucre a estudiantes, padres de familia, docentes y directivos, desde el inicio hasta el final del proyecto resaltando continuamente un ambiente democrático utilizando las siguientes estrategias metodológicas: Talleres cortos de sensibilización. Videos. Campañas. Celebraciones. Titulatura, reuniones periódicas con padres de familia y actos cívicos. Presentación del



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

proyecto. Frases dinamizadoras La evaluación y seguimiento se hará de manera permanente y cualitativa, atendiendo los diferentes procesos enmarcados en este proyecto, además se le hará seguimiento y retroalimentación a cada una de las actividades planeadas y desarrolladas con el fin de hacer los ajustes necesarios y oportunos.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

*****PENDIENTE*****

ACTORES Y PARTICIPACIÓN

*****PENDIENTE*****

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

*****PENDIENTE*****

MATRIZ PEDAGOGICA PARA LA CONSTRUCCION DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS

NOMBRE DEL PROYECTO: EDUCACION PARA LA URBANIDAD EL CIVISMO Y PRINCIPIOS

LINEA DE ACCION: Rescatar, promover y fortalecer los valores y normas de la urbanidad, el civismo y los principios para una mejor convivencia en la comunidad educativa del Instituto Técnico Mario Pezzotti Lemus.

HILO CONDUCTOR	LO QUE SE QUIERE LOGRAR	COMPETENCIAS CIUDADANAS y SOCIOEMOCIONALES A LAS QUE APUNTA	RELACIONES CON OTROS PROYECTOS	¿CÓMO HACERLO?	CON QUIENES	CUANDO Y DONDE	RESPONSABLES	PRODUCTO
Normas de la urbanidad el civismo los principios y buenos modales.	Que las y los estudiantes INSTECHNISTAS comprendan que existen NORMAS Y PRINCIPIOS DE URBANIDAD, CIVISMO, Y BUENOS MODALES basadas en el respeto y el ejercicio de una mejor convivencia	Competencias Ciudadanas: *Identifico y analizo las situaciones de la vida diaria en los que los valores de la urbanidad y el civismo entran en juego con el fin de lograr una mejor convivencia y respeto y exploro distintas opciones para llevarlos a la práctica. Comprendo tener hábitos de buena cultura y ética favorece mi bienestar y mis relaciones en la familia y a nivel social. Competencias socioemocionales	*Proyecto de Derechos Humanos. *Proyecto de estilos de vida saludable. *Proyecto Gestión del Riesgo, *Proyecto de Movilidad segura. *Proyecto PRAE. *Proyecto de Educación Financiera. *Proyecto civismo y Urbanidad	Con el desarrollo de la Cápsula Educativa: incluye la guía orientadora, diapositivas, videos, para ser desarrollados por niveles Transición . a 3° 4° - 5° y 6° 7° - 8° y 9° 10° y 11°	Estudiantes de los grados transición hasta undécimo de la comunidad educativa INSTECHNISTA	Semana del 11 al 14 de junio Semana del 9 al 13 de septiembre Sede principal, Sede Llanitos, Sede Km8, Sede Buena Esperanza, Sede Montebello, Sede Pizarreal	Directivos docentes de todas las sedes, Comité proyecto, Educación para la urbanidad el civismo y los principios Docentes titulares	Identificando los modos y formas como se da la Autonomía, hacia el respeto cívico, y normas de urbanidad práctica de normas de urbanidad, convivencia y buenas relaciones. Seguimiento De la articulación con todos los componentes de formación, (Áreas del saber)



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

		*Toma responsable de decisiones para llevar a la práctica las normas: Elegir opciones constructivas, respetuosas y de buenos modales para conmigo mismo y hacia los demás						porque se hace importante y necesario promover en todos los saberes académicos y actos públicos debido a la focalización de la convivencia y respeto social.
--	--	---	--	--	--	--	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
 DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.
 DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
 RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
 DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

PLAN OPERATIVO DE ACCION (P.O.A)

PLAN DE ACCIÓN PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES Y/O COMITÉ 2024

PROYECTO PEDAGÓGICO TRANSVERSAL Y/O COMITÉ:				CIVISMO, LA URBANIDAD Y LOS PRINCIPIOS		
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	ACCIONES Y TAREAS	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLES	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO
Apropiarse y revisar ajustes del proyecto 2024 Planear, Organizar y Elaborar cápsulas educativas y los espacios estipulados por la institución.	Reunión de nuevos integrantes docentes al comité -2024 Elaboración de las cápsulas educativas para los diferentes grados.	Nombramiento del líder, secretaria y manejo del DRIVE. Todos los docentes responsables del proyecto harán apropiación de documentos enviados por la secretaria de educación y el informe ejecutivo relacionado al Proyecto y la circular enviada por rectoría Distribución de docentes para el diseño y elaboración de las cápsulas educativas, teniendo en cuenta la institución organizó por niveles. 0-1-2-3 grado 4-5-6 grado 7- 8-9 grado 10 -11 grado	Cartillas de la gobernación: -Caja de herramientas metodológicas. -Aprender a leer. manual de civismo, urbanidad y buenos modales Constitución política de Colombia Nueva urbanidad para todos	Tránsito del primer trimestre del año 2024	<i>Docentes asignados para el proyecto</i> MANRIQUE C ALFREDO MORALES E CARLOS A ANTOLINEZ C YOLANDA BARRERA V MARIA MABEL PEÑALOZA C A ISABEL PINZON O LAZARO GELVEZ M JESUS A LOPEZ A CARMEN L MENDOZA H BLANCA N PARDO R HILDA C VILLAMIZAR R OLIVA GONZALES V GLADYS H	-Acta de semana institucional marzo 16 de 2024. -Circular #12 enviada por rectoría



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL No 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS No 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2